Alcaldía
de Yumbo

ANALISIS DEL SECTOR
LP-BS-003-2024

1. INFORMACION GENERAL

Fecha: **01/10/2024**
Entidad: Alcaldía Municipal de Yumbo
Número del proceso: **LP-BS-003-2024**
Secretaria: Secretaria de Bienestar Social y Participación Ciudadana

2. DESCRIPCION DEL DOCUMENTO

El presente documento, contiene el análisis del sector del proceso de contratación adelantado por la Alcaldía Municipal de Yumbo - Secretaria de Bienestar Social y Participación Ciudadana para la contratación del **"SUMINISTRO DE RACIONES PARA PREPARAR, PARA ADULTOS MAYORES BENEFICIADOS POR CADA ENTREGA, EN LA ZONA URBANA Y RURAL DEL MUNICIPIO DE YUMBO, DENTRO DEL PROGRAMA DE ASISTENCIA NUTRICIONAL, TENIENDO COMO PUNTOS DE ATENCIÓN LOS ESTABLECIDOS EN LAS JUNTAS DE ACCIÓN COMUNAL, ASÍ COMO LOS COMEDORES COMUNITARIOS".**, en cumplimiento del deber de las entidades estatales de analizar el mercado relativo al objeto del proceso de contratación, desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y de análisis de riesgo.

3. INTRODUCCIÓN

De acuerdo cona la función asignada a las entidades estatales de adquisición de bienes, obras y servicios, las mismas se encuentran orientadas a satisfacer las necesidades de la Entidad y a obtener el mayor valor por dinero. En consecuencia, la Entidad debe entender y conocer: (a) cuál es su necesidad y cómo puede satisfacerla; (b) cómo y quiénes pueden proveer los bienes, obras y servicios que necesita; y (c) el contexto en el cual los posibles proveedores desarrollan su actividad.

El artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 del 2015, establece el deber de las Entidades Estatales de analizar el sector, es decir, el mercado relativo al objeto del proceso de contratación, desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y de análisis de riesgo. El resultado del análisis debe plasmarse en los estudios y documentos previos y debe ser proporcional al valor del proceso de contratación, la naturaleza del objeto a contratar, el tipo de contrato y a los riesgos identificados para el Proceso de Contratación.

El presente documento busca ayudar a la Secretaria de Bienestar Social y Participación Ciudadana a entender el mercado del bien, obra o servicio que la Entidad pretende adquirir, para estructurar el proceso de contratación con la información necesaria que permita alcanzar los objetivos de eficacia, eficiencia, economía, promoción de la competencia y manejo del riesgo.

4. DEFINICIONES

Esta tabla proporciona definiciones claras de los términos claves relacionados con el análisis del sector para "**SUMINISTRO DE RACIONES PARA PREPARAR, PARA ADULTOS MAYORES BENEFICIADOS POR CADA ENTREGA, EN LA ZONA URBANA Y RURAL DEL MUNICIPIO DE YUMBO, DENTRO DEL PROGRAMA DE**

Calle 5 No. 4-40 Barrio Belalcazar
PBX: 6516600 - www.yumbo.gov.co
E-mail: alcaldeyumbo@yumbo.gov.co
NIT: 890.399.025-6 Cod Postal:760501

ANALISIS DEL SECTOR
LP-BS-003-2024

ASISTENCIA NUTRICIONAL, TENIENDO COMO PUNTOS DE ATENCIÓN LOS ESTABLECIDOS EN LAS JUNTAS DE ACCIÓN COMUNAL, ASÍ COMO LOS COMEDORES COMUNITARIOS", lo que facilita la comprensión de los conceptos esenciales para quienes leen o trabajan con el documento:

Tabla 1. Definiciones

DEFINICIONES	
Adulto Mayor	Es aquella persona que cuenta con sesenta (60) años de edad o más. A criterio de los especialistas de los centros vida, una persona podrá ser clasificada dentro de este rango, siendo menor de 60 años y mayor de 55, cuando sus condiciones de desgaste físico, vital y psicológico así lo determinen.
Alimento saludable	Un alimento saludable es aquel que es bueno o beneficioso para la salud o que la proporciona. El organismo funciona a base de vitaminas, minerales y múltiples sustancias y nutrientes que proporcionan los alimentos
Dane	El Departamento Administrativo Nacional de Estadística es la entidad responsable de la producción de estadísticas oficiales en Colombia, así como de la coordinación del Sistema Estadístico Nacional.
Manipulación de alimentos	Implica estar en contacto directo con los alimentos durante su etapa de preparación, fabricación, transformación, envasado, almacenamiento, transporte y distribución
Desnutrición	Un estado patológico de distintos grados de seriedad y de distintas manifestaciones clínicas, causado por la asimilación deficiente de alimentos ingeridos por el organismo
Juntas de acción comunal	Son las encargadas de velar por el cumplimiento de los derechos humanos ante las autoridades municipales y departamentales, además de aportar en el desarrollo integral y sostenible de una comunidad
Comedor Comunitario	Se refiere comedor comunitario a todo aquel espacio físico que brinda asistencia alimentaria gratuita a personas en situación de vulnerabilidad social al menos 3 días a la semana, elaborando alimentos y sirviendo una comida principal (almuerzo y/o cena), complementada con desayuno y/o merienda
Factor de Calidad	Elemento que contribuye a aumentar la calidad de un producto, sea éste un bien o un servicio y/o los procesos requeridos para su obtención o prestación
Distribución de alimentos	La distribución de alimentos es el proceso en el que se suministra alimentos a una población en general.
Licitación Publica	La licitación pública es un procedimiento de formación del contrato, cuyo objeto es la selección del oferente que presenta las condiciones más ventajosas para los fines del Estado que se pretenden satisfacer por vía de la contratación estatal.
Canasta familiar	Se ha definido como un grupo de alimentos y bebidas que una familia debe comprar para cubrir las necesidades alimentarias básicas, es decir, que cubran las necesidades de energía y de nutrientes.
Estudio del sector	El análisis del sector es una herramienta para identificar algunos de los riesgos, determinar los

Calle 5 No. 4-40 Barrio Belalcazar
PBX: 6516600 - www.yumbo.gov.co
E-mail: alcaldeyumbo@yumbo.gov.co
NIT: 890.399.025-6 Cod Postal:760501

DEFINICIONES	
	requisitos habilitantes y la forma de evaluar las ofertas.
Bodega	Un almacén es un lugar o espacio físico para el almacenaje de bienes dentro de la cadena de suministro. Los almacenes son una infraestructura imprescindible para la actividad de todo tipo de agentes económicos
Plan de saneamiento	Son todas aquellas medidas higiénico sanitarias que te permitirán garantizar y minimizar al máximo los riesgos de contaminación que se pueden presentar en un producto alimenticio.
Nutricionista	Profesional de la salud que tiene una formación especial en dietética y nutrición. Las personas que se dedican a esta profesión brindan orientación sobre nutrición y hábitos de alimentación saludables para ayudar a mejorar la salud y el bienestar.

Fuente: Elaboración propia, información extraída de https://www.minsalud.gov.co/

5. ASPECTOS GENERALES DEL MERCADO

De acuerdo con los lineamientos de la Agencia Nacional para la Contratación Pública-Colombia Compra Eficiente, la Entidad Estatal debe revisar los aspectos generales del mercado del bien, obra o servicio que sean relevantes en el proceso de contratación. Para ello se realiza un análisis en el contexto económico, técnico, regulatorio, innovador y/o comercial que puede tener un alcance local, regional, nacional o internacional, dependiendo del proceso de contratación.

A continuación, se detallan los aspectos relevantes de cada uno:

5.1 ASPECTOS ECONÓMICOS

El estudio económico permitirá tener una visión más amplia de la economía mundial, comprender las relaciones comerciales entre gobiernos y la forma en la que los mercados globales interactúan. Por tal motivo es importante evaluar los factores macro y micro, ya que permite conocer los indicadores globales de la economía como también los comportamientos económicos de los agentes individuales que componen la económica nacional y del sector puntual donde se llevara a cabo el presente proceso.

Para una economía es fundamental el reconocimiento de la estructura de sus actividades productivas puesto que es de esta forma que se determina cuál es su vocación económica, es decir, su especialización y aquello en que tiene más fortalezas.

Según lo anterior, existen fundamentalmente cinco sectores económicos, los cuales se subdividen en otras ramas de la producción clasificadas según sus características relativas, se tienen en cuenta sobre todo el modo en que los bienes o servicios son producidos, los cuales serían:

- **Sector primario:** productor de materia prima o de bienes no elaborados.
- **Sector secundario:** vinculado al procesamiento de los bienes obtenidos por el primer sector, esto es, la industria.

Calle 5 No. 4-40 Barrio Belalcazar
PBX: 6516600 - www.yumbo.gov.co
E-mail: alcaldeyumbo@yumbo.gov.co
NIT: 890.399.025-6 Cod Postal:760501

- **Sector terciario:** relacionado con los servicios que posibilitan el desarrollo de los anteriores de manera directa, transporte, logística o administración, e indirecta, cuidado de los trabajadores, educación y servicios legales.
- **Sector cuartanario:** desarrollo de las nuevas tecnologías de la información y la comunicación, así como de la importancia de los servicios vinculados al crédito, relacionado con las finanzas y las propiedades, pero también con el conocimiento como activo económico.
- **Sector quinario:** formado por las actividades sin pago directo, como el trabajo hogareño, o aquellas que se realizan sin ánimo de lucro; también se engloban en este sector los servicios de reciclaje. Desde otro punto de vista se considera al sector quinario de manera completamente diferente como los servicios ligados a los sectores más concentrados de la economía y la administración, por ejemplo: gerenciamiento de alto nivel.

De acuerdo a lo anterior, este proceso pertenece al sector terciario. El sector terciario o conocido como el sector de los servicios, es el sector económico que engloba las actividades relacionadas con los servicios no productores o transformadores de bienes materiales. Mas bien generan servicios que se ofrecen para satisfacer las necesidades de cualquier población en el mundo, como en este caso la población de adulto mayor.

- **Agentes Que Componen El Sector**

En cuanto a los agentes que participan en el sector se encuentran todos los actores que intervienen en la actividad económica, en el caso que nos ocupa los agentes que integran esta actividad son:

- Empresas privadas y públicas.
- Población Adulto mayor.
- Las Entidades Sin Ánimo de Lucro.
- El estado: acude a los mercados de factores de bienes y servicios, como oferente en el caso de la prestación de servicios de interés general para la comunidad y como demandante de bienes y servicios necesarios para su operación.

- **Gremios Y Asociaciones Que Participan En El Sector**

A continuación, se relaciona un listado de agremiaciones, asociaciones y entidades que participan en el sector, que se encuentran relacionado con el objeto contractual del proceso:

- Asociación Colombiana de Gerontología y Geriatría.
- Consejo Nacional de la Persona Adulta Mayor – CONAPAM
- Ministerio de Salud y Protección Social
- Federación Iberoamericana de Asociaciones de Personas Adultas Mayores – FIAPAM COLOMBIA
- Consejo Nacional de Personas Mayores – CNPM
- Asociación Colombiana de Medianas y Pequeñas Industrias – ACOPI
- Asociación Nacional de Empresarios de Colombia – ANDI
- Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos – INVIMA
- Instituto Colombiano Agropecuario - ICA

Calle 5 No. 4-40 Barrio Belalcazar
PBX: 6516600 - www.yumbo.gov.co
E-mail: alcaldeyumbo@yumbo.gov.co
NIT: 890.399.025-6 Cod Postal:760501

- **Perspectivas De Crecimiento Del Sector En La Economía**

El envejecimiento está a punto de convertirse en uno de los cambios sociales de mayor magnitud en el siglo XXI. Así lo señala la Organización de las Naciones Unidas, basándose en las tendencias de envejecimiento de la población mundial, que muestran que la proporción de personas mayores de 65 años en el mundo crecerá notablemente en las próximas décadas, pasando de una de cada 11 en 2019 a una de cada seis en 2050.

El informe Perspectivas de la Población Mundial (ONU) indica que esta transición demográfica en América Latina y el Caribe se ha acelerado, ya que se estima que para 2065 todos los países de la región tendrán más adultos mayores que niños y jóvenes.

Colombia no es ajena a este fenómeno. Según el Dane, en 2020 el 13,9 % de la población tenía 60 años o más, mientras que para 2050, esta cifra ascenderá al 24,7 %, de acuerdo con estimaciones. Esto implica que cada vez habrá más personas mayores que requieren condiciones adecuadas para vivir con dignidad y bienestar, por lo que el envejecimiento de la población plantea grandes desafíos que el país deberá enfrentar para garantizar su desarrollo económico y social.

Las condiciones de vida de los adultos mayores en el país son difíciles principalmente por motivos económicos, pues siete de cada diez no tienen pensión, según un informe de la Universidad de La Sabana. Adicionalmente, en varios casos presentan dificultades de salud como movilidad física, así como para ver u oír.

El proceso de envejecimiento en Colombia es acelerado, y cada vez hay más adultos mayores en el país. Por eso, se deben tomar acciones para enfrentar esta realidad epidemiológica, de forma tal que se asegure la mayor calidad de vida para esta población.

- **Variables Económicas Que Afectan El Sector**

Las variables económicas proporcionan información sobre el comportamiento de una economía y ayudan a predecir su evolución, sirviendo de base para la toma de decisiones en cualquier escenario, ya sea político, empresarial, social, etc.

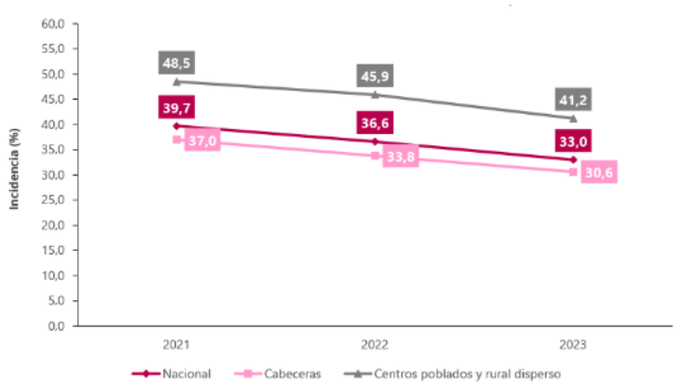
A continuación, se relacionan las variables que afectan el sector:

- **Pobreza Monetaria Y Pobreza Monetaria Extrema**

En 2023, la línea de pobreza a nivel nacional fue de $435.375, que equivale a un crecimiento de 9,7% respecto a la línea de 2022 ubicada en $396.864.

Grafica 1. Incidencia de pobreza monetaria (2021 – 2023)

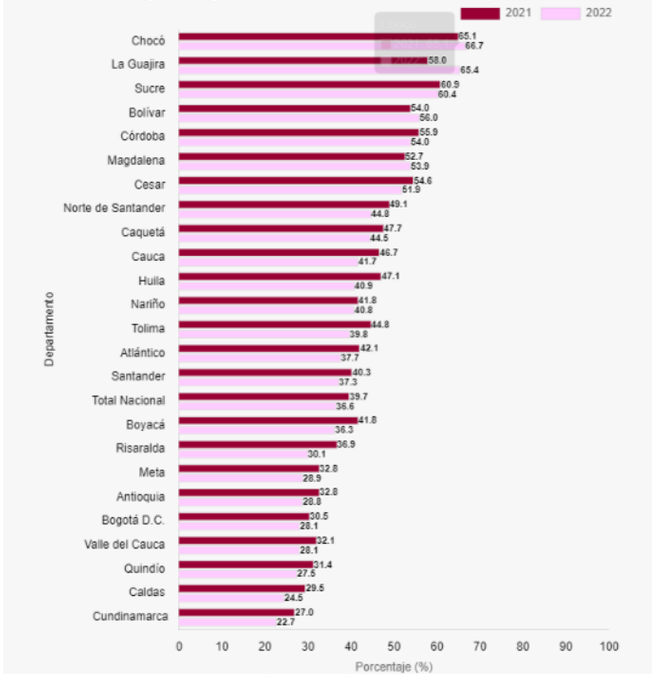
Calle 5 No. 4-40 Barrio Belalcazar
PBX: 6516600 - www.yumbo.gov.co
E-mail: alcaldeyumbo@yumbo.gov.co
NIT: 890.399.025-6 Cod Postal:760501



Fuente: Dane

- **Información Pobreza monetaria por departamentos 2022**

Grafica 2. Pobreza monetaria por departamentos Incidencia de pobreza monetaria (2021-2022)



Fuente: Dane

En 2022, en el total nacional, el porcentaje de personas en situación de pobreza monetaria fue 36,6%. Por una parte, los departamentos que presentaron mayor nivel de incidencia de la pobreza monetaria en cada región1 fueron: La Guajira, con 65,4%, para la región Caribe; Chocó, con 66,7%, para la región Pacífica; Norte de Santander, con 44,8%, para la región Oriental; y Caquetá, con 44,5%, para la región Central.

Por otra parte, los departamentos que presentaron los menores niveles de incidencia de la pobreza monetaria en cada región fueron: Cundinamarca, con 22,7%, para la región Oriental; Caldas, con 24,5%, para la región Central; Atlántico, con 37,7%, para la región Caribe; y Valle del Cauca, con 28,1%, para la región Pacífica.

Calle 5 No. 4-40 Barrio Belalcazar
PBX: 6516600 - www.yumbo.gov.co
E-mail: alcaldeyumbo@yumbo.gov.co
NIT: 890.399.025-6 Cod Postal:760501

- **Índice De Precios Al Consumidor (IPC)**

En julio de 2024 la variación mensual del IPC fue 0,20%, la variación año corrido fue 4,32% y la anual 6,86%.

Tabla 2. Variación mensual, año corrido y anual – total nacional – 2023 – 2024 (julio)

IPC	Julio					
	Variación mensual		Variación año corrido		Variación anual	
	2023	2024	2023	2024	2023	2024
IPC total	0,50	**0,20**	6,68	**4,32**	11,78	**6,86**

Fuente: Dane, IPC

- **Variación y contribución mensual por divisiones de gasto**

Cuadro 1. IPC Variación y contribución mensual Según divisiones de gasto Julio 2023 - 2024

		2023		2024	
Divisiones de Gasto	Peso (%)	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	33,12	0,62	0,19	0,45	0,14
Bebidas alcohólicas y tabaco	1,70	0,46	0,01	0,33	0,01
Salud	1,71	0,54	0,01	0,24	0,00
Restaurantes y hoteles	9,43	0,68	0,07	0,22	0,02
Alimentos y bebidas no alcohólicas	15,05	0,22	0,04	0,21	0,04
TOTAL	**100,00**	**0,50**	**0,50**	**0,20**	**0,20**
Bienes y servicios diversos	5,36	0,07	0,00	0,10	0,01
Recreación y cultura	3,79	0,33	0,01	0,02	0,00
Educación	4,41	0,01	0,00	0,00	0,00
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4,19	0,22	0,01	-0,06	0,00
Prendas de vestir y calzado	3,98	0,46	0,01	-0,08	0,00
Transporte	12,93	1,07	0,14	-0,08	-0,01
Información y comunicación	4,33	-0,02	0,00	-0,15	0,00

Fuente: DANE, IPC

En el mes de julio de 2024, el IPC registró una variación de 0,20% en comparación con junio de 2024, cinco divisiones se ubicaron por encima del promedio nacional (0,20%): Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (0,45%), Bebidas alcohólicas y tabaco (0,33%), Salud (0,24%), Restaurantes y hoteles (0,22%) y por último, Alimentos y bebidas no alcohólicas (0,21%). Por debajo se ubicaron: Bienes y servicios diversos (0,10%), Recreación y cultura (0,02%), Educación (0,00%), Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (-0,06%), Transporte (-0,08%), Prendas de vestir y calzado (-0,08%) y por último, Información y comunicación (-0,15%).

Variaciones y contribuciones de las subclases en el mes

Cuadro 2. IPC Variación y contribución mensual Por principales subclases Julio 2024

Subclase	Variación (%)	Contribución Puntos porcentuales
Arriendo imputado	0,43	0,05
Papas	8,92	0,05
Arriendo efectivo	0,47	0,04
Cebolla	11,62	0,03
Suministro de agua	1,35	0,03
Gas	1,76	0,02
Chocolate y productos a base de chocolate	6,04	0,02
Comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio	0,16	0,01
Servicios relacionados con la copropiedad	0,79	0,01
Comidas preparadas fuera del hogar para consumo inmediato	0,36	0,01

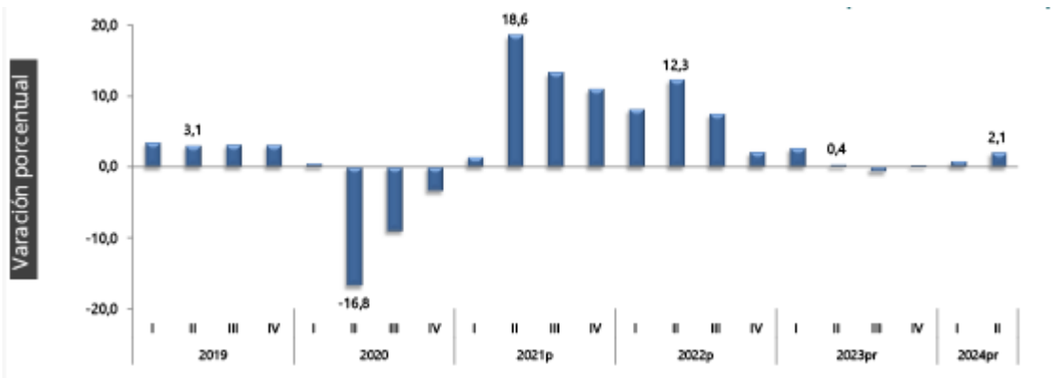
Fuente: DANE, IPC

Calle 5 No. 4-40 Barrio Belalcazar
PBX: 6516600 - www.yumbo.gov.co
E-mail: alcaldeyumbo@yumbo.gov.co
NIT: 890.399.025-6 Cod Postal:760501

- **Producto Interno Bruto (PIB)**

En el segundo trimestre de 2024[pr], el Producto Interno Bruto en su serie original, crece 2,1% respecto al mismo periodo de 2023[p.]

Grafica 3. Tasa de crecimiento anual en volumen (2019-I – 2024pr – II)



Fuente: DANE

Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca crece 10,2% (contribuye 1,0 puntos porcentuales a la variación anual).
- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 4,8% (contribuye 0,8 puntos porcentuales a la variación anual).
- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 11,1% (contribuye 0,4 puntos porcentuales a la variación anual).

Durante el primer semestre de 2024pr, respecto al mismo periodo del año anterior, el Producto Interno Bruto presenta un crecimiento de 1,5%. Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 5,1% (contribuye 0,8 puntos porcentuales a la variación anual).
- Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca crece 8,0% (contribuye 0,8 puntos porcentuales a la variación anual).
- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 9,5% (contribuye 0,4 puntos porcentuales a la variación anual).

Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto en su serie ajustada por efecto estacional y calendario crece 0,1%. Cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

Calle 5 No. 4-40 Barrio Belalcazar
PBX: 6516600 - www.yumbo.gov.co
E-mail: alcaldeyumbo@yumbo.gov.co
NIT: 890.399.025-6 Cod Postal:760501

- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 3,5%.
- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 1,7%.
- Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca crece 1,5%.

Tabla 3. Valor agregado por actividad económica Tasas de crecimiento en volumen1 Segundo trimestre 2024pr

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2024pr-II / 2023pr-II	2024pr / 2023pr	2024pr-II / 2024pr-I
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	10,2	8,0	1,5
Explotación de minas y canteras	-3,3	-2,5	-0,9
Industrias manufactureras	-1,6	-3,6	-0,9
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado[2]	2,6	3,7	-0,9
Construcción	2,4	1,5	0,9
Comercio al por mayor y al por menor[3]	0,2	-0,3	-0,05
Información y comunicaciones	-1,9	-1,9	0,3
Actividades financieras y de seguros	1,4	-0,8	1,2
Actividades inmobiliarias	1,9	1,9	0,4
Actividades profesionales, científicas y técnicas[4]	0,2	0,2	0,4
Administración pública, defensa, educación y salud[5]	4,8	5,1	1,7
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios[6]	11,1	9,5	3,5
Valor agregado bruto	**2,3**	**1,6**	**0,1**
Impuestos menos subvenciones sobre los productos	0,3	0,4	-0,2
Producto Interno Bruto	**2,1**	**1,5**	**0,1**

Fuente: DANE, PIB_T

Valor agregado por actividad económica

- Comercio al por mayor y al por menor

En el segundo trimestre de 2024pr, el valor agregado de comercio al por mayor y al por menor, reparación de vehículos automotores y motocicletas; transporte y almacenamiento; alojamiento y servicios de comida crece 0,2% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2023pr. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos:

- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas crece 2,2%.
- Transporte y almacenamiento crece 0,6%.
- Alojamiento y servicios de comida decrece 5,9%.

Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado de comercio al por mayor y al por menor, reparación de

Calle 5 No. 4-40 Barrio Belalcazar
PBX: 6516600 - www.yumbo.gov.co
E-mail: alcaldeyumbo@yumbo.gov.co
NIT: 890.399.025-6 Cod Postal:760501

vehículos automotores y motocicletas; transporte y almacenamiento; alojamiento y servicios de comida decrece 0,05, cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas crece 0,5%.
- Transporte y almacenamiento crece 0,1%.
- Alojamiento y servicios de comida decrece 1,3%.

Tabla 4. Comercio al por mayor y al por menor1 Tasas de crecimiento en volumen2 Segundo trimestre 2024pr

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2024pr-II / 2023pr-II	2024pr / 2023pr	2024pr-II / 2024pr-I
Comercio al por mayor y al por menor[3]	2,2	1,3	0,5
Transporte y almacenamiento	0,6	0,1	0,1
Alojamiento y servicios de comida	-5,9	-5,1	-1,3
Comercio al por mayor y al por menor[1]	**0,2**	**-0,3**	**-0,05**

Fuente: DANE, PIB_T

- Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca

En el segundo trimestre de 2024pr, el valor agregado de la agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca crece 10,2% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2023pr. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos:

- Cultivos agrícolas transitorios; cultivos agrícolas permanentes; propagación de plantas (actividades de viveros, excepto viveros forestales); actividades de apoyo a la agricultura y la ganadería y posteriores a la cosecha; explotación mixta (agrícola y pecuaria) y caza ordinaria y mediante trampas; y actividades de servicios conexas crece 10,9%.
- Cultivo permanente de café crece 25,8%.
- Ganadería crece 6,5%.
- Silvicultura y extracción de madera decrece 7,3%.
- Pesca y acuicultura decrece 9,1%.

Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado de la agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca crece en 1,5%, cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

- Cultivos agrícolas transitorios; cultivos agrícolas permanentes; propagación de plantas (actividades de viveros, excepto viveros forestales); actividades de apoyo a la agricultura y la ganadería y posteriores a la cosecha; explotación mixta (agrícola y pecuaria) y caza ordinaria y mediante trampas; y actividades de servicios conexas crece 1,5%.
- Cultivo permanente de café crece 10,9%.

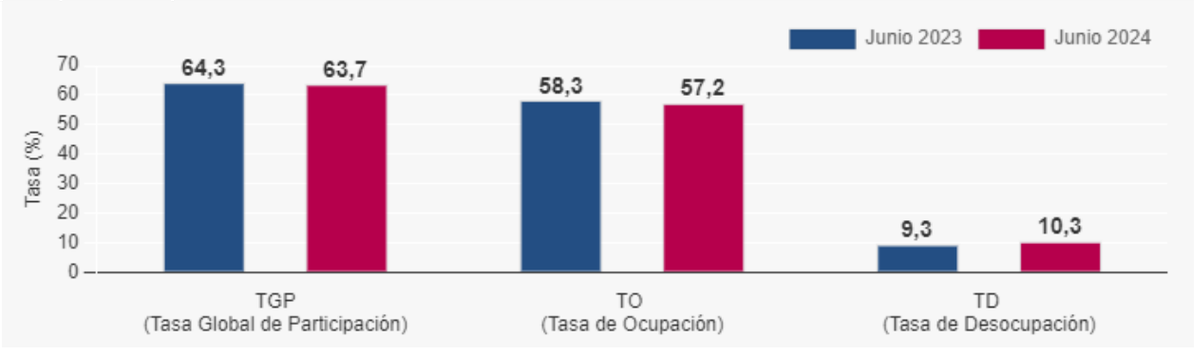
Calle 5 No. 4-40 Barrio Belalcazar
PBX: 6516600 - www.yumbo.gov.co
E-mail: alcaldeyumbo@yumbo.gov.co
NIT: 890.399.025-6 Cod Postal:760501

- Ganadería crece 1,1%.
- Silvicultura y extracción de madera decrece 2,1%.
- Pesca y acuicultura decrece 0,2%.

- **Mercado Laboral**

Para el mes de junio de 2024, la tasa de desocupación del total nacional fue 10,3%, lo que representó un aumento de 0,9 puntos porcentuales respecto al mismo mes de 2023 (9,3%). La tasa global de participación se ubicó en 63,7%, mientras que en junio de 2023 fue 64,3%. Finalmente, la tasa de ocupación fue 57,2%, lo que representó una disminución de 1,2 puntos porcentuales respecto al mismo mes de 2023 (58,3%).

Grafica 4. Tasa global de participación (TGP), Tasa de ocupación (TO) y Tasa de desocupación (TD) Total nacional junio (2023-2024)



Fuente: DANE

En junio de 2024, la tasa de desocupación en el total de las 13 ciudades y áreas metropolitanas fue 10,2%, lo que representó un aumento de 1,4 puntos porcentuales respecto al mismo mes de 2023 (8,8%). La tasa global de participación se ubicó en 67,0% y la tasa de ocupación en 60,1%, estas tasas en junio de 2023 fueron 66,6% y 60,7%, respectivamente.

- **Población ocupada según rama de actividad, mes junio 2024**

Tabla 5. Distribución porcentual, variación absoluta y contribución a la variación de la población ocupada según rama de actividad Total nacional Junio (2023 - 2024)

Rama de actividad	Total nacional				
	Junio 2023	Junio 2024	Distribución % 2024	Variación absoluta	Contribución en p.p.
Población ocupada	**23.052**	**22.922**	**100**	**-130**	
Administración pública y defensa, educación y atención de la salud humana	2.853	2.681	11,7	-172	-0,7
Construcción	1.627	1.497	6,5	-129	-0,6
Actividades profesionales, científicas, técnicas y servicios administrativos	1.820	1.711	7,5	-110	-0,5
Actividades artísticas, entretenimiento, recreación y otras actividades de servicios	2.033	1.927	8,4	-106	-0,5
Comercio y reparación de vehículos	4.058	4.026	17,6	-32	-0,1
Suministro de electricidad, gas, agua y gestión de desechos^	675	645	2,8	-30	-0,1
Transporte y almacenamiento	1.746	1.722	7,5	-25	-0,1
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	3.256	3.272	14,3	16	0,1
Actividades financieras y de seguros	428	449	2,0	21	0,1
Actividades inmobiliarias	269	346	1,5	77	0,3
Alojamiento y servicios de comida	1.601	1.686	7,4	85	0,4
Información y comunicaciones	367	491	2,1	124	0,5
Industrias manufactureras	2.316	2.469	10,8	153	0,7

Fuente: DANE, GEIH.

Calle 5 No. 4-40 Barrio Belalcazar
PBX: 6516600 - www.yumbo.gov.co
E-mail: alcaldeyumbo@yumbo.gov.co
NIT: 890.399.025-6 Cod Postal:760501

En el mes de junio de 2024, el número de personas ocupadas en el total nacional fue 22.922 miles de personas. Las ramas que más restaron a la variación de la población ocupada fueron Administración pública y defensa, educación y atención de la salud humana (0,7 puntos porcentuales); Construcción (0,6 puntos porcentuales) y Actividades profesionales, científicas, técnicas y servicios administrativos (0,5 puntos porcentuales).

- **Salario Mínimo Mensual Legal En Colombia**

Se entiende por sueldo y salario la retribución fija u ordinaria que el personal (permanente o contratado directamente por el establecimiento) percibe como pago por los servicios prestados durante el periodo al que se refiere la información, antes de deducir los descuentos por retención en la fuente, seguro social, sindicato, fondo de empleados y similares, etc.

A continuación, se relación la historia de los Salarios mínimos legales vigentes en Colombia, hasta la fecha:

Tabla 6. Salario Mínimo Mensual Legal en Colombia de 2016 al 2024

AUXILIO DE TRANSPORTE			SALARIO MÍNIMO		
AÑO	MONTO MENSUAL	VARIACIÓN ANUAL	MONTO DIARIO	MONTO MENSUAL	VARIACIÓN ANUAL
2024	162.000,00	15,22%	43.333,33	1.300.000.00	12,07%
2023	140,606,00	16,00%	38.666,66	1.160.000,00	16,00%
2022	117.172,00	9,15%	33.333,33	1.000.000,00	9,15%
2021	106.454,00	3,50%	30.732,00	908.526,00	3,50%
2020	102.854.00	5,82%	29.260.00	877.803,00	6,00%
2019	97.032.00	10,00%	27.604.00	828.116,00	6,00%
2018	88.211,00	5,74%	26.041.40	781.242,00	5.90%
2017	83.140,00	6,54%	24.590,56	737.717,00	7.00%
2016	77.700,00	3,00%	22.981.83	689.455,00	7.00%

Fuente: https://principal.notinet.com.co/indices/salario.htm

En Colombia los salarios de cada sector se determinan mediante la interacción entre oferta y demanda laboral. Sin embargo, existe un salario mínimo que se utiliza como referencia salarial y base para determinar auxilios, pagos mínimos para cotizar a seguridad social y otros. Al final de cada año se instala una Mesa de Concertación Laboral tripartita para acordar el salario mínimo mensual que tendrá vigencia el año inmediatamente siguiente. En esta negociación participa la Comisión Permanente de Concertación de Políticas Salariales y Laborales, conformada por representantes del Gobierno nacional, las centrales de trabajadores y dirigentes gremiales. Tanto trabajadores como empleadores proponen una cifra de ajuste teniendo en cuenta como parámetros la meta de inflación del siguiente año fijada por la Junta del Banco de la República, la Productividad Total de los Factores, la Contribución de los Salarios al Ingreso Nacional, el incremento del Producto Interno Bruto (PIB) y el Índice de Precios al Consumidor (IPC). En caso de no lograr un consenso entre las partes, el Gobierno nacional fijará el salario mínimo mediante decreto, teniendo en cuenta los mismos parámetros.

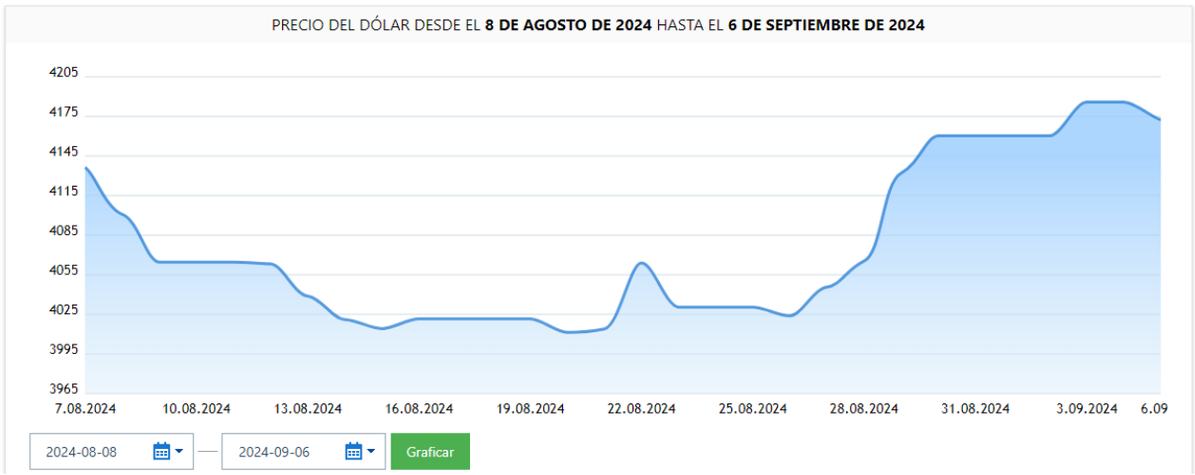
Calle 5 No. 4-40 Barrio Belalcazar
PBX: 6516600 - www.yumbo.gov.co
E-mail: alcaldeyumbo@yumbo.gov.co
NIT: 890.399.025-6 Cod Postal:760501

- **Variación de la TRM**

La tasa de cambio representativa del mercado (TRM) es la cantidad de pesos colombianos por un dólar de los Estados Unidos. La TRM se calcula con base en las operaciones de compra y venta de divisas entre intermediarios financieros que transan en el mercado cambiario colombiano, con cumplimiento el mismo día cuando se realiza la negociación de las divisas.

La TRM impacta directamente el presente proceso, ya que, si bien hoy por hoy la TRM registra un valor específico, este valor es fluctuante, lo cual puede generar que la adquisición de algo especifico incremente el valor de este frente al monto cotizado inicialmente, o en su defecto, puede impactar de manera positiva generando ahorros caso de que la TRM disminuya.

Grafica 5. Precio del dólar de los últimos 30 días



Fuente: https://www.dolar-colombia.com/grafica?num=30

5.2 ASPECTOS TÉCNICOS

En Colombia una persona es considerada mayor a partir de los 60 años de edad. Las personas adultas mayores son sujetos de derecho, socialmente activos, con garantías y responsabilidades respecto de sí mismas, su familia y su sociedad. Envejecen de múltiples maneras dependiendo de experiencias y transiciones afrontadas durante sus cursos de vida.

- **POBLACION ADULTO MAYOR**

De acuerdo al último censo realizado por el DANE, se estima que en Colombia cuenta con una población de 48.258.494 personas, entre ellos mujeres, hombres, niños, jóvenes, adultos mayores, etc. A continuación, se relaciona los resultados arrojados por la entidad:

Imagen 1. Población total censada

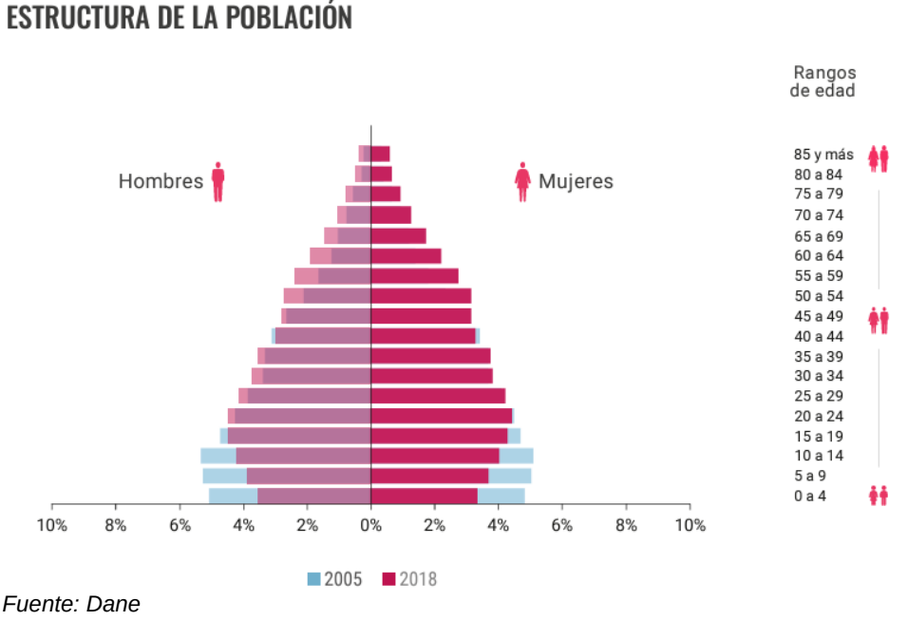
Calle 5 No. 4-40 Barrio Belalcazar
PBX: 6516600 - www.yumbo.gov.co
E-mail: alcaldeyumbo@yumbo.gov.co
NIT: 890.399.025-6 Cod Postal:760501

Personas censadas en hogares particulares		Personas en Lugares Especiales de Alojamiento (LEA)		Personas efectivamente censadas		8,5% del total de personas en hogares particulares		Estimación TOTAL PERSONAS
43.835.324	+	329.093	=	44.164.417	+	4.094.077 personas omitidas	=	48.258.494

Fuente: Dane

Se estima que, de acuerdo a la población total colombiana, el 51,2% son mujeres y el 48,8% son hombres, y se encuentran entre los siguientes rangos de edades:

Grafica 6. Estructura de la población por rango de edades



Fuente: Dane

Conforme a los resultados del censo aplicado por el DANE en 2018, las personas adultas mayores de 60 años, en 2020, se concentran en Bogotá, Antioquia y Valle del Cauca, que en su orden representan dentro del total nacional el 15,5%, el 14,2% y el 10,5%.

El Valle del Cauca se encuentra dentro de los departamentos donde se concentra la población más alta del adulto mayor.

Tabla 7. Índices demográficos Valle Del Cauca Juventud, envejecimiento y dependencia demográfica

Estos índices dan cuenta de la evolución histórica del comportamiento de fenómenos demográficos básicos como:	1985	1993	2005	2018
Índice de juventud	31,58	29,56	25,99	24,61
Índice de envejecimiento	11,98	15,36	24,53	58,18
Índice de dependencia demográfica	60,52	55,14	55,03	44,02

Fuente: DANE - Dirección de Censos y Demografía

De acuerdo a las proyecciones del censo elaborado por DANE (2018), para el 2020 se estimó un total de 6.808.641 personas mayores de 60 años, lo que representa el 13,5% de la Población Colombiana igualmente proyectada. Conforme a los resultados del censo aplicado por el DANE en 2018, las personas adultas mayores de 60 años, en 2020, se

Calle 5 No. 4-40 Barrio Belalcazar
PBX: 6516600 - www.yumbo.gov.co
E-mail: alcaldeyumbo@yumbo.gov.co
NIT: 890.399.025-6 Cod Postal:760501

concentran en Bogotá, Antioquia y Valle del Cauca, que en su orden representan dentro del total nacional el 15,5%, el 14,2% y el 10,5%.

A nivel municipal, el municipio de Yumbo según el Censo Nacional de Población y Vivienda (CNPV 2018), el municipio contaba con 110.069 habitantes para el año 2021, cuyo comportamiento proyectado hasta el 2026 indica un crecimiento poblacional del 3.74%. Por sexo, se espera que la población de mujeres crezca para el año 2026 en un 6.23% y la población de hombres en un 1.07%.

Visto en retrospectiva, la población municipal pasó de 107.334 personas en 2018 a 110.683 en 2021, lo que representa un crecimiento del 3,12%, que desagregado por sexo es mayor en mujeres, con el 3,74%, frente al de los hombres, calculado en 2,46%. Por grupos quinquenales de edad se observa que los mayores crecimientos se presentan en la población de 55 años en adelante, sobresaliendo la de 80 años y más.

Tabla 8. Proyecciones de población para Yumbo por rango de edad, 2018-2021

Grupos de edades	2018		2019		2020		2021	
	SEXO		SEXO		SEXO		SEXO	
	Mujeres	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres	Hombres
< DE 1	780	862	784	866	781	863	777	854
1 A 4	3.174	3.480	3.201	3.509	3.215	3.519	3.198	3.485
5 A 9	4.225	4.420	4.240	4.435	4.243	4.437	4.230	4.410
10 A 14	4.564	4.521	4.559	4.508	4.541	4.489	4.508	4.440
15 A 19	4.756	4.589	4.759	4.580	4.739	4.548	4.702	4.482
20 A 24	4.585	4.453	4.634	4.488	4.660	4.500	4.668	4.469
25 A 29	4.349	4.195	4.439	4.271	4.497	4.316	4.535	4.311
30 A 34	4.051	3.826	4.120	3.884	4.192	3.942	4.273	3.978
35 A 39	3.912	3.624	3.971	3.677	4.002	3.705	4.022	3.699
40 A 44	3.551	3.219	3.620	3.290	3.695	3.362	3.772	3.416
45 A 49	3.486	3.112	3.473	3.107	3.462	3.104	3.459	3.094
50 A 54	3.446	3.001	3.469	3.025	3.468	3.030	3.452	3.009
55 A 59	3.009	2.549	3.095	2.625	3.167	2.689	3.223	2.731
60 A 64	2.382	2.027	2.482	2.108	2.569	2.180	2.643	2.235
65 A 69	1.739	1.499	1.834	1.571	1.932	1.643	2.024	1.708
70 A 74	1.269	1.065	1.344	1.116	1.415	1.164	1.484	1.206
75 +	2.006	1.608	2.131	1.674	2.259	1.741	2.384	1.802
TOTAL	**55.284**	**52.050**	**56.155**	**52.734**	**56.837**	**53.232**	**57.354**	**53.329**
POBLACIÓN TOTAL	107.334		108.889		110.069		110.683	

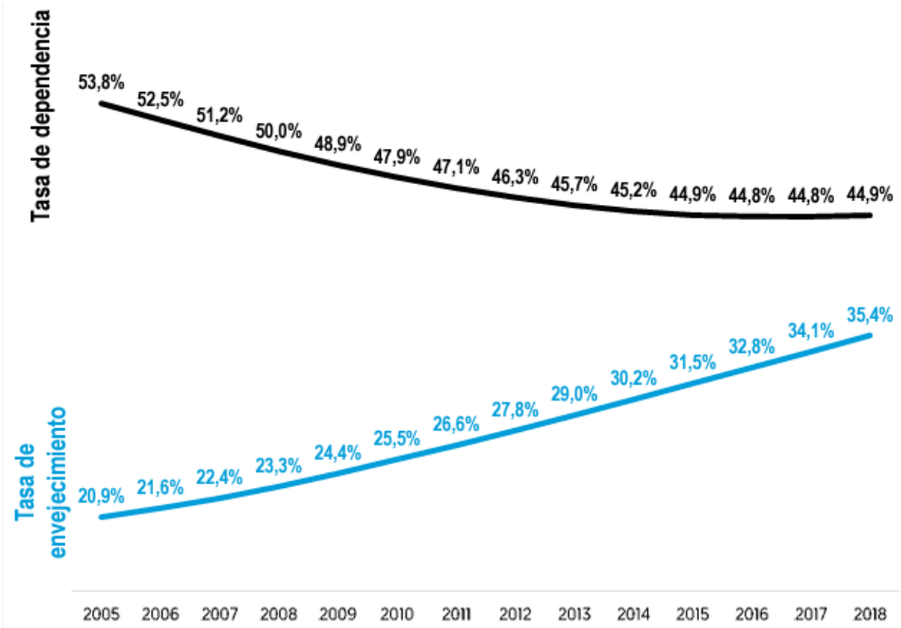
Fuente: Elaboración propia a partir de las proyecciones del DANE de población municipal por área, sexo y edad. Periodo 2018 – 2026

De acuerdo a la tabla anterior, se estima que la población adulto mayor del municipio de yumbo sea de 20.720 entre mujeres y hombres, una cifra significativa para el municipio.

Por cada 100 Yumbeños en Edad de Trabajar (12 – 64 años), existen 45 personas económicamente dependientes, en particular 35 de estas personas son adultos de más de 64 años de edad. Cabe mencionar que el adulto mayor es una población vulnerable, y que, de acuerdo al análisis realizado, es una población que se ve afectada por enfermedades crónicas, abandono, desnutrición, sin oportunidad de empleo, desplazados, etc., lo cual hace que la cifra de perspectiva de la población actual del adulto mayor en el municipio sea bastante preocupante y por tal motivo se deben tomar precauciones para garantizarles una buena calidad de vida.

Grafica 7. Tasa de envejecimiento vs tasa de dependencia

Calle 5 No. 4-40 Barrio Belalcazar
PBX: 6516600 - www.yumbo.gov.co
E-mail: alcaldeyumbo@yumbo.gov.co
NIT: 890.399.025-6 Cod Postal:760501



Fuente: Elaboración propia a partir de las proyecciones del DANE de población municipal por área, sexo y edad. Periodo 2018 – 2026

Tomando como base los datos recopilados por el SISBEN encontramos que 1.529 Adultos Mayores se encuentran en categoría A en donde se hace mención a una condición de pobreza extrema, y entre la categoría B y C se encuentran 1.807 Adultos mayores que se encuentran en una condición vulnerable, lo cual ayuda a determinar que tendrán una menor capacidad para generar ingresos y tienen una menor calidad de vida, por carecer de diferentes dimensiones como: salud, educación, hábitat, bancarización, recreación, alimentación, entre otras.

De acuerdo al panorama anterior, la población de adulto mayor puede ser propense aúna escasez de alimentación, ya que no cuenta con los ingresos y de esa manera puede provocar enfermedades crónicas y entre ellas la desnutrición.

La desnutrición en la vejez a menudo no se diagnostica. Son pocas las evaluaciones exhaustivas sobre la prevalencia mundial de las diferentes formas de desnutrición y su posible relación directa con la mortalidad en esta etapa de la vida.

La desnutrición se entiende como el estado patológico debido a una dieta insuficiente de uno o varios nutrientes esenciales o malabsorción de los alimentos.

Según la Organización Mundial de la Salud (OMS) y la Organización Panamericana de la Salud (OPS), las primeras causas de muerte en los mayores de 60 años en la región de las Américas y en el mundo, en el 2012, fueron las enfermedades isquémicas del corazón (14,51 %), las enfermedades cerebrovasculares (7,67 %), y la demencia y la enfermedad de Alzheimer (6,21 %). Aun así, cuando se analizan otras causas de muerte, se encuentran las relacionadas con la nutrición, las cuales debe ser tenidas en cuenta por su relación con otras enfermedades que provocan un deterioro significativo en los adultos mayores hasta llevarlos a la muerte.

Las defunciones por desnutrición en Colombia para el adulto mayor en el periodo de estudio, fueron 3.275 (0,5 % del total de muertes). La mayor mortalidad se presentó en el

Calle 5 No. 4-40 Barrio Belalcazar
PBX: 6516600 - www.yumbo.gov.co
E-mail: alcaldeyumbo@yumbo.gov.co
NIT: 890.399.025-6 Cod Postal:760501

grupo de edad de mayores de 80 años (68,5 %), seguido del grupo de 75 a 79 años (15,5 %). Los hombres mayores de 80 años fueron en quienes se registró la mayor tasa de mortalidad (112 por cada 100.000 adultos mayores) en promedio.

La tasa de mortalidad fue de 5,4 por 100.000 adultos mayores (hombres: 7,3; mujeres: 3,7). Los departamentos con una tasa por encima de la tasa nacional fueron: Vaupés, Amazonas, Casanare, Caquetá, Bolívar, Cesar, Norte de Santander, Huila, Quindío, Tolima, Meta, Atlántico, Magdalena, Valle del Cauca, La Guajira, Caldas, Córdoba, Cauca, Santander y Putumayo. En los departamentos de Casanare y Vaupés se registraron muertes solo en hombres y, en el Amazonas, solo en mujeres. En los departamentos de Arauca, Chocó, Guainía, Guaviare, Vichada y San Andrés y Providencia no se registraron muertes.

Por tal motivo, el gobierno ha creado varios tipos de ayudas para la población del adulto mayor, con el fin de mitigar las necesidades y fomentar la calidad de vida en varios aspectos como vivienda, salud, Alimentación, seguridad, etc. Además, cada gobierno municipal también brinda otras ayudas diferentes a las que ofrece el gobierno nacional. Algunos de los beneficios son: Familias en Acción, Colombia Mayor y diferentes subsidios económicos del estado últimos que su vigencia duro hasta el 31 de diciembre de 2022, como la devolución del IVA, el ingreso solidario, entre otros. Ayudas educativas, ayudas para pensión, acceso a salud gratuita, además de beneficios que brinda el Gobierno local como garantizar la atención a adultos mayores mediante la implementación del Plan de Servicios del Adulto Mayor a través del Centro Hogar Día, jornadas de Bienestar, brindar el servicio de albergue al 100% de adultos mayores que lo requieran (lunes-domingo) y que se encuentren en situación de calle o vulnerabilidad manifiesta en las condiciones y requerimientos propios de Centros de Bienestar de los Hogares, Entregar mensualmente paquetes alimentarios para preparar a los adultos mayores como complemento nutricional en la zona urbana y rural del Municipio, Intervenir población de los diferentes programas de adulto mayor en riesgo de aislamiento social, entre otras actividades en la que la población vulnerable requiera de apoyo.
El objetivo del Gobierno local es intervenir la alimentación del adulto mayor, el cual, dentro de uno de sus programas, es la entrega mensual de paquetes alimentarios para preparar a los adultos mayores como complemento nutricional, con el objetivo de mejorar la calidad de vida y mitigar el riesgo nutricional.

La intervención alimentaria al adulto mayor se concibe como un conjunto de acciones que contribuyen a mitigar el riesgo nutricional de dicha población, por medio de un aporte nutricional básico equivalente al 30% de sus necesidades diarias de calorías y nutrientes, que corresponde al 100% del aporte nutricional de un almuerzo. Contempla el desarrollo de actividades complementarias y la articulación de estrategias en el ámbito local, las cuales incluyen la gestión institucional municipal, la participación de las organizaciones locales y el control social.

Por lo anterior, el objetivo de este proceso es contribuir a mejorar el consumo de alimentos mediante el *SUMINISTRO DE RACIONES PARA PREPARAR, PARA ADULTOS MAYORES BENEFICIADOS POR CADA ENTREGA, EN LA ZONA URBANA Y RURAL DEL MUNICIPIO DE YUMBO, DENTRO DEL PROGRAMA DE ASISTENCIA NUTRICIONAL, TENIENDO COMO PUNTOS DE ATENCIÓN LOS ESTABLECIDOS EN LAS JUNTAS DE ACCIÓN COMUNAL, ASÍ COMO LOS COMEDORES COMUNITARIOS,* el municipio de Yumbo busca contribuir en el mejoramiento del estado

Calle 5 No. 4-40 Barrio Belalcazar
PBX: 6516600 - www.yumbo.gov.co
E-mail: alcaldeyumbo@yumbo.gov.co
NIT: 890.399.025-6 Cod Postal:760501

nutricional de los habitantes de la tercera edad, garantizando de manera integral el derecho de igualdad a las oportunidades, calidad de vida y salud.

Para llevar a cabo el objeto contractual de este proceso, se requiere conocer lo siguiente:

- **ALIMENTACIÓN PARA PERSONAS DE LA TERCERA EDAD:**

Una alimentación es esencial para tener una buena salud a cualquier edad. Sin embargo, cuando se trata de personas mayores, llevar una dieta sana más que una recomendación, es una obligación. Por ello, una vez que se llega a la tercera edad es vital aumentar el consumo de ciertos alimentos.

El envejecimiento no sólo hace que cambie nuestro exterior sino también nuestro interior. Es esencial mantener una dieta saludable en la tercera edad para garantizar una buena calidad de vida.

Para mejorar el estado nutricional, como básico se requiere los siguientes productos: Maíz, Frijol, Arroz, Azúcar, Aceite vegetal comestible, Atún, Leche fluida, en polvo y derivado de la leche, Café soluble, Sal de mesa, Avena, Pasta para sopa, Harina de trigo, Chocolate, Lentejas, Huevo fresco, etc. Adicionalmente para mejorar la calidad de vida del adulto mayor requiere implementos de aseo básico, que también hacen parte de la canasta familiar.

Por lo anterior se está aportando productos que hacen parte de la canasta familiar a la población del adulto mayor que no cuenta con los ingresos para acceder a ella, pero hay que tener presente otros factores primordiales al momento de suministrar dichos productos.

FACTORES INTERNOS O EXTERNOS QUE INTERVIENEN EN EL SUMINISTRO DE RACIONES ALIMENTARIAS:

I. CONDICIONES DE EMPAQUE Y EMBALAJE DE LOS PRODUCTOS

En temas de seguridad alimentaria hay una serie de medidas a considerar en el embalaje, ya que al tratarse del sector de alimentación los productos deben ofrecer al consumidor una total confianza y una plena garantía de que los mismos se han mantenido bien protegidos.

En la industria alimentaria no se trata solo de tener en cuenta las normativas de seguridad alimentaria que afectan a la elaboración de los propios alimentos. También hay que cumplir aquellas que engloban a todos los factores externos que intervienen en su cadena de producción. Es por esto que es muy importante que toda superficie o material que entre en contacto con los alimentos siga una serie de pautas.

Los embalajes para alimentos están sujetos a inspecciones y análisis periódicos con el fin de garantizar su seguridad a lo largo de toda su cadena logística. La idea es, no solo conservar el estado y las características originales del alimento, sino asegurarnos con rigor de que el material de los embalajes no transmita sustancias que puedan perjudicar

Calle 5 No. 4-40 Barrio Belalcazar
PBX: 6516600 - www.yumbo.gov.co
E-mail: alcaldeyumbo@yumbo.gov.co
NIT: 890.399.025-6 Cod Postal:760501

al producto. Para ello es imprescindible seguir un proceso que cumpla con todas las garantías de higiene alimentaria.

Los principales factores que debe tener presente para garantizar una mayor seguridad en el proceso de empaque y embalaje son:

- **Seguridad:** el envase debe proteger los alimentos para que lleguen en perfecto estado a su destino, además, sirve para que no se contaminen con agentes externos o del mismo empaque.
- **Tamaño:** el embalaje debe contener las cantidades necesarias de cada alimento según la forma en la que lo comercialices.
- **Etiquetado claro y preciso:** El etiquetado de los envases es esencial para informar a los consumidores sobre la identidad, ingredientes y características del producto. Es fundamental que la información sea clara, precisa y fácil de entender. Además, si el alimento contiene alérgenos o sustancias que puedan causar intolerancias, deben ser claramente indicados en el etiquetado.
- **Control de la temperatura y caducidad:** Los alimentos envasados deben ser almacenados y transportados a la temperatura adecuada para preservar su calidad y seguridad. También es importante respetar las fechas de caducidad o vencimiento para asegurar que los productos se consuman antes de que pierdan sus propiedades y puedan representar un riesgo para la salud.
- **Trazabilidad de los alimentos:** La trazabilidad es relevante para garantizar la seguridad alimentaria en los envases. Los productores y distribuidores deben llevar un registro detallado de la procedencia y el recorrido de los alimentos, desde su producción hasta su venta al consumidor final. Esto permite identificar rápidamente cualquier problema o contaminación y tomar medidas correctivas de manera eficiente

II. ALMACENAMIENTO DE LOS PRODUCTOS

Cuando se trabaja con alimentos, los cuidados en su almacenamiento, tratamiento y preparación deben ser más rigurosos, se debe evitar cualquier tipo de contaminación y posibles apariciones de bacterias.

Dependiendo del tipo de alimento, se determina su almacenamiento al medio ambiente, en la despensa, en refrigeración o en congelación, por tal motivo es importante tener en cuenta lo siguiente:

- Se debe llevar el registro de control de temperatura para garantizar la inocuidad de producto.
- Mantenga limpios y secos los lugares donde va a almacenar los alimentos.
- Evite colocar alimentos en el suelo para evitar atraer insectos y roedores.
- Limpie y desinfecte adecuadamente el lugar.
- Revisar las fechas de vencimiento para consumirlos en el tiempo adecuado.
- Los alimentos que almacene al medio ambiente deben ser revisados constantemente, con el fin de evitar que se dañen por moho o maduración excesiva.

Calle 5 No. 4-40 Barrio Belalcazar
PBX: 6516600 - www.yumbo.gov.co
E-mail: alcaldeyumbo@yumbo.gov.co
NIT: 890.399.025-6 Cod Postal:760501

- Asegúrese de destinar un espacio diferente y alejado de los alimentos para los artículos de limpieza y los productos químicos del hogar, a fin de evitar cualquier posible accidente.
- El almacenamiento de productos que requieren refrigeración o congelación se realizará teniendo en cuenta las condiciones de temperatura, humedad y circulación del aire que requiera el alimento, materia prima o insumo.

III. BODEGA O PLANTA ADECUADA PARA ALMACENAMIENTO

Cuando se trata de la industria alimentaria, las normas de seguridad e higiene son de gran importancia para garantizar la integridad de los alimentos y la inocuidad ante los consumidores. Además de la elección de materias primas y de los procesos de producción, las normas de almacenamiento de alimentos son clave para el óptimo cuidado de los productos.

- **Localización y diseño:** La bodega debe estar ubicado en un lugar alejado de focos de insalubridad como: basuras, agua estancada, sitios que puedan ser criaderos de insectos, roedores u otro tipo de plaga que pueda contaminar el alimento; en todo caso la construcción debe ser resistente al medio ambiente e impedir el ingreso de plagas y animales domésticos.
- **Pisos, paredes y Drenajes: Los pisos y paredes** en las áreas de almacenamiento de alimentos u otras áreas que puedan afectar la higiene del proceso e inocuidad del producto deben considerar: Sin grietas, rugosidades, asperezas o falta de continuidad que facilite la acumulación de suciedad y/o afecte su limpieza. Las superficies deben ser de color claro, impermeables, lavables y no absorbentes. Los pisos deben contar con la pendiente necesaria para efectos de drenaje. **Drenajes:** Las tuberías y drenajes están debidamente protegidos por rejillas para la conducción y recolección de aguas residuales; las cavas o cuartos fríos deben tener pendiente hacia drenajes preferiblemente en su parte exterior, en caso de que se cuente con drenajes al interior, estos deben poseer mecanismos de sellado, que puedan ser removidos para facilitar las labores de limpieza y desinfección.
- **Techos, iluminación y ventilación: Techos** Sin cortes ni grietas que acumulen polvo o suciedad y favorezcan el crecimiento de hongos que puedan caer sobre los alimentos o las superficies de trabajo, o que permitan el ingreso de plagas al establecimiento. En caso de contar con falsos techos, estos deben ser construidos en material impermeable, resistente, liso, con acceso a la cámara superior para labores de limpieza, desinfección y des infestación. **Ventilación:** Ventanas y aberturas sin deterioro tales como grietas que produzcan acumulación de suciedad. Aquellas que lo requieran deberán contar con una malla que evite el ingreso de plagas y que sea de fácil limpieza, en todo caso deberá encontrarse en buen estado de mantenimiento. **Puertas:** Ser resistentes, de superficie lisa y no absorbente, su diseño debe impedir el ingreso de plagas al establecimiento. **Iluminación:** La iluminación puede ser natural o artificial, las lámparas deben encontrarse en buen estado de mantenimiento, ser de fácil limpieza y estar protegidas para evitar la caída de partículas extrañas sobre las superficies que entran en contacto con el alimento, sobre el alimento y los manipuladores.
- **Instalaciones sanitarias:** Se debe contar con servicios sanitarios para el personal que labora en el establecimiento, debidamente ubicados y dotados con elementos

Calle 5 No. 4-40 Barrio Belalcazar
PBX: 6516600 - www.yumbo.gov.co
E-mail: alcaldeyumbo@yumbo.gov.co
NIT: 890.399.025-6 Cod Postal:760501

de higiene personal tales como: papel higiénico, dispensador de jabón, desinfectante, implementos desechables o equipos automáticos para el secado de las manos y papeleras de accionamiento indirecto o no manual y separados del área de almacenamiento de los alimentos.

IV. TRANSPORTE DE ALIMENTOS

El transporte de alimentos es el proceso de trasladar los alimentos a los destinos deseados desde el productor de alimentos hasta sus consumidores. Es un factor crucial para mantener la seguridad alimentaria en las empresas de fabricación de alimentos, ya que no está exenta del riesgo de contaminación de los alimentos.

El transporte de alimentos debe mantener los estándares de calidad de los alimentos y mantener un calendario programado para evitar la contaminación de los alimentos, especialmente de los productos fáciles de consumir, como frutas, verduras y carne, entre otros.

Para la actividad de transporte de alimentos y bebidas y sus materias primas es importante tener en cuenta lo siguiente:

- El vehículo debe estar fabricado con materiales inalterables, resistentes a la corrosión y debe permitir la fácil limpieza y desinfección.
- El diseño de la unidad de transporte debe permitir la evacuación de las aguas de lavado, en caso de que la unidad de transporte tenga orificios para drenaje, estos deben contar con un sistema de cerrado que lo aísle del exterior.
- El diseño de la unidad de transporte debe ser hermético y tener aislamiento térmico revestido en su totalidad para reducir la absorción de calor en el caso de vehículos que transportan productos refrigerados o congelados.
- Seguridad en el transporte: Los conductores deben estar debidamente capacitados en prácticas seguras de conducción y manejo de alimentos. Deben cumplir con las normas de seguridad establecidas por las autoridades pertinentes, esto incluye contar con cinturones de seguridad, extintores y señalización adecuada.
- Cumplimiento de normativas y certificaciones: Es esencial contar con la documentación y permisos necesarios para realizar el transporte de alimentos de forma legal y responsable. Esto incluye el cumplimiento de estándares de calidad, seguridad y eficacia en el transporte de alimentos.

V. EQUIPOS Y UTENSILIOS

Contar con los equipos y utensilios necesarios para desarrollar las actividades propias del establecimiento, los cuales deben estar diseñados, construidos, instalados y mantenidos de forma que se evite la contaminación del alimento, y deben ser de fácil limpieza y desinfección. Los materiales, en que están construidos los equipos y utensilios tienen que ser resistentes al uso y a la corrosión, así como al contacto con productos empleados de limpieza y desinfección.

Las superficies que tengan contacto directo con el alimento deben cumplir con lo establecido en la normatividad sanitaria vigente al respecto.

Calle 5 No. 4-40 Barrio Belalcazar
PBX: 6516600 - www.yumbo.gov.co
E-mail: alcaldeyumbo@yumbo.gov.co
NIT: 890.399.025-6 Cod Postal:760501

La unidad transportadora debe contar con recipientes, canastillas y/o implementos de material sanitario para el tipo de producto transportado para así proteger el producto de la contaminación y del contacto directo con el piso y otras superficies del vehículo. Los recipientes, canastillas y/o implementos que entran en contacto con el producto deben ser mantenidos de forma que se evite la contaminación del alimento, y debe ser de fácil limpieza y desinfección.

VI. PERSONAL MANIPULADOR DE ALIMENTOS

Las condiciones del personal manipulador de alimentos son fundamentales para obtener un alimento inocuo. A continuación, se describe el estado de salud, las prácticas higiénicas, la educación y capacitación que el personal debe cumplir, para que los consumidores obtengan un alimento inocuo.

- Estado de salud (signos/lesiones): Deben implementar las medidas preventivas y correctivas necesarias, como cambio de actividad o envío del manipulador a reconocimiento médico para ser evaluado, con el fin de evitar que un manipulador de alimentos que padece o es portador de una enfermedad susceptible de transmitirse por los alimentos, o tenga heridas infectadas.
- Reconocimiento Médico: La empresa debe contar con los certificados médicos de los manipuladores, en los cuales conste la aptitud de éstos para manipular alimentos, los certificados deben tener una vigencia máxima de un año a partir de su realización.

PRÁCTICAS HIGIÉNICAS

Higiene personal: Los manipuladores de alimentos deben cumplir con las prácticas higiénicas necesarias (no consumir alimentos o bebidas, ni fumar) durante el transporte y manipulación de los alimentos, evitando la contaminación de los alimentos, superficies de contacto, materiales de envase y embalaje. Deben mantener las uñas cortas, limpias y sin esmalte.

Dotación: Se debe suministrar la dotación y vestimenta de trabajo al personal manipulador acorde con la actividad. La vestimenta debe ser de color claro, con cierre, cremallera o broche (no botones). El calzado debe ser cerrado, de material resistente e impermeable. De ser necesario, el manipulador debe mantener el cabello cubierto totalmente y usar tapabocas dependiendo del riesgo de contaminación del alimento, según la actividad que realiza. El manipulador se debe retirar las joyas, relojes u otros accesorios durante la manipulación del alimento. Si se usan guantes para manipular los alimentos, estos deben mantenerse limpios y en buen estado.
Lavado de manos: Los manipuladores de alimentos se deben lavar las manos con agua y jabón desinfectante antes y después de manipular cualquier material u objeto que pudiese representar un riesgo de contaminación para el alimento. Si se usan guantes para manipular los alimentos, estos deben mantenerse limpios y en buen estado.

Calle 5 No. 4-40 Barrio Belalcazar
PBX: 6516600 - www.yumbo.gov.co
E-mail: alcaldeyumbo@yumbo.gov.co
NIT: 890.399.025-6 Cod Postal:760501

Educación y Capacitación: El establecimiento debe contar con un plan de capacitación continuo y permanente para el personal manipulador de alimentos acorde con la actividad que realiza y desde el momento de su contratación.

VII. SANEAMIENTO

Limpieza del vehículo: La unidad de transporte debe ser revisada previo al cargue de los alimentos o materias primas, asegurando que esta se encuentre en óptimas condiciones de limpieza y desinfección. Se debe demostrar que la limpieza, lavado y desinfección se hace de tal forma y con implementos o productos que no generan ni dejan sustancias peligrosas durante su uso.

Suministro y calidad de agua potable: Debe disponer de suministro de agua potable en cantidad suficiente para las actividades que se realicen, así como para las operaciones de limpieza y desinfección. En caso de contar con un sistema de almacenamiento de agua, éste debe ser de fácil acceso, garantizando la potabilidad del agua.

Residuos líquidos: Debe contar con los sistemas de desagüe que permitan la evacuación rápida y eficiente de los residuos líquidos, evitando la acumulación de éstos, la contaminación de los alimentos y las superficies que entran en contacto con éstos últimos. El sistema debe garantizar que no exista devolución de las aguas servidas.

Residuos sólidos: Debe tener implementadas las medidas necesarias para la disposición adecuada y el retiro oportuno de los residuos sólidos, de manera que no se acumulen en las áreas de almacenamiento (incluye sobras, descartes, envases, material de embalaje, entre otros).

Control integral de plagas: La bodega no se debe evidenciar la presencia de plagas o daños ocasionados por éstas y se debe contar con medidas de control integral de tipo preventivo, para evitar su aparición.

Limpieza y desinfección de áreas, equipos y utensilios: Se deben implementar medidas para evitar la contaminación de equipos y utensilios después que éstos se limpian y desinfectan. Los productos químicos para la limpieza y desinfección se almacenan en sitios diferentes a las áreas de manipulación de alimentos y están debidamente rotulados e identificados. Los implementos empleados en las labores de limpieza y desinfección se deben mantener en buen estado y no representar riesgo de contaminación para los alimentos ni para las áreas, equipos y utensilios en contacto con estos.

5.3 ASPECTOS REGULATORIOS

Los aspectos regulatorios relacionados con el presente proceso son los siguientes, sin perjuicio de las disposiciones constitucionales a que haya lugar:

Tabla 9. Marco regulatorio aplicable

Calle 5 No. 4-40 Barrio Belalcazar
PBX: 6516600 - www.yumbo.gov.co
E-mail: alcaldeyumbo@yumbo.gov.co
NIT: 890.399.025-6 Cod Postal:760501

Tipo y Número de Norma	Año	Tema
Decreto 681	2022	Por medio del cual se adiciona el Capítulo 7 al Título 2 de la Parte 9 del Libro 2 del Decreto 780 de 2016 relativo a la Política Pública Nacional de Envejecimiento y Vejez 2022 – 2031 "
Ley 9	1979	Establece las disposiciones sanitarias y fitosanitarias para la producción, almacenamiento, transporte, comercialización y consumo de alimentos.
Decreto 163	2021	Por el cual se crea el Consejo Nacional de Personas Mayores y se dictan otras disposiciones "
Decreto 2270	2012	Establece los requisitos sanitarios para la importación, exportación y comercialización de alimentos.
Ley 2055	2020	Por medio de la cual se aprueba la «convención interamericana sobre la protección de los derechos humanos de las personas mayores», adoptada en Washington, el 15 de junio de 2015.
Ley 1893	2018	Amplió las causales de indignidad del Artículo 1025 del Código Civil calificando como indigno y, por tanto, excluido de la herencia a quien estando obligado a suministrar alimentos haya dejado en situación de abandono al causante, categoría dentro de la cual se encuentra el adulto mayor, indicó el profesor.
Decreto 780	2016	por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Salud y Protección Social "
OEA - CONVENCIÓN	2015	Convención interamericana sobre la protección de los derechos humanos de las personas mayores"
Compes 156	2012	Diseño e implementación de los Beneficios Económicos Periódicos (BEPS) como parte de los servicios sociales complementarios del Sistema de Seguridad Social Integral, y como una nueva estrategia de los programas de gasto social para aumentar la protección para la vejez.
Ley 1251	2008	Por la cual se dictan normas tendientes a procurar la protección, promoción y defensa de los derechos de los adultos mayores
Ley 931	2004	Tiene por objeto la protección especial por parte del Estado de los derechos que tienen los ciudadanos a ser tratados en condiciones de igualdad, sin que puedan ser discriminados en razón de su edad para acceder al trabajo
Reglamento (CE) 1935	2004	de 27 de octubre de 2004, sobre los materiales y objetos destinados a entrar en contacto con los alimentos.
Reglamento (CE) 2023	2006	de 22 de diciembre, sobre las buenas prácticas de fabricación de materiales y objetos que van a entrar en contacto con los alimentos.
Ley 300	1996	Por la cual se expide la ley general del turismo en la que se incluye la obligación de que las entidades que presten dichos servicios organicen, proporcionen y desarrollen programas de recreación a personas mayores.
Ley 100	1993	Establece el Sistema de Seguridad Social Integral, incluyendo el Sistema General de pensiones el Sistema de Seguridad Social en Salud y los Servicios Sociales complementarios.

Fuente: Elaboración propia – información extraída de sistema único de información normativa

5.4 ACUERDOS COMERCIALES

Un acuerdo comercial es un tratado entre dos o más partícipes con el propósito de incrementar el intercambio de bienes, servicios o inversiones entre ellos. El acuerdo comercial se realiza con el objetivo principal de mejorar la economía de cada una de las partes involucradas al momento de hacer crecer sus negocios.

Las entidades Estatales deben cumplir las obligaciones del Estado Colombiano incluidas en los Acuerdo Comerciales. Los proponentes nacionales y extranjeros tienen derecho a exigir la correcta aplicación de los Acuerdos Comerciales cuando estos son aplicables al

Calle 5 No. 4-40 Barrio Belalcazar
PBX: 6516600 - www.yumbo.gov.co
E-mail: alcaldeyumbo@yumbo.gov.co
NIT: 890.399.025-6 Cod Postal:760501

proceso de contratación. Este es un derecho de los nacionales colombianos frente a los Procesos de Contratación que adelantan los Estados en los cuales Colombia ha suscrito Acuerdo Comerciales y de los proponentes extranjeros frente a los Procesos de Contratación que adelantan las Entidades Estatales Colombianas. Adicionalmente, cualquier persona puede exigir el cumplimiento de los Acuerdo Comerciales pues estos son leyes de la República.

El contenido de cada Acuerdo Comercial es único. Sin embargo, generalmente estos contienen un capítulo que señala los derechos y obligaciones en materia de compras públicas y anexas para determinar si un Acuerdo Comercial es aplicable a los diferentes Procesos de Contratación.

Revisando el manual para el manejo de los Acuerdos Comerciales en Procesos de Contratación versión CCE-EICP-MA-03 V1. 24/11/2021, de la Agencial Nacional de Contratación, se encuentra que el proceso de contratación está cubierto por varios acuerdos comerciales, tal como se observa en la siguiente tabla:

Tabla 10. Acuerdos comerciales aplicables

Acuerdo Comercial		¿Vigente?	Entidad Estatal cubierta	Valor del Proceso de Contratación n superior al umbral del Acuerdo Comercial	Excepción Aplicable al Proceso de Contratación	Proceso de Contratación n cubierto por el Acuerdo Comercial
ALIANZA DEL PACIFICO	CHILE	SI	SI	SI	SI	NO
	PERU	SI	SI	SI		NO
Chile		SI	SI	N/A	N/A	NO
Costa Rica		SI	SI	SI	SI	NO
Estados AELC		SI	SI	SI	SI	NO
Triángulo Norte	El Salvador	SI	SI	SI	NO	SI
	Guatemala	SI	SI			SI
Unión Europea Reino Unido e Irlanda del norte		SI	SI	SI	SI	NO
Israel		SI	SI	SI	N/A	NO
Decisión 439 de 1998 – CAN		SI	SI	SI	NO	SI

Fuente: Elaboración propia, actualizacion_umbrales_cce_2024

5.5 DOCUMENTOS TIPO

No Aplica.

5.6 INSTRUMENTOS DE AGREGACIÓN DE DEMANDA

La entidad, en atención con lo indicado en el Decreto 310 de 2021, procedió a realizar la verificación de los acuerdos marco de precios vigentes publicados en el sitio web oficial de la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente, sin embargo, dónde pudo constatar que no existe un acuerdo marco vigente para la **“SUMINISTRO DE RACIONES PARA PREPARAR, PARA ADULTOS MAYORES BENEFICIADOS POR CADA ENTREGA, EN LA ZONA URBANA Y RURAL DEL**

Calle 5 No. 4-40 Barrio Belalcazar
PBX: 6516600 - www.yumbo.gov.co
E-mail: alcaldeyumbo@yumbo.gov.co
NIT: 890.399.025-6 Cod Postal:760501

5.7 CRITERIOS AMBIENTALMENTE SOSTENIBLES

No Aplica.

5.8 CRITERIOS DE INCLUSIÓN SOCIAL

La inclusión social es el proceso de mejorar la habilidad, la oportunidad y la dignidad de las personas que se encuentran en desventaja debido a su identidad, para que puedan participar en la sociedad.

Por lo anterior, es viable incorporar criterios de inclusión social para asegurar que el proyecto beneficie de manera equitativa a todos los segmentos de la población. A continuación, se relacionan acciones que pueden ser tenidas en cuenta al momento de establecer los requisitos del proceso y el desarrollo de la misma:

- Participación activa: Fomentar la participación activa de la comunidad, incluyendo representantes de adultos mayores y grupos sociales diversos, en el diseño, implementación y evaluación del futuro contrato/convenio.
- Contratación inclusiva: Promover la inclusión laboral de personas en situación de vulnerabilidad, como adultos mayores, personas con discapacidades y otros grupos marginados, en roles relacionados con la interventoría.
- Capacitación y sensibilización: Implementar programas de capacitación y sensibilización para el personal de interventoría, destacando la importancia de comprender y abordar las necesidades específicas de los adultos mayores y otros grupos vulnerables.

Además, en atención a la necesidad de afianzar los compromisos adquiridos por el Estado colombiano en materia de derechos humanos y empresa, lograr la implementación efectiva de los Principios de Naciones Unidas en el sistema de compras públicas, garantizar el respeto de los derechos humanos en los términos establecidos en el Plan Nacional de Acción en Derechos Humanos y Empresas en Colombia y avanzar la agenda 2030 de desarrollo sostenible de las Naciones Unidas, la presente guía define el tratamiento, ofrece información y hace recomendaciones a las Entidades Estatales y a los proveedores para el respeto, protección y garantía de los derechos humanos y la incorporación y manejo de criterios de conductas responsables en los procesos de compra pública que adelanten.

La incorporación de estas medidas y criterios, generan valor por dinero en las compras públicas púes optimizan los recursos públicos en términos de tiempo, dinero y capacidad del talento humano y de la eficiencia en los procesos para satisfacer las necesidades Estatales y cumplir su misión.

De acuerdo con lo anterior, el concepto de valor por dinero no puede limitarse al menor precio, sino que debe ser entendido bajo una perspectiva sostenible de conformidad con

Calle 5 No. 4-40 Barrio Belalcazar
PBX: 6516600 - www.yumbo.gov.co
E-mail: alcaldeyumbo@yumbo.gov.co
NIT: 890.399.025-6 Cod Postal:760501

políticas y prioridades nacionales. El concepto debe reconocer el impacto de estos factores en las cadenas de valor de bienes y servicios adquiridos por el Estado y las consecuencias legales, financieras, operacionales y éticas que tienen para con los involucrados.

La incorporación de una conducta empresarial responsable en las compras públicas permite al Estado obtener valor por dinero porque aborda factores de riesgo, como los impactos negativos sobre la sostenibilidad y las violaciones y abusos de los derechos humanos.

Para la acreditación de la situación del grupo poblacional referido, se solicitarán lo siguientes documentos según el caso:

Tabla 11. Criterios de inclusión social

ENFOQUE	GRUPO	REQUISITOS
Conflicto Armado	Desplazados por la violencia, Víctimas del conflicto armado, Personas en proceso de reintegración o reincorporación	Se deberá acreditar dentro del personal mínimo requerido, la inclusión de una (01) persona perteneciente al grupo poblacional cumpliendo los siguientes requisitos: A) Para el caso de las personas desplazadas por la violencia o víctimas del conflicto armado: i) Certificado de inclusión en el Registro Único de Víctimas y ii) autorización de tratamiento de información sensible a diligenciar por el /la titular de la información. B) Para el caso de las personas en proceso de reintegración o reincorporación: i) certificación en las desmovilizaciones colectivas que expida la Oficina de Alto Comisionado para la Paz, ó ii) certificado que emita el Comité Operativo para la Dejación de las Armas respecto de las personas desmovilizadas en forma individual, ó iii) certificado que emita la Agencia para la Reincorporación y la Normalización que acredite que la persona se encuentra en proceso de reincorporación o reintegración, iv) copia del documento de identificación de la persona en proceso de reintegración o reincorporación y v) autorización de tratamiento de información sensible a diligenciar por el /la titular de la información.
Ciclo Vida	Jóvenes que se vinculen al primer empleo	Se deberá acreditar dentro del personal mínimo requerido, la inclusión de un (01) joven al primer empleo para lo cual se deberá aportar los siguientes requisitos: (i) Hoja de vida donde se diligencie información básica del joven para comparar con documentos soporte, (ii) Certificación de Primer Empleo expedida por el Ministerio de Trabajo ó Declaración juramentada del joven donde manifieste que no ha estado vinculado laboralmente ni ha sido cotizante al Sistema de Seguridad Social.

Fuente: Guía de compras públicas socialmente responsables

5.9 CRITERIOS DE INNOVACIÓN

No Aplica.

5.10 INCENTIVOS PARA LA PROMOCIÓN DEL DESARROLLO EN LA CONTRATACIÓN PÚBLICA

Calle 5 No. 4-40 Barrio Belalcazar
PBX: 6516600 - www.yumbo.gov.co
E-mail: alcaldeyumbo@yumbo.gov.co
NIT: 890.399.025-6 Cod Postal:760501

ANALISIS DEL SECTOR
LP-BS-003-2024

De acuerdo con el análisis del sector realizado de los bienes, obras y/o servicios requeridos para el objeto contractual de este proceso, se recomienda establecer incentivos para la promoción del desarrollo en la contratación pública los cuales se relacionan a continuación:

- **Incentivos en favor de personas con discapacidad:** La Ley 1618 de 2013, con el fin de garantizar el ejercicio efectivo de los derechos de las personas con discapacidad, en términos de igualdad de oportunidades, equidad e inclusión, estableció en su artículo 13 acciones afirmativas en el marco del Sistema de Compra Pública, cuya reglamentación asignó al Gobierno Nacional. Dichas acciones afirmativas consisten en puntuación adicional y un sistema de preferencias en los Procesos de Contratación. En cumplimiento del citado mandato legal, el Gobierno Nacional, a través del Ministerio de Hacienda y Crédito Público y el Departamento Nacional de Planeación, expidió el Decreto 392 del 26 de febrero de 2018, en el cual reglamentó la asignación de puntaje adicional en procesos de licitación pública y concurso de méritos para los proponentes que en su planta de personal tengan contratadas personas con discapacidad.
- **Incentivo Decreto 1860 de 2021:** De acuerdo con el estudio de la oferta de los servicios requeridos para el contrato se considera viable para el presente proceso establecer requisitos diferenciales para incentivar los emprendimientos y empresas de mujeres con domicilio en el territorio nacional y/o MiPymes de conformidad con lo establecido en el artículo 3 del Decreto 1860 de 2021 que adiciona los artículos 2.2.1.2.4.2.14 y 2.2.1.2.4.2.15 y el artículo 2.2.1.2.4.2.18, a la Subsección 2 de la Sección 4 del Capítulo 2 del Título 1 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1082 de 2015.
- **Incentivo a la industria nacional**, según lo establecido en el artículo 2 de la Ley 816 de 2003: Se otorgará tratamiento de bienes y servicios nacionales a aquellos bienes y servicios originarios de los países con los que Colombia ha negociado trato nacional en materia de compras estatales y de aquellos países en los cuales a las ofertas de bienes y servicios colombianos se les conceda el mismo tratamiento otorgado a sus bienes y servicios nacionales. Este último caso se demostrará con informe de la respectiva Misión Diplomática Colombiana, que se acompañará a la documentación que se presente. Las Entidades Estatales deben asignar dentro de los criterios de evaluación de las ofertas un puntaje comprendido entre el diez y el veinte por ciento para estimular la oferta de bienes y servicios nacionales. Las Entidades Estatales deben asignar dentro de los criterios de evaluación de las ofertas un puntaje comprendido entre el diez y el veinte por ciento para estimular la oferta de bienes y servicios nacionales.
- **Incentivo Decreto 248 de 2021:** Las entidades públicas descentralizadas del orden nacional y las entidades territoriales cada vez que requieran productos de origen agropecuario para atender la demanda de los programas institucionales de servicios de alimentación definidos en el presente Título, asignarán los siguientes puntajes adicionales, en las modalidades de selección previstas en el artículo 2° de la Ley 1150 de 2007, en las que se otorguen puntajes a los oferentes dentro de sus procedimientos, cuando los oferentes presenten uno o más contratos de proveeduría suscritos con productores agropecuarios nacionales: **a. Cuota Parafiscal.** Se asignará el seis por ciento (6%) de los puntos al oferente cuya mayoría de proveedores, indicados en el inciso anterior, esto es la mitad más uno, esté a paz y salvo con el pago de la respectiva cuota parafiscal, en el caso de los productos

Calle 5 No. 4-40 Barrio Belalcazar
PBX: 6516600 - www.yumbo.gov.co
E-mail: alcaldeyumbo@yumbo.gov.co
NIT: 890.399.025-6 Cod Postal:760501

que cuenten con fondo parafiscal. Este criterio se acreditará a través de la certificación emitida por el Fondo Parafiscal respectivo o a través de factura de compra o venta a nombre del productor que acredite el descuento de la cuota parafiscal en su venta, o a través del documento que acredite la paz y salvo dispuesto por el respectivo Fondo. **b. Proveedor Directo**. Se asignará un seis por ciento (6%) adicional al oferente que también tenga la calidad de pequeño productor y/o productor de la Agricultura Campesina, Familiar Comunitaria y/o sus organizaciones. Condición que se acreditará a través del Registro Único Tributario - RUT, en el que se evidencie el registro de las actividades contempladas en la Sección A de agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca de la Clasificación Industrial Internacional Uniforme (CIIU), excepto las actividades de apoyo a la agricultura y la ganadería.

5.11 OTROS ASPECTOS RELEVANTES DEL MERCADO

El envejecimiento es un proceso que desde un enfoque biológico conlleva a una serie de cambios funcionales y morfológicos en las células y los distintos órganos del cuerpo que, a través de los años van modificando su tamaño, estructura y funcionamiento hasta alcanzar un punto máximo, el cual se mantiene por determinado tiempo y bajo circunstancias que no detonan un estado patológico prematuro, sin embargo, inevitablemente presentarán algún grado de deterioro y disminución de su capacidad.

Esta declinación fisiológica es progresiva y se ve directamente afectada por aquellos hábitos higiénico dietéticos adquiridos por la persona adulta mayor a lo largo de su vida, reconociendo de esta manera la importancia del estado nutricional como parte fundamental en el deterioro o el mantenimiento del estado de los tejidos y sus funciones, así como su implicación en la prevención y tratamiento de enfermedades que afectan a las personas y que traen consigo un mayor riesgo de hospitalización, discapacidad y mortalidad.

La buena nutrición es importante, sin importar su edad. Le entrega energía y puede ayudar a controlar su peso. También puede ayudar a prevenir enfermedades, como osteoporosis, hipertensión arterial, enfermedades del corazón, diabetes tipo 2 y algunos tipos de cáncer.

Pero a medida que envejece, su cuerpo y su vida cotidiana cambia, lo mismo lo que usted necesita para mantener su salud. Por ejemplo, puede necesitar menos calorías, pero de todas formas requiere suficientes nutrientes. Algunos adultos mayores necesitan más proteínas.

Algunos cambios que ocurren a medida que envejece pueden hacer más difícil que usted coma saludable. Estos incluyen cambios en su:

- Hogar: Si es que de repente se queda viviendo solo o tiene problemas para moverse Salud: Puede tener problemas para cocinar o para alimentarse
- Medicamentos: Pueden cambiar cómo percibe el sabor de la comida, causar boca seca o reducir sus ganas de comer
- Ingresos: Puede que usted no tenga los recursos suficientes para los alimentos
- Su sentido del olfato y del gusto
- Problemas para mascar o tragar los alimentos

Calle 5 No. 4-40 Barrio Belalcazar
PBX: 6516600 - www.yumbo.gov.co
E-mail: alcaldeyumbo@yumbo.gov.co
NIT: 890.399.025-6 Cod Postal:760501

Se recomienda incluir en la dieta de las personas mayores todos los grupos de alimentos en la proporción adecuada. Esto es lo conocemos como dieta equilibrada, variada y completa. Debería aportar las cantidades de nutrientes necesarias para mantener a las personas adultas o de edad avanzada en un buen estado de salud.

Sin embargo, en ocasiones, bien por circunstancias especiales o por los cambios propios del envejecimiento, se hace necesario adecuar la alimentación básica habitual para adaptarla a las nuevas necesidades nutricionales y a las posibles limitaciones en la textura de los alimentos que se pueden consumir.

- Incrementar el consumo de proteínas añadiendo queso, leche o huevo.
- Aumentar el consumo de hidratos de carbono gracias a la sémola o las harinas.
- Incrementar el consumo de lípidos, enriqueciendo los platos con frutos secos, aceite o mantequilla.

6. COMPORTAMIENTO DEL GASTO HISTORICO

El análisis del comportamiento del gasto histórico, en el contexto de un análisis del sector dentro de un proceso de contratación, se refiere a la evaluación detallada de la necesidad o la demanda real de un bien, obra o servicio en el mercado o sector específico que está siendo considerado para la contratación pública.

Este análisis es fundamental para comprender cuán relevante es la contratación con relación a las necesidades existentes en el sector, para lo cual es necesario realizar un análisis de procesos de contratación que han adquirido bienes, obras o servicios similares con el propósito de conocer la forma en que lo contrataron y encontrar oportunidades de mejora para el futuro proceso de contratación.

La información del comportamiento del gasto permite a la Alcaldía Municipal de Yumbo - Secretaria de Bienestar Social y Participación Ciudadana, recopilar información histórica sobre cómo se ha contratado **“SUMINISTRO DE RACIONES PARA PREPARAR, PARA ADULTOS MAYORES BENEFICIADOS POR CADA ENTREGA, EN LA ZONA URBANA Y RURAL DEL MUNICIPIO DE YUMBO, DENTRO DEL PROGRAMA DE ASISTENCIA NUTRICIONAL, TENIENDO COMO PUNTOS DE ATENCIÓN LOS ESTABLECIDOS EN LAS JUNTAS DE ACCIÓN COMUNAL, ASÍ COMO LOS COMEDORES COMUNITARIOS”,** conocer las experiencias y recopilar información sobre las buenas prácticas que implementa tanto el Distrito de Santiago de Cali, como otras entidades estatales, entidades internacionales u organizaciones del sector privado para su contratación.

La siguiente información orienta la verificación de la necesidad, así como la determinación de requisitos habilitantes, especificaciones, requisitos mínimos técnicos y metodologías de evaluación y adjudicación, entre otros.

6.1 PROCESOS DE CONTRATACIÓN ADELANTADOS POR LA ALCALDIA MUNICIPIO DE YUMBO

A continuación, se relacionan los procesos similares al objeto contractual que se requiere actualmente para este proceso, y se encontraron los siguientes:

Calle 5 No. 4-40 Barrio Belalcazar
PBX: 6516600 - www.yumbo.gov.co
E-mail: alcaldeyumbo@yumbo.gov.co
NIT: 890.399.025-6 Cod Postal:760501

La tabla N° 12 detalla los contratos adelantados por la Alcaldía Municipio de Yumbo, relacionados con **"SUMINISTRO DE RACIONES PARA PREPARAR, PARA ADULTOS MAYORES BENEFICIADOS POR CADA ENTREGA, EN LA ZONA URBANA Y RURAL DEL MUNICIPIO DE YUMBO, DENTRO DEL PROGRAMA DE ASISTENCIA NUTRICIONAL, TENIENDO COMO PUNTOS DE ATENCIÓN LOS ESTABLECIDOS EN LAS JUNTAS DE ACCIÓN COMUNAL, ASÍ COMO LOS COMEDORES COMUNITARIOS",**

Tabla 12. Contratos adelantados por la Alcaldía Municipio de Yumbo

Variable	Contrato 1	Contrato 2	Contrato 3
Vigencia	2024	2022	2021
Número de proceso	LP-BS-001-2024	LP-BS-001-2022	LP-BS-001-2021
Link del proceso	URL	URL	URL
Modalidad de selección	Licitación pública	Licitación pública	Licitación pública
Cantidad de oferentes	1	1	1
Objeto contractual	SUMINISTRO DE RACIONES PARA PREPARAR, PARA 2000 ADULTOS MAYORES BENEFICIADOS POR CADA ENTREGA, EN LA ZONA URBANA Y RURAL DEL MUNICIPIO DE YUMBO, DENTRO DEL PROGRAMA DE ASISTENCIA NUTRICIONAL, TENIENDO COMO PUNTOS DE ATENCIÓN LOS ESTABLECIDOS EN LAS JUNTAS DE ACCIÓN COMUNAL, ASÍ COMO LOS COMEDORES COMUNITARIOS	SUMINISTRO EN EL MUNICIPIO DE YUMBO DE RACIONES PARA PREPARAR DE MANERA MENSUAL, A 1800 ADULTOS MAYORES DE LA ZONA URBANA Y RURAL DENTRO DEL PROGRAMA DE ASISTENCIA NUTRICIONAL, TENIENDO COMO PUNTOS DE ATENCIÓN LOS ESTABLECIDOS EN LAS JUNTAS DE ACCIÓN COMUNAL, ASÍ COMO LOS COMEDORES COMUNITARIOS	SUMINISTRO EN EL MUNICIPIO DE YUMBO DE RACIONES PARA PREPARAR DE MANERA MENSUAL, A 1700 ADULTOS MAYORES DE LA ZONA URBANA Y RURAL DENTRO DEL PROGRAMA DE ASISTENCIA NUTRICIONAL, TENIENDO COMO PUNTOS DE ATENCIÓN LOS ESTABLECIDOS EN LAS JUNTAS DE ACCIÓN COMUNAL, ASÍ COMO LOS COMEDORES COMUNITARIOS
Valor del contrato	$ 1.856.128.000	$ 2.754.000.000	$ 1.768.792.200
Proveedor	CORPORACION HACIA UN VALLE SOLIDARIO	CORPORACION HACIA UN VALLE SOLIDARIO	CORPORACION HACIA UN VALLE SOLIDARIO
Plazo del contrato	120 días	7 meses	188 días

Calle 5 No. 4-40 Barrio Belalcazar
PBX: 6516600 - www.yumbo.gov.co
E-mail: alcaldeyumbo@yumbo.gov.co
NIT: 890.399.025-6 Cod Postal:760501

ANALISIS DEL SECTOR
LP-BS-003-2024

Variable	Contrato 1	Contrato 2	Contrato 3
Forma de pago	La forma de pago será a través de actas parciales	La forma de pago será a través de actas parciales	La forma de pago será a través de actas parciales
Experiencia exigida	El Proponente debe acreditar esta experiencia como mínimo dos (2) y, máximo cuatro (4) contratos ejecutados e inscritos en el RUP, con todos los códigos mencionados anteriormente, identificados con el Clasificador de Bienes y Servicios en el tercer nivel y expresando su valor en salarios mínimos mensuales legales vigentes, y, al menos uno de los contratos aportados debe ser en alimentación para el adulto mayor	El Proponente debe acreditar esta experiencia como mínimo dos (2) y, máximo cuatro (4) contratos ejecutados e inscritos en el RUP, con todos los códigos mencionados anteriormente, identificados con el Clasificador de Bienes y Servicios en el tercer nivel y expresando su valor en salarios mínimos mensuales legales vigentes, y, al menos uno de los contratos aportados debe ser en alimentación para el adulto mayor	El Proponente debe acreditar esta experiencia con mínimo (4) contratos ejecutados e inscritos en el RUP, identificados con el Clasificador de bienes y servicios en el tercer nivel y expresando su valor en salarios mínimos mensuales legales vigentes.
Códigos UNSPSC	73151600 78131800 80141700 85151600 85151700 93131600 93141500	73151600 78131800 80141700 85151600 85151700 93131600 93141500	73151600 78131800 80141700 85151600 85151700 93131600 93141500
Garantías exigidas	Seriedad de la oferta Cumplimiento del Contrato Calidad de los bienes Pago de salarios prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales Responsabilidad civil extracontractual	Seriedad de la oferta Cumplimiento del Contrato Calidad de los bienes Pago de salarios prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales Responsabilidad civil extracontractual	Seriedad de la oferta Cumplimiento del Contrato Calidad de los bienes Pago de salarios prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales Responsabilidad civil extracontractual
Criterios de evaluación	Criterio económico	Criterio económico	Criterio económico

Calle 5 No. 4-40 Barrio Belalcazar
PBX: 6516600 - www.yumbo.gov.co
E-mail: alcaldeyumbo@yumbo.gov.co
NIT: 890.399.025-6 Cod Postal:760501

Variable	Contrato 1	Contrato 2	Contrato 3
	Criterio técnico Incentivo a la Industria Nacional Incentivo a empresas con Personal en condición de Discapacidad Ley 2046 de 2020 Incentivo laboral Incentivo para emprendimientos y empresas de mujeres Incentivo para MiPymes Decreto 248 de 2021 (Criterio 1) Decreto 248 de 2021 (Criterio 2)	Criterio técnico Incentivo a la Industria Nacional Incentivo a empresas con Personal en condición de Discapacidad Ley 2046 de 2020 Incentivo para emprendimientos y empresas de mujeres Incentivo para MiPymes Decreto 248 de 2021 (Criterio 1) Decreto 248 de 2021 (Criterio 2)	Criterio técnico Incentivo a la industria nacional Puntaje adicional por incentivo laboral Incentivo a empresas con discapacitadas

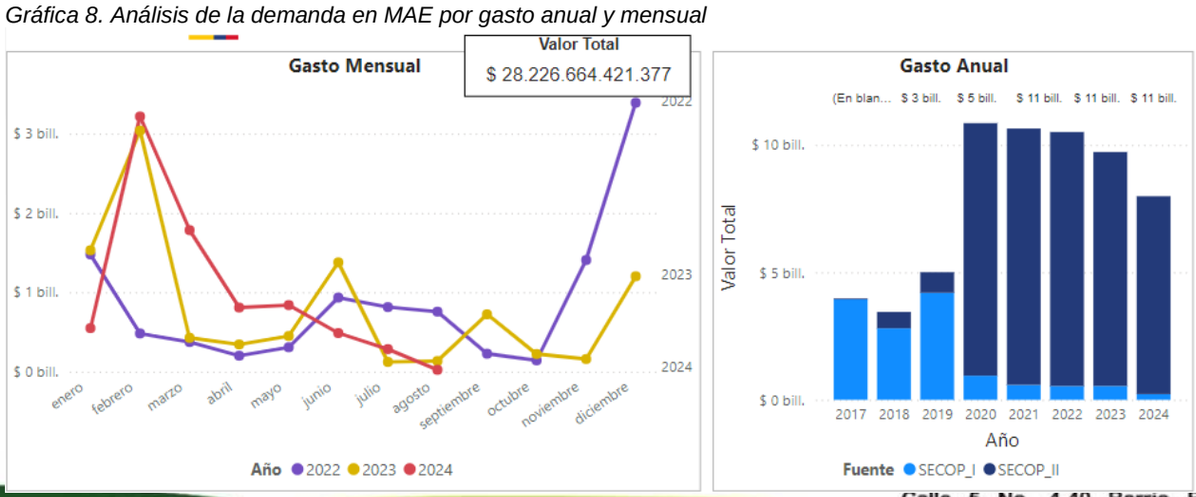
Fuente: Elaboración propia, información extraída del Secop II

6.2 CONSULTA DE PROCESOS DE CONTRATACIÓN DEL DISTRITO A TRAVÉS DEL MODELO DE ABASTECIMIENTO ESTRATÉGICO

El Modelo abastecimiento estratégico es un proceso de compra que conecta la recopilación de datos, el análisis de gastos, la investigación de mercado, la negociación y la contratación. Se detiene antes de la compra real y el pago de mercancías y servicios.

A continuación, se muestran los resultados de la consulta en el Modelo de Abastecimiento Estratégico de la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente:

Gráfica 8. Análisis de la demanda en MAE por gasto anual y mensual

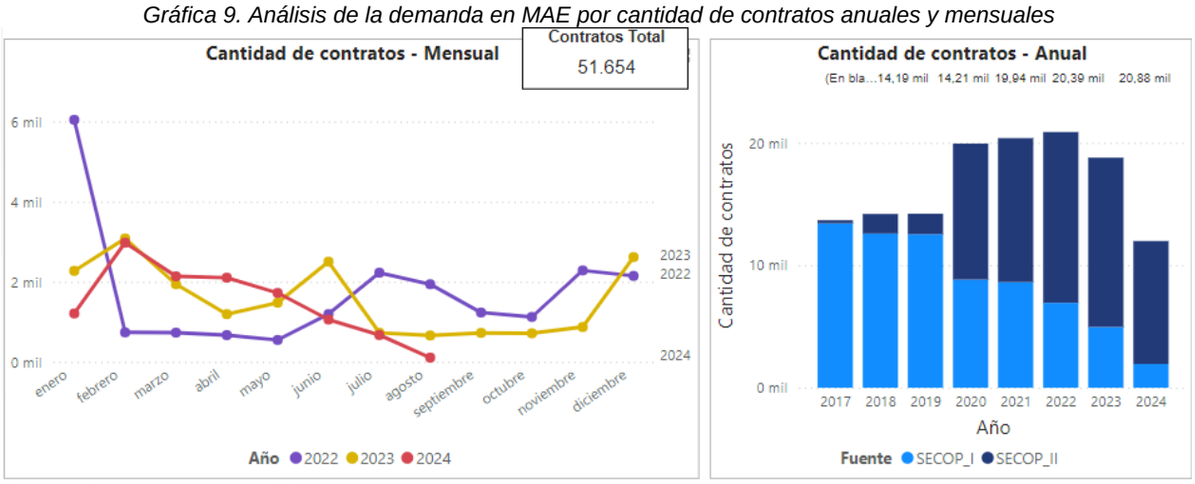


Calle 5 No. 4-40 Barrio Belalcazar
PBX: 6516600 - www.yumbo.gov.co
E-mail: alcaldeyumbo@yumbo.gov.co
NIT: 890.399.025-6 Cod Postal:760501

Fuente: Colombia compra/MAE

El gasto anual de las entidades estatales, con los códigos UNSPSC 73151600, 78131800, 80141700, 85151600, 85151600, 85151700, 931316000 y 93141500, se procede a validar en el portal único de contratación en el SECOP II; se evidencia que desde el año 2017 hasta lo que llevamos del año ha presentado oscilaciones. Además, se observa que el año 2020 fue donde hubo mayor valor contratado. En la gráfica del gasto mensual se detalla que el mes de diciembre del año 2002, se generaron más gastos en comparación al resto del año y los demás años.

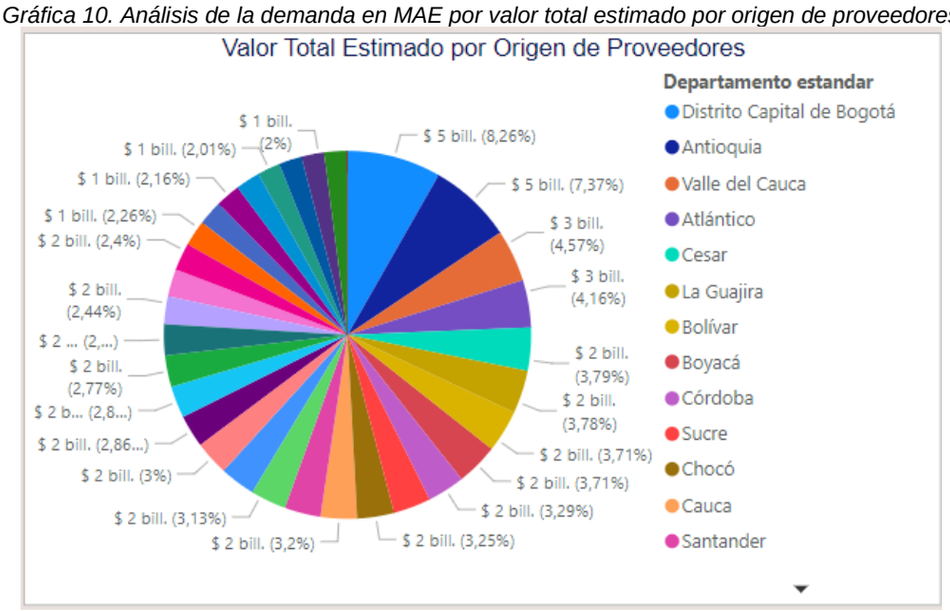
Gráfica 9. Análisis de la demanda en MAE por cantidad de contratos anuales y mensuales



Fuente: Colombia compra/MAE

De acuerdo al resultado arrojado en la consulta, se puede observar que el año con mayor cantidad de contratos fue el año 2022, seguido del año 2021. En la gráfica de contratos mensuales, se puede percibir que el mes de enero del año 2022 fue el que más genero la mayor cantidad de contratos.

Gráfica 10. Análisis de la demanda en MAE por valor total estimado por origen de proveedores



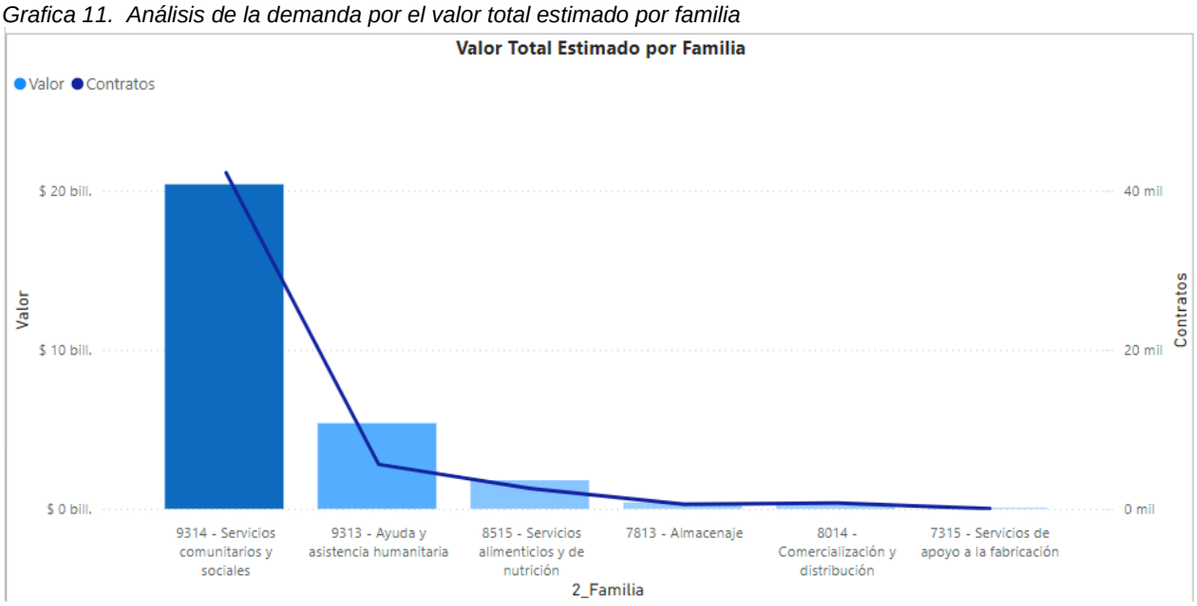
Fuente: Colombia compra/MAE

Calle 5 No. 4-40 Barrio Belalcazar
PBX: 6516600 - www.yumbo.gov.co
E-mail: alcaldeyumbo@yumbo.gov.co
NIT: 890.399.025-6 Cod Postal:760501

Los 5 departamentos que más predominaron, según la información obtenida bajo el Modelo de Abastecimiento Estratégico MAE, son:

- Distrito Capital de Bogotá (8,26%)
- Antioquia (7,37%)
- Valle del Cauca (4,57%)
- Atlántico (4,16%)
- Cesar (3,79%)

Grafica 11. Análisis de la demanda por el valor total estimado por familia



Fuente: Colombia compra/MAE

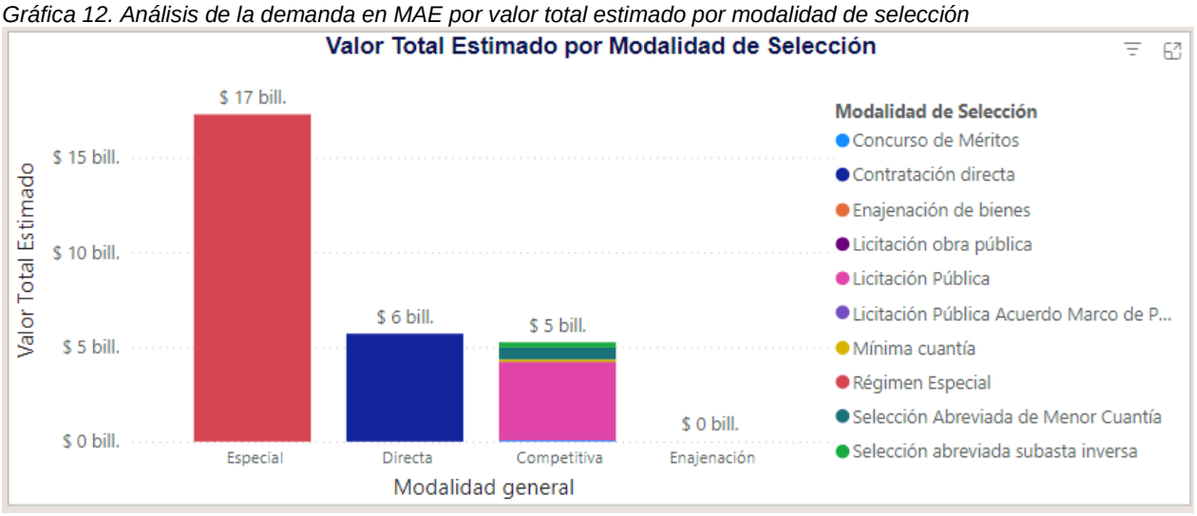
De acuerdo a lo anterior podemos evidenciar, que el mayor valor de contratos por familia lo obtuvo el código 9314 - Servicios comunitarios y sociales, con una participación del 26.33% hasta la fecha; seguido del código 9313 – Ayuda y asistencia humanitaria, con una participación del 5.45% hasta la fecha, el código 8515 – Servicios alimenticios y de nutrición, con una participación del 2.00%, el código 7813 – Almacenaje, con una participación del 0,55% y el código 8014 – Comercialización y distribución, con una participación del 0,13%.

De acuerdo a lo anterior podemos evidenciar, que el mayor valor de contratos por familia lo obtuvo el código 9314 - Servicios comunitarios y sociales, con una participación del 26.33% hasta la fecha; seguido del código 9313 – Ayuda y asistencia humanitaria, con una participación del 5.45% hasta la fecha, el código 8515 – Servicios alimenticios y de nutrición, con una participación del 2.00%, el código 7813 – Almacenaje, con una

Calle 5 No. 4-40 Barrio Belalcazar
PBX: 6516600 - www.yumbo.gov.co
E-mail: alcaldeyumbo@yumbo.gov.co
NIT: 890.399.025-6 Cod Postal:760501

participación del 0,55% y el código 8014 – Comercialización y distribución, con una participación del 0,13%.

Gráfica 12. Análisis de la demanda en MAE por valor total estimado por modalidad de selección



Fuente: Colombia compra/MAE

Podemos concluir que la mayor parte de los procesos de selección se llevaron a cabo bajo las modalidades de contratación con más participación son Régimen Especial $17 billones y Contratación Directa $6 billones.

6.3 PROCESOS DE CONTRATACIÓN ADELANTADOS POR OTRAS ENTIDADES ESTATALES

Se procedió a realizar la consulta en la plataforma Secop II, con el objetivo de identificar que procesos se han llevado a cabo en otras Entidades Estatales que se relacionen con el objeto contractual de este proceso. A continuación, se relaciona la información encontrada:

La tabla No. 13 detalla los contratos adelantados por otras Entidades Estatales, relacionados con **"SUMINISTRO DE RACIONES PARA PREPARAR, PARA ADULTOS MAYORES BENEFICIADOS POR CADA ENTREGA, EN LA ZONA URBANA Y RURAL DEL MUNICIPIO DE YUMBO, DENTRO DEL PROGRAMA DE ASISTENCIA NUTRICIONAL, TENIENDO COMO PUNTOS DE ATENCIÓN LOS ESTABLECIDOS EN LAS JUNTAS DE ACCIÓN COMUNAL, ASÍ COMO LOS COMEDORES COMUNITARIOS":**

Tabla 13. Contratos adelantados por otras Entidades Estatales

Variable	Entidad 1	Entidad 2	Entidad 3
Vigencia	2022	2023	2018

Calle 5 No. 4-40 Barrio Belalcazar
PBX: 6516600 - www.yumbo.gov.co
E-mail: alcaldeyumbo@yumbo.gov.co
NIT: 890.399.025-6 Cod Postal:760501

ANALISIS DEL SECTOR
LP-BS-003-2024

Variable	Entidad 1	Entidad 2	Entidad 3
Entidad	GOBERNACIÓN DEL DEPARTAMENTO DEL CESAR	MUNICIPIO DE YOPAL	ALCALDÍA MUNICIPIO DE YOPAL
Número de proceso	LP-SGR-0014-2022 - PAE 2023	MYCA-SDS-SAM-004-2023	MYCA−SAS−LP−003−2018
Link del proceso	URL	URL	URL
Modalidad de selección	licitación pública	selección abreviada menor cuantía	licitación pública
Cantidad de oferentes	2	2	1
Objeto contractual	SUMINISTRO DE RACIONES ALIMENTARIAS A LOS ESTUDIANTES MATRICULADOS EN LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS OFICIALES DE LAS ZONAS URBANAS Y RURALES EN EL MARCO DEL PROGRAMA DE ALIMENTACION ESCOLAR DESARROLLADO EN LOS 24 MUNICIPIOS NO CERTIFICADOS DEL DEPARTAMENTO DEL CESAR, ACORDE A LOS LINEAMIENTOS TÉCNICO ADMINISTRATIVOS, LOS ESTANDARES Y CONDICIONES MINIMAS DEL PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR - PAE (RESOLUCION 00335 DE 2021), PARA LA VIGENCIA 2023.	SUMINISTRAR RACIONES SERVIDAS EN SITIO TIPO ALMUERZO Y REFRIGERIO COMO MECANISMO DE PROTECCIÓN DE DERECHOS Y GARANTIA DE LA ATENCIÓN INTEGRAL DIRIGIDA A LA POBLACIÓN ADULTO MAYOR INSCRITOS EN LOS CENTROS VIDA DEL MUNICIPIO DE YOPAL	PRESTAR EL SERVICIO DE SUMINISTRO DE 66300 RACIONES SERVIDAS TIPO ALMUERZO Y 66300 RACIONES SERVIDAS TIPO REFRIGERIO, COMO PARTE DE LA ATENCIÓN NUTRICIONAL A LOS ADULTOS MAYORES INSTITUCIONALIZADOS EN LOS CENTRO VIDA DEL MUNICIPIO DE YOPAL
Valor del contrato	Adjudicatario 1: $ 20.648.056.824 Adjudicatario 2: 28.091.904.192	$ 456.432.000	$720,548,400.00
Proveedor	adjudicatario 1: UNION TEMPORAL ALIMENTAR RA adjudicatario 2: UNION TEMPORAL ALIMENTOS DEL NORTE	FUNDACION NACIONAL PARA EL DESARROLLO DE LA PROSPERIDAD - FUNDEXPO	FALCK SERVICES LTDA

Calle 5 No. 4-40 Barrio Belalcazar
PBX: 6516600 - www.yumbo.gov.co
E-mail: alcaldeyumbo@yumbo.gov.co
NIT: 890.399.025-6 Cod Postal:760501

ANALISIS DEL SECTOR
LP-BS-003-2024

Variable	Entidad 1	Entidad 2	Entidad 3
Plazo del contrato	9 (meses)	3 (meses)	170 días
Forma de pago	La forma de pago se realizará con un anticipo del 40% y el 60% restante por pago mensuales	La forma de pago se hará a través de actas parciales	La forma de pago se hará a través de actas parciales
Experiencia exigida	La experiencia se solicitará de manera general y especifica	Los requisitos técnicos, se determinan teniendo en cuenta que la experiencia sea adecuada, es decir que sea afín al tipo de actividades previstas en el objeto del contrato a celebrar y que esté de acuerdo con las necesidades que la entidad pretende satisfacer.	Se solicitará experiencia especifica al proponente
Códigos UNSPSC	901016 901018 931316	901016 851516 481021 481018	931316 851516 851517
Garantías exigidas	Garantía de la propuesta cumplimiento Pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales Calidad del servicio Responsabilidad civil extracontractual: Buen manejo y correcta inversión del anticipo Calidad del bien	Seriedad de la oferta Cumplimiento Responsabilidad extracontractual Calidad del servicio Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales	Seriedad de la oferta Cumplimiento Responsabilidad extracontractual Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales Calidad del servicio
Criterios de evaluación	Calidad del servicio Valor de la oferta económica	Oferta económica (precio) Factor técnico	Factor de calidad Factor económico Apoyo a la industria nacional

Calle 5 No. 4-40 Barrio Belalcazar
PBX: 6516600 - www.yumbo.gov.co
E-mail: alcaldeyumbo@yumbo.gov.co
NIT: 890.399.025-6 Cod Postal:760501

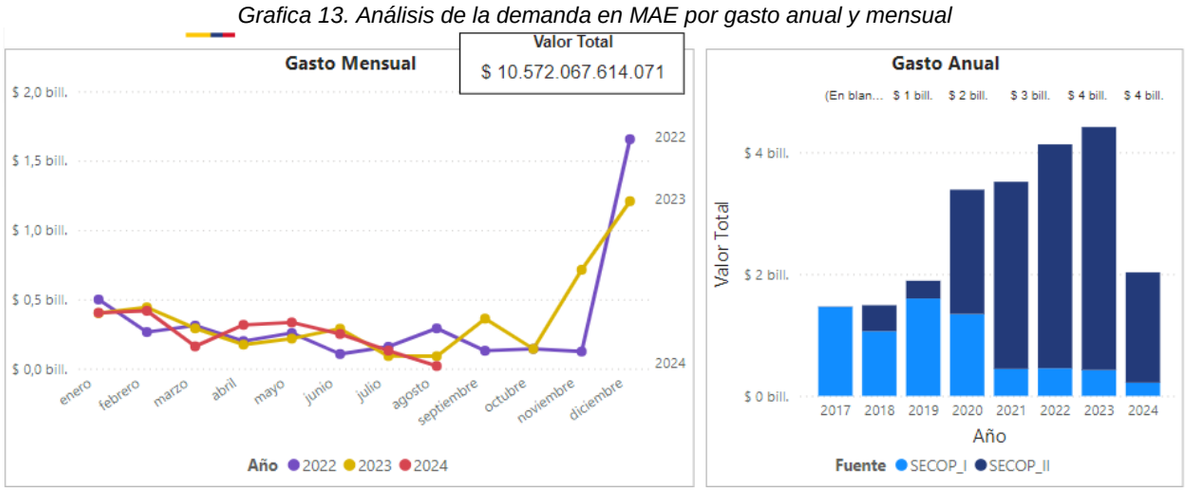
Variable	Entidad 1	Entidad 2	Entidad 3
	Apoyo a la industria nacional Proponentes con trabajadores con discapacidad Apoyo compra local pequeños productores (ley 2046 de 2020) Emprendimientos y empresas de mujeres MiPymes	Apoyo a la industria nacional	

Fuente: Elaboración propia, información extraída del Secop II

6.4 CONSULTA DE PROCESOS DE CONTRATACIÓN DE OTRAS ENTIDADES ESTATALES A TRAVÉS DEL MODELO DE ABASTECIMIENTO ESTRATÉGICO

A continuación, se muestran los resultados de la consulta en el Modelo de Abastecimiento Estratégico de la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente:

Grafica 13. Análisis de la demanda en MAE por gasto anual y mensual

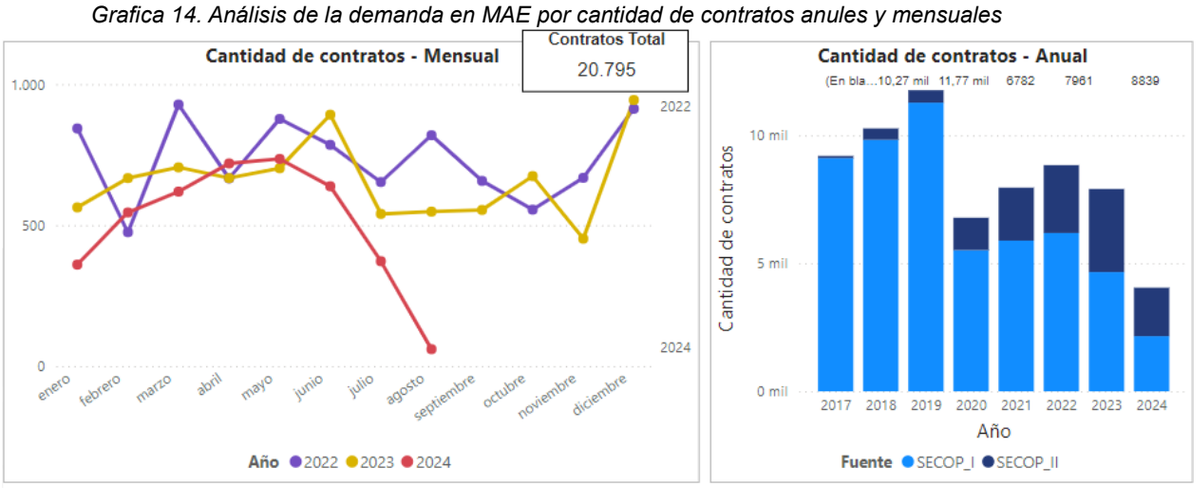


Fuente: Colombia compra/MAE

El gasto anual de las entidades estatales, con los códigos UNSPSC 901016, 901018, 931316, 851516, 481021, 481018 y 851517, se procede a validar en el portal único de contratación en el SECOP II; se evidencia que desde el año 2017 hasta lo que llevamos del año ha presentado oscilaciones. Además, se observar que el año 2023 fue donde hubo mayor valor contratado. En la gráfica del gasto mensual se detalla que es mes de diciembre del año 2022, se generó más gastos en comparación al resto del año, a pesar de que el año 2023 fue el que genero más gastos.

Calle 5 No. 4-40 Barrio Belalcazar
PBX: 6516600 - www.yumbo.gov.co
E-mail: alcaldeyumbo@yumbo.gov.co
NIT: 890.399.025-6 Cod Postal:760501

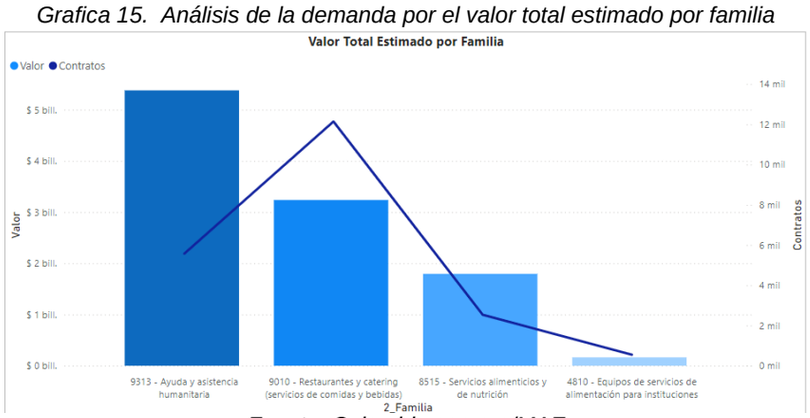
Grafica 14. Análisis de la demanda en MAE por cantidad de contratos anules y mensuales



Fuente: Colombia compra/MAE

De acuerdo al resultado arrojado en la consulta, se puede observar que el año con mayor cantidad de contratos fue el año 2019, seguido del año 2018. En la gráfica de contratos mensuales, se puede percibir que los años 2022 y 2023 tienen mucha similitud, ya que están por encima de los 490 contratos por mes, en cambio el año 2024 ha presentado un decline en comparación a los otros años.

Grafica 15. Análisis de la demanda por el valor total estimado por familia

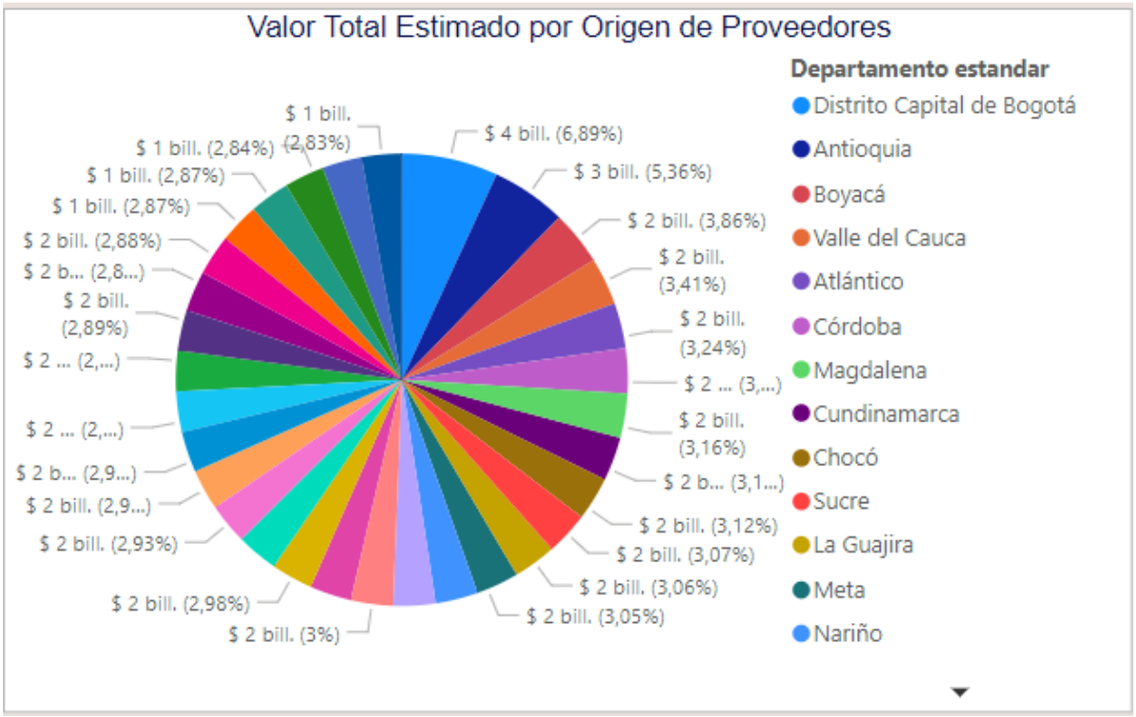


Fuente: Colombia compra/MAE

De acuerdo a lo anterior podemos evidenciar, que el mayor valor de contratos por familia lo obtuvo el código 9313 – Ayuda y asistencia humanitaria, con una participación del 14.55% hasta la fecha; seguido del código 9010 – Restaurantes y catering (servicios de comidas y bebidas), con una participación del 21.22% hasta la fecha, el código 8515 – Servicios alimenticios y de nutrición, con una participación del 5.33%, el código 4810 – Equipos de servicios de alimentación para instituciones, con una participación del 0.66%.

Grafica 16. Análisis de la demanda en MAE por valor total estimado por origen de proveedores

Calle 5 No. 4-40 Barrio Belalcazar
PBX: 6516600 - www.yumbo.gov.co
E-mail: alcaldeyumbo@yumbo.gov.co
NIT: 890.399.025-6 Cod Postal:760501



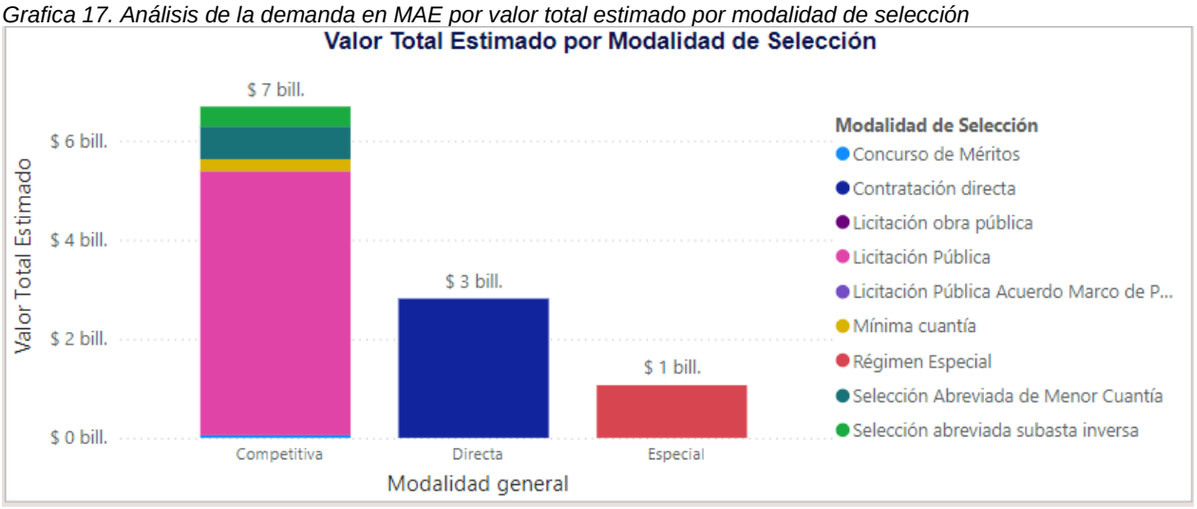
Fuente: Colombia compra/MAE

Los 5 departamentos que más predominaron, según la información obtenida bajo el Modelo de Abastecimiento Estratégico MAE, son:

- Distrito Capital de Bogotá (6,89%)
- Antioquia (5,36%).
- Boyacá (3.86%)
- Valle del Cauca (3,41%)
- Atlántico (3,24%)

Cómo podemos observar el departamento del Valle del Cauca, se encuentra dentro los departamentos que están generando una alta demanda.

Grafica 17. Análisis de la demanda en MAE por valor total estimado por modalidad de selección



Fuente: Colombia compra/MAE

Calle 5 No. 4-40 Barrio Belalcazar
PBX: 6516600 - www.yumbo.gov.co
E-mail: alcaldeyumbo@yumbo.gov.co
NIT: 890.399.025-6 Cod Postal:760501

Podemos concluir que la mayor parte de los procesos de selección se llevaron a cabo bajos las modalidades de contratación con más participación son Licitación Publica $ 7 billones y Contratación Directa $7 billones.

6.5 PROCESOS DE CONTRATACIÓN ADELANTADOS POR OTRAS ORGANIZACIONES

No Aplica.

6.6 ANALISIS DE LOS PROCESOS DE CONTRATACIÓN

Con la información obtenida de la revisión de los procesos de contratación similares adelantados por la Alcaldía Municipal de Yumbo y por otras Entidades Estatales, se puede evidenciar lo siguiente:

- Modalidad de Contratación establecida en los procesos consultados: De acuerdo con el análisis de los procesos de contratación identificados y la experiencia que tiene la secretaria de Bienestar Social y Participación, se evidencia que las modalidades de contratación más empleadas son:

Tabla 14. Análisis de modalidades de selección, según la muestra de demanda seleccionada

Modalidad de contratación	Porcentaje
Licitación Publica	83,33%
Selección Abreviada Menor Cuantía	16,67%

Fuente: Elaboración propia, información extraída del Secop I y II

- Plazo del contrato establecido en los procesos consultados: De acuerdo a la muestra seleccionada se puede evidenciar, que se presentan diferentes plazos de ejecución para todos los procesos según las necesidades de cada entidad. Pero, no obstante, se puede deducir que los plazos de ejecución se encuentran aproximadamente entre tres (3) meses y nueve (9) meses.

- Presupuesto: A continuación, se relaciona los presupuestos oficiales de los procesos seleccionados:

Tabla 15. Análisis de los presupuestos, según la muestra de demanda seleccionada

No. de Proceso	Presupuesto
LP-BS-001-2024	El valor estimado del contrato es de MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MILLONES CIENTO VEINTIOCHO MIL PSOS M/CTE ($ 1.856.128.000) INCLUIDO IVA e Incluidos los impuestos a que haya lugar para este proceso.
LP-BS-001-2022	El valor estimado del contrato es de DOS MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MILLONES PESOS ($2.754.000.000) INCLUIDO IVA, el cual se encuentra respaldado con el (los) siguiente(s) certificados de disponibilidad presupuestal.
LP-BS-001-2021	El valor estimado del contrato es de MIL SETECIENTOS SESENTA Y OCHO MILLONES SETECIENTOS NOVENTA Y DOS MIL DOSCIENTOS PESOS ($1.768.792.200) INCLUIDO IVA, de acuerdo al certificado de disponibilidad presupuestal.
LP-SGR-0014-2022 - PAE 2023	El valor estimado del presupuesto oficial asciende a la suma de: CUARENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS TREINTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y UN MIL DIECISEIS PESOS MLCTE ($ 48.739.961.016), de los cuales corresponde a la Zona 1 el

Calle 5 No. 4-40 Barrio Belalcazar
PBX: 6516600 - www.yumbo.gov.co
E-mail: alcaldeyumbo@yumbo.gov.co
NIT: 890.399.025-6 Cod Postal:760501

	valor de VENTIOCHO MIL NOVENTA Y UN MILLONES NOVECIENTOS CUATRO MIL CIENTO NOVENTA Y DOS PESOS MLCTE ($ 28.091.904.192) y a la Zona 2 un valor de VEINTE MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y OCHO MILLONES CINCUENTA Y SESIS MIL OCHOCIENTOS VEINTI CUATRO PESOS MLCTE ($20.648.056.824).
MYCA-SDS-SAM-004-2023	El valor del presente proceso contractual es la suma de CUATROCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA Y DOS MIL PESOS M/CTE ($456.432.000)., el cuál es el valor estimado previamente en los estudios de mercado. Este presupuesto incluye IVA, así como los demás impuestos y costos directos e indirectos en los cuales incurra el contratista para la ejecución del contrato, soportado en el certificado de disponibilidad presupuestal No. 1200.170.2023.1370 de fecha 02/03/2023 rubro: 2.3.2.02.02.009.41.06 servicio de gestión de oferta social para la población vulnerable, expedido por la secretaria de Hacienda Municipal.
MYCA-SAS-LP-003-2018	El valor estimado del contrato es de SETECIENTOS VEINTE MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL NOVENTAYDOS PESOS MCTE, ($720.579.092,00), el cual se encuentra amparado Con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal número 160.45.06.2018.00000437de fecha 12 de abril de 2018.

Fuente: Elaboración propia, información extraída del Secop I y II

De acuerdo con lo anterior se puede evidenciar que los presupuestos oficiales se encuentran dentro de un rango de $456.432.000 y $28.091.904.192. Además, el 100% de los procesos dentro de sus presupuestos oficial están incluidos los impuestos, tasas o contribuciones a que haya lugar.

- Condiciones de pago:

Tabla 16. Análisis de las condiciones de pago, según la muestra de demanda seleccionada

No. de Proceso	Condiciones de Pago
LP-BS-001-2024	La Entidad pagará el contrato celebrado de la siguiente manera: EL MUNICIPIO DE YUMBO cancelará al contratista el valor correspondiente que resultare del presente proceso mediante Pagos parciales mes vencido por raciones entregadas previa presentación de los documentos soporte, informe de ejecución, factura y previa aprobación del supervisor y/o interventor de que se ha dado cumplimiento al objeto contractual.
LP-BS-001-2022	La Entidad pagará el contrato celebrado de la siguiente manera: EL MUNICIPIO DE YUMBO cancelará al contratista el valor correspondiente que resultare del presente proceso mediante Pagos parciales mes vencido por raciones entregadas previa presentación de los documentos soporte, informe de ejecución, factura y previa aprobación del supervisor y/o interventor de que se ha dado cumplimiento al objeto contractual.
LP-BS-001-2021	La Entidad pagará el contrato celebrado de la siguiente manera: EL MUNICIPIO DE YUMBO cancelará al contratista el valor correspondiente que resultare del presente proceso mediante Pagos parciales mes vencido por raciones entregadas previa presentación de los documentos soporte, informe de ejecución, factura y previa aprobación del supervisor y/o interventor de que se ha dado cumplimiento al objeto contractual.
	Anticipo y requisitos para su entrega: Como quiera que para el inicio de las actividades por parte del Contratista, se requiere contratar al personal encargado de la preparación de las raciones, compra de materia prima en grandes volúmenes con el fin de garantizar un buen inventario que permita garantizar el suministro continuo de las raciones de los alimentos y demás

Calle 5 No. 4-40 Barrio Belalcazar
PBX: 6516600 - www.yumbo.gov.co
E-mail: alcaldeyumbo@yumbo.gov.co
NIT: 890.399.025-6 Cod Postal:760501

LP-SGR-0014-2022 - PAE 2023	actividades conexas relacionadas con el objeto contractual, el Departamento entregará un cuarenta por ciento (40%) del valor del contrato de cada lote a título de anticipo. Pago por Mensualidades: Los pagos se desembolsaran por mensualidades vencidas, dentro de los 10 días hábiles siguientes al vencimiento del mes causado, de acuerdo con el número de raciones alimentarios (RPS, CCT,CAJM,CAJT, RI), efectivamente entregados, certificadas por el interventor del contrato designado, quien tomo como base la verificación de las certificaciones y sus anexos que expidan los rectores o directores rurales o sus delegados bajo los formatos que designe el Departamento o UApA, a partir del cumplimento del número de raciones suministradas en cada sede educativa; así mismo, se verificara el paz y salvo de los pagos al sistema de seguridad social integral (salud, pensión y ARL) conforme los requerimientos de ley de todo el personal vinculado y el cumplimiento de las obligaciones tributarias.
MYCA-SDS-SAM-004-2023	El valor del contrato será pagado por la Entidad, así: El municipio pagará al contratista el valor del contrato de la siguiente manera: El valor total del contrato se pagará de la siguiente manera: El NOVENTA PORCIENTO (90%) del valor total del Contrato mediante actas parciales, entrega de informe de actividades Planillas de Pago al sistema de seguridad social en salud, Pensiones y ARL del personal empleado en la ejecución del contrato y visto bueno de la supervisión, y mínimo el diez (10%) Por ciento restante mediante acta de liquidación final, previa entrega de informe final de ejecución del contrato, aportes al sistema de seguridad social integral del personal empleado en la ejecución del contrato, visto bueno de la supervisión, para el ultimo pago se deberá anexar informe de supervisión y evaluación por parte del supervisor del contrato y demás actuaciones administrativas.
MYCA-SAS-LP-003-2018	El municipio de Yopal pagara el valor del presente contrato de la siguiente manera: A). Hasta un 90% del valor total del contrato mediante actas parciales previa presentación de informa de actividades con el visto bueno del supervisor y certificación de cumplimiento. Se deberá anexará a la cuenta para pago, la factura legal y los comprobantes de pago de los aportes de seguridad social y aportes parafiscales del personal contratado durante el periodo de prestación del servicio. 2). Un 10% de total del contrato, mediante acta de liquidación, previa presentación de informe de actividades con el visto bueno del supervisor y certificado de cumplimiento. Se deberá anexar a la cuenta para pago: la factura legal, comprobantes de pago de los aportes de seguridad social y aportes parafiscales del personal contratado durante el periodo de prestación del servicio.

Fuente: Elaboración propia, información extraída del Secop I y II

Por lo anterior, se evidencia que el 100% de los procesos seleccionados utilizaran la siguiente forma de pago: el 100% del valor del contrato se pagará mediante actas de pago parcial, según los avances, previa presentación del informe de gestión donde se evidencia la realización de las actividades y recibido a satisfacción del supervisor del proceso, solo uno de los procesos realizara un anticipo del 40% y el resto lo distribuirá de forma parcial

- Experiencia exigida al proveedor en los procesos consultados: De acuerdo con la muestra identificada, se halla lo siguiente:

Calle 5 No. 4-40 Barrio Belalcazar
PBX: 6516600 - www.yumbo.gov.co
E-mail: alcaldeyumbo@yumbo.gov.co
NIT: 890.399.025-6 Cod Postal:760501

Tabla 17. Análisis de la experiencia exigida al proveedor, según la muestra de demanda seleccionada

No. de Proceso	Experiencia Exigida
LP-BS-001-2024	El Proponente debe acreditar esta experiencia como mínimo dos (2) y, máximo cuatro (4) contratos ejecutados e inscritos en el RUP, con todos los códigos mencionados anteriormente, identificados con el Clasificador de Bienes y Servicios en el tercer nivel y expresando su valor en salarios mínimos mensuales legales vigentes, y, al menos uno de los contratos aportados debe ser en alimentación para el adulto mayor. Para esta finalidad debe diligenciar el Formato No. 9. Criterio diferencial – Incentivo Decreto 1860 de 2021: Para beneficiar a las empresas y emprendimientos de mujeres y/o MiPymes que deseen participar en el presente proceso, se establecerá como requisito diferencial que el tiempo de experiencia y/o número de contratos para acreditarlo sea: • Máximo 8 contratos ejecutados e inscritos en el RUP. (Cumpliendo las mismas características solicitadas en los criterios anteriores.). • El valor sumado sea igual o superior al ochenta por ciento (80%) del valor del presupuesto destinado para el contrato en mención expresado en SMMLV.
LP-BS-001-2022	El Proponente debe acreditar esta experiencia como mínimo dos (2) y, máximo cuatro (4) contratos ejecutados e inscritos en el RUP, con todos los códigos mencionados anteriormente, identificados con el Clasificador de Bienes y Servicios en el tercer nivel y expresando su valor en salarios mínimos mensuales legales vigentes, y, al menos uno de los contratos aportados debe ser en alimentación para el adulto mayor. Para esta finalidad debe diligenciar el Formato No. 9. Criterio diferencial - Incentivo Decreto 1860 de 2021: Para beneficiar a las empresas y emprendimientos de mujeres y/o MiPymes que deseen participar en el presente proceso, se establecerá como requisito diferencial que el tiempo de experiencia y/o número de contratos para acreditarlo sea: • Máximo 8 contratos ejecutados e inscritos en el RUP. (Cumpliendo las mismas características solicitadas en los criterios anteriores.). • El valor sumado sea igual o superior al setenta por ciento (70%) del valor del presupuesto destinado para el contrato en mención expresado en SMMLV.
LP-BS-001-2021	El Proponente debe acreditar esta experiencia con mínimo dos (2) y, máximo cuatro (4) contratos ejecutados e inscritos en el RUP, identificados con el Clasificador de Bienes y Servicios en el tercer nivel y expresando su valor en salarios mínimos mensuales legales vigentes, para esta finalidad debe diligenciar el Formato No. 12 Relación de Experiencia.
	Experiencia General: El oferente debe acreditar que posee experiencia en la prestación de servicios de alimentación escolar en el sector público o privado, para lo cual deberá anexar máximo dos (02) certificaciones de contratos terminados, los cuales deberán sumar una cuantía igual o superior al presupuesto oficial de cada lote, expresado en SMMLV vigentes a la fecha de terminación. Lo anterior en concordancia con el literal de la Valoración de la Experiencia. Criterio diferencial: De acuerdo con el numeral 1 del artículo 12 de la Ley 590 de 2000, en caso de que el oferente plural (el integrante con

Calle 5 No. 4-40 Barrio Belalcazar
PBX: 6516600 - www.yumbo.gov.co
E-mail: alcaldeyumbo@yumbo.gov.co
NIT: 890.399.025-6 Cod Postal:760501

LP-SGR-0014-2022 - PAE 2023	porcentaje de participación mínima del 10%) o individual que acrediten la calidad de MiPymes o emprendimientos y/o empresas de mujeres con domicilio en el territorio nacional, se tendrán en cuenta como máximo tres (3) contratos aportados para acreditar la Experiencia General. Experiencia Específica: Se verificará la experiencia específica como requisito habilitante, a partir de la información que suministre el proponente en sus contratos y sus respectivas certificaciones, esta experiencia se acreditará con los dos (2) contratos aportados para acreditar la experiencia general y que cumpla con lo siguiente: Para el Lote o Zona 1: a) Que el valor de uno de los dos contratos sea igual o superior al setenta por ciento (70%) del valor del Presupuesto oficial del lote 1, expresados en SMMLV. b) Que en uno de los dos contratos se acredite haber suministrado una cantidad igual o superior a 53 mil raciones de manera diaria, bien sea en la modalidad industrializada o preparada en sitio tipo almuerzo o con la sumatoria de las dos modalidades. Para el Lote o Zona 2: a) Que el valor de uno de los dos contratos sea igual o superior al setenta por ciento (70%) del valor del Presupuesto oficial del lote 2, expresados en SMMLV. b) Que en uno de los dos contratos se acredite haber suministrado una cantidad igual o superior a 46 mil raciones de manera diaria, bien sea en la modalidad industrializada o preparada en sitio tipo almuerzo o con la sumatoria de las dos modalidades
MYCA-SDS-SAM-004-2023	Por estas razones la entidad considera que el proponente debe acreditar haber ejecutado y liquidado contratos con entidades públicas o privadas, y que la experiencia esté directamente relacionada con el alcance, cuantía y complejidad del objeto a contratar. Por lo anterior se ha determinado exigir al proponente acreditar la experiencia específica de la siguiente manera: El proponente debe acreditar haber suscrito, ejecutado y liquidado antes del cierre de este proceso, Un (01) contrato cuyo objeto y/o actividades haya sido o tenga relación en SUMINISTRO DE RACIONES SERVIDAS EN SITIO TIPO ALMUERZO Y REFRIGERIO DIRIGIDOS A LOS ADULTOS MAYORES, y cuyo valor sea igual o mayor a una (1) vez el valor del presupuesto oficial de la presente convocatoria, expresado en salarios mínimos mensuales legales vigentes (394 S.M.M.L.V.). El contrato aportado deberá estar liquidados y debidamente inscritos en el Registro único de Proponentes - RUP e identificado con el Clasificador de Bienes y Servicios de las Naciones Unidas (UNSPSC) hasta tercer nivel. El contrato debe acreditar el 100% de los códigos UNSPSC solicitado.
MYCA-SAS-LP-003-2018	Para justificar la experiencia, el proponente deberá presentar máximo dos (2) contratos con su respectiva certificación, registrados en el RUP, que el conjunto, contengan los códigos UNSPSC en los cuales está clasificado el presente proceso y cuyo objeto haya sido o guarde relación con SUMINISTRO DE RACIONES ALIMENTARIAS A ADULSO MAYORES O SERVCIO DEL ALIMENTACION INSTITUCIONAL A DIFERETE GRUPOS POBLACIONAES Y CUYO VALOR TOTAL FACTURADO EN CONJUNTO SEA MAYOR O IGUAL a 922.35 SMMV valor del presupuesto oficial.

Fuente: Elaboración propia, información extraída del Secop I y II

Calle 5 No. 4-40 Barrio Belalcazar
PBX: 6516600 - www.yumbo.gov.co
E-mail: alcaldeyumbo@yumbo.gov.co
NIT: 890.399.025-6 Cod Postal:760501

Por lo anterior, se deduce que el rango de contratos solicitados como experiencia general se encuentra entre uno (1) y cuatro (4), que guarden similitud con el objeto contractual y el valor sumado sea igual o superior al ciento por ciento (100%) del valor del presupuesto. Además, se evidencia que solo el 66,66% aplicaron criterios diferenciales - Incentivo Decreto 1860 de 2021, donde solicitaron como máximo ocho (8) contratos y que el valor sumado sea igual o superior entre 70% y 80% del valor del presupuesto oficial.

- Códigos UNSPSC exigidos en los procesos consultados: Los códigos de Clasificación utilizados en los procesos de consulta son los siguientes:

Tabla 18. Análisis de los códigos clasificadores, según la muestra de demanda seleccionada

No. de Proceso	Códigos UNSPSC
LP-BS-001-2024	73151600 - Servicios de empaque 78131800 - Bodegaje y almacenamiento especializado 80141700 – Distribución 85151600 - Asuntos nutricionales 85151700 - Planeación y ayuda de política de alimentos 93131600 - Planeación y programas de políticas de alimentación y nutrición 93141500 - Desarrollo y servicios sociales
LP-BS-001-2022	73151600 - Servicios de empaque 78131800 - Bodegaje y almacenamiento especializado 80141700 – Distribución 85151600 - Asuntos nutricionales 85151700 - Planeación y ayuda de política de alimentos 93131600 - Planeación y programas de políticas de alimentación y nutrición 93141500 - Desarrollo y servicios sociales
LP-BS-001-2021	73151600 - Servicios de empaque 78131800 - Bodegaje y almacenamiento especializado 80141700 – Distribución 85151600 - Asuntos nutricionales 85151700 - Planeación y ayuda de política de alimentos 93131600 - Planeación y programas de políticas de alimentación y nutrición 93141500 - Desarrollo y servicios sociales
LP-SGR-0014-2022 - PAE 2023	901016 - Servicios de banquetes y catering 901018 - Servicios de comida para llevar y a domicilio 931316 - Planeación y programas de políticas de alimentación y nutrición
MYCA-SDS-SAM-004-2023	901016 - Servicios de banquetes y catering 851516 - Asuntos nutricionales 481021 - Suministros y equipo de manipulación y almacenamiento 481018 - Menaje y utensilios de cocina
MYCA-SAS-LP-003-2018	931316 – Planeación y programas de políticas de alimentación 851516 – Asuntos nutricionales 851517 – Planeación y ayuda de política de alimentos

Fuente: Elaboración propia, información extraída del Secop I y II

- Garantías exigidas en los procesos consultados: Las garantías exigidas en los contratos, se hacen como medida de protección que establece la Entidad Contratante, con el fin de asegurar el cumplimiento de las obligaciones contractuales por parte del proponente. Las garantías pueden ser por el objeto, valor, plazo, naturaleza u obligaciones. Dentro del análisis de los procesos de

Calle 5 No. 4-40 Barrio Belalcazar
PBX: 6516600 - www.yumbo.gov.co
E-mail: alcaldeyumbo@yumbo.gov.co
NIT: 890.399.025-6 Cod Postal:760501

selección, se identificó que las garantías solicitadas por el sector son las siguientes:

Tabla 19. Análisis de garantías exigidas, según la muestra de demanda seleccionada

Cobertura exigible	Rango de porcentaje de cobertura	Rango de plazo	Porcentaje de los contratos que solicitaron la garantía
Seriedad de la oferta	Entre el 10% del valor del contrato	Tres (3) meses, contados a partir de la fecha de cierre del proceso	100% de los contratos solicitan este tipo de garantía
Cumplimiento del contrato	Entre el 10% del valor del contrato	Entre término del contrato y/o 4-6 meses más de vigencia	100% de los contratos solicitan este tipo de garantía
Calidad de los bienes	Entre el 10% del valor del contrato	Entre término del contrato y cuatro (4) meses más de vigencia	50% de los contratos solicitan este tipo de garantía
Pago de salarios prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales	Entre el 5% y el 10% del valor del contrato	Entre término del contrato y 3 años de más de vigencia	100% de los contratos solicitan este tipo de garantía
Calidad de Servicio	Entre el 10% y el 20% del valor del contrato	Entre término del contrato y/o 4-6 meses más de vigencia	50% de los contratos solicitan este tipo de garantía
Anticipo	Deberá ser equivalente al cien por ciento (100%) del monto que el contratista reciba a título de anticipo para la ejecución del contrato	Con una duración igual a la del término de ejecución del contrato y seis (6) meses más.	16,67% de los contratos solicitan este tipo de garantía
Responsabilidad civil extracontractual	200 y 300 SMMLV	Durante la vigencia del contrato	100% de los contratos solicitan este tipo de garantía

Fuente: Elaboración propia, información extraída del Secop I y II

De acuerdo a lo anterior podemos deducir que es indispensable exigir garantías con una cobertura porcentual y plazo de acuerdo al objeto del contrato, con el fin de asegurar el cumplimiento de las obligaciones contraídas por el contratista

Se evidencia que el 100% de los procesos seleccionados en la demanda, solicitaron las mismas garantías: Seriedad de la oferta, Cumplimiento del contrato, Pago de salarios prestaciones sociales
legales e indemnizaciones laborales y Responsabilidad civil extracontractual.

- Aspectos técnicos exigidos en los procesos consultados: De acuerdo con la consulta de los procesos sujeto de análisis, se encuentra que se han solicitado como requisitos habilitantes la presentación del personal mínimo clave para la dirección y cargos relevantes dentro de los procesos.

Tabla 20. Análisis del personal mínimo, según la muestra de demanda seleccionada

No. de Proceso	Cargo a Desempeñar o Formación	Formación Académica	Experiencia General Mínima	Experiencia Especifica Mínima
	Nutricionista dietista (1)	Profesional graduado como Nutricionista dietista.	Este profesional deberá tener mínimo cuatro años de experiencia profesional contados a partir de la	En programas de complementación alimentaria del estado, quien haya desempeñado funciones relacionadas con la ela-

Calle 5 No. 4-40 Barrio Belalcazar
PBX: 6516600 - www.yumbo.gov.co
E-mail: alcaldeyumbo@yumbo.gov.co
NIT: 890.399.025-6 Cod Postal:760501

No. de Proceso	Cargo a Desempeñar o Formación	Formación Académica	Experiencia General Mínima	Experiencia Especifica Mínima
			fecha de expedición de la tarjeta profesional	boración de ciclos de minuta, desarrollo y estandarización de recetas, seguimiento y control del aporte nutricional de los menús
	Ingeniero agroindustrial o Ingeniero de Alimentos (1)	Profesional en el área de alimentos graduado como Ingeniero agroindustrial o Ingeniero de Alimentos.	Este profesional deberá tener mínimo tres años experiencia profesional contados a partir de la fecha de expedición de la tarjeta profesional	En programas de complementación alimentaria del estado.
	Tecnólogos en alimentos (3)	Tecnólogos en alimentos.	Requeridos para la supervisión con experiencia mínima de un año contados a partir de la fecha de expedición de la tarjeta profesional	En programas de alimentación del estado
LP-BS-001-2024	Seguridad social y salud en el trabajo (1)	Profesional en el área de seguridad social y salud en el trabajo	Este profesional deberá tener mínimo dos años experiencia profesional contados a partir de la fecha de expedición de la resolución o tarjeta profesional (conforme a La ley 1562 de 2012 articulo 23 y la resolución 4502 de 2012 articulo 1)	En programas de complementación alimentaria del estado
	Personal para el transporte de las raciones para preparar	El personal debe ser suficiente para que cumplan con el número de cupos a atender por zona en el desarrollo del contrato	Los conductores y ayudantes de los vehículos deberán tener certificado vigente como manipuladores de alimentos, no siendo necesario que tengan los exámenes anteriormente solicitados	No Especifica
	Manipuladores de alimentos	Perfil manipulador alimentos de las bodegas de ensamble	Estar capacitado (a) en manipulación de alimentos y tener certificación vigente	No Especifica
	Nutricionista dietista (1)	Nutricionista dietista	Este profesional deberá tener mínimo cinco años	En programas de complementación alimentaria del estado, quien haya

Calle 5 No. 4-40 Barrio Belalcazar
PBX: 6516600 - www.yumbo.gov.co
E-mail: alcaldeyumbo@yumbo.gov.co
NIT: 890.399.025-6 Cod Postal:760501

No. de Proceso	Cargo a Desempeñar o Formación	Formación Académica	Experiencia General Mínima	Experiencia Especifica Mínima
			de experiencia profesional contados a partir de la fecha de expedición de la tarjeta profesional	desempeñado funciones relacionadas con la elaboración de ciclos de minuta, desarrollo y estandarización de recetas, seguimiento y control del aporte nutricional de los menús.
	Ingeniero agroindustrial o Ingeniero de Alimentos (1)	Profesional en el área de alimentos graduado como Ingeniero agroindustrial o Ingeniero de Alimentos	Este profesional deberá tener mínimo tres años experiencia profesional contados a partir de la fecha de expedición de la tarjeta profesional	En programas de complementación alimentaria del estado
LP-BS-001-2022	Tecnólogos en alimentos (3)	Tecnólogos en alimentos	Requeridos para la supervisión con experiencia mínima de un año contados a partir de la fecha de expedición de la tarjeta profesional	En programas de alimentación del estado
	Personal para el transporte de las raciones para prepara	EL personal debe ser suficiente para que cumplan con el número de cupos a atender por zona en el desarrollo del contrato.	Los conductores y ayudantes de los vehículos deberán tener certificado vigente como manipuladores de alimentos, no siendo necesario que tengan los exámenes anteriormente solicitados	No especifica
	Manipuladores de Alimentos	Perfil manipulador alimentos de las bodegas de ensamble	Estar capacitado (a) en manipulación de alimentos y tener certificación vigente	No especifica
	Nutricionista dietista (1)	Profesional graduado como Nutricionista dietista	Este profesional deberá tener mínimo cinco años de experiencia profesional contados a partir de la fecha de expedición de la tarjeta profesional	En programas de complementación alimentaria del estado, quien haya desempeñado funciones relacionadas con la elaboración de ciclos de minuta, desarrollo y estandarización de recetas, seguimiento y control del aporte nutricional de los menús
	Ingeniero agroindustrial o Ingeniero de Alimentos (1)	Profesional en el área de alimentos graduado como	Este profesional deberá tener mínimo tres años	En programas de complementación alimentaria del estado

Calle 5 No. 4-40 Barrio Belalcazar
PBX: 6516600 - www.yumbo.gov.co
E-mail: alcaldeyumbo@yumbo.gov.co
NIT: 890.399.025-6 Cod Postal:760501

ANALISIS DEL SECTOR
LP-BS-003-2024

No. de Proceso	Cargo a Desempeñar o Formación	Formación Académica	Experiencia General Mínima	Experiencia Especifica Mínima
LP-BS-001-2021		Ingeniero agroindustrial o Ingeniero de Alimentos	experiencia profesional contados a partir de la fecha de expedición de la tarjeta profesional	
	Tecnólogos en alimentos (3)	Tecnólogos en alimentos	Requeridos para la supervisión con experiencia mínima de un año contados a partir de la fecha de expedición de la tarjeta profesional	En programas de alimentación del estado
	Personal para el transporte de las raciones para preparar	EL personal debe ser suficiente para que cumplan con el número de cupos a atender por zona en el desarrollo del contrato	Los conductores y ayudantes de los vehículos deberán tener certificado vigente como manipuladores de alimentos, no siendo necesario que tengan los exámenes anteriormente solicitados	No especifica
	Manipuladores de Alimentos	Perfil manipulador alimentos de las bodegas de ensamble	Estar capacitado (a) en manipulación de alimentos y tener certificación vigente	No especifica
LP-SGR-0014-2022 - PAE 2023	Supervisor de campo (1)	Estar capacitado en principios básicos de buenas prácticas de manufactura y practicas higiénicas en manipulación de alimentos, capacitación e higiene en manipulación de alimentos, expedido por Entidad competente	Tener experiencia comprobada en la supervisión de mínimo un (1) contrato relacionado con el programa de alimentación escolar en cualquiera de sus modalidades	No especifica
	Manipulador de Alimentos	Estar capacitado en manipulación de alimentos y tener certificación vigente	Tener experiencia comprobada en manipulación de alimentos en un contrato de alimentación escolar en cualquiera de sus modalidades	No especifica
	Salud Ocupacional y Seguridad Industrial (1)	Profesional Salud Ocupacional y Seguridad Industrial	No especifica	No especifica

Calle 5 No. 4-40 Barrio Belalcazar
PBX: 6516600 - www.yumbo.gov.co
E-mail: alcaldeyumbo@yumbo.gov.co
NIT: 890.399.025-6 Cod Postal:760501

No. de Proceso	Cargo a Desempeñar o Formación	Formación Académica	Experiencia General Mínima	Experiencia Especifica Mínima
MYCA-SDS-SAM-004-2023	El contratista deberá contar con mínimo tres (03) personas que se encarguen de la preparación y manipulación de las raciones	Quienes deben ostentar certificado de manipulación de alimentos	Experiencia mínima de dos (02) años	No especifica
	Contar con mínimo cinco (05) personas para brindar acompañamiento en la entrega de la ración al adulto mayor	Debe contar con curso de manipulación de alimentos	Experiencia mínima de dos (02) años	No especifica
	Ingeniería de alimentos (1)	Profesión de ingeniería de alimentos con especialización en áreas relacionadas con calidad	Experiencia general de cuatro (04) años	Especifica mínima de dos (02) años en el que se demuestre haber suministrado raciones alimentarias servidas
	Administración de empresas, contaduría y/o a fines (1)	Profesión en administración de empresas, contaduría y/o a fines	Experiencia general de cuatro (04) años	Experiencia especifica mínima de dos (02) años en el que se demuestre haber liderado o coordinado.
	Profesión en nutrición (1)	Profesión en nutrición, con especialización en áreas relacionadas	Experiencia general de cuatro (04) años	Experiencia especifica mínima de dos (02) años en el que se demuestre haber suministrado raciones alimentarias servidas
MYCA-SAS-LP-003-2018	Coordinador Operativo (1)	Debe ser profesional en Ingeniería de Alimentos o Nutricion y dietética, o química de alimentos	Con experiencia profesional de cuatro (4) años contados a partir de la fecha de expedición de la tarjeta y/o matricula profesional.	Deberá acreditar dos (2) años de experiencia especifica en coordinación de programas de alimentacion
	Nutricionista (1)	Profesional en nutrición y dietética	Con experiencia profesional de cuatro (4) años contados a partir de la fecha de la tarjeta y/o matricula profesional o resolución expedida por el organismo departamental de salud	Debe acreditar tres años (3) de experiencia especifica en alimentación de adulto mayor o alimentación institucional a diferentes grupos poblacionales
	Contador (1)	Profesional en contaduría	Con experiencia profesional de tres (3) años contados a partir de la fecha de expe-	Deberá acreditar un año (1) de experiencia en contabilidad de procesos de alimentación

Calle 5 No. 4-40 Barrio Belalcazar
PBX: 6516600 - www.yumbo.gov.co
E-mail: alcaldeyumbo@yumbo.gov.co
NIT: 890.399.025-6 Cod Postal:760501

No. de Proceso	Cargo a Desempeñar o Formación	Formación Académica	Experiencia General Mínima	Experiencia Especifica Mínima
			dición de la tarjeta y7o matricula profesional	
	Jefe de Bodega (1)	Título de formación técnica en el área de alimentos	Un año de experiencia laboral como jefe de bodega de alimentos en contratos que tengan por objeto: suministros para programas de alimentación	No Especifica
	Manipuladores de alimentos (12)	Manipuladores de alimentos, debe contar con carnet de manipulación de alimentos vigente.	Con experiencia mínima de una (1) año en servicios de preparación de ración servida para programas de alimentación de adulto mayor o alimentación institucional a diferentes grupos poblacionales	No Especifica
	Auxiliar contable (1)	Aprobación de los años de educación superior en contaduría	No Especifica	No Especifica

Fuente: Elaboración propia, información extraída del Secop I y II

De acuerdo al análisis realizado se evidencia, que los cargos que más se repiten son: manipuladores de alimentos, Nutricionista e ingeniero de alimentos, es decir que estos son los cargos que más prevalece en estos tipos de procesos.

- Criterios de evaluación establecidos en los procesos consultados: A continuación, se relacionan los criterios de ponderación utilizados en los procesos analizados

Tabla 21. Análisis de los criterios de evaluación y/o ponderación, según la muestra de demanda seleccionada

No. de Proceso	Criterios de Ponderación		Puntaje Máximo
LP-BS-001-2024	Criterio económico	100 puntos	811 puntos
	Criterio técnico	500 puntos	
	Incentivo a la Industria Nacional	10 puntos	
	Incentivo a empresas con Personal en condición de Discapacidad	1 punto	
	Ley 2046 de 2020	100 puntos	
	Incentivo laboral	100 puntos	
	Incentivo para emprendimientos y empresas de mujeres	0,25 puntos	

Calle 5 No. 4-40, Barrio Belalcazar
PBX: 6516600 - www.yumbo.gov.co
E-mail: alcaldeyumbo@yumbo.gov.co
NIT: 890.399.025-6 Cod Postal:760501

ANALISIS DEL SECTOR
LP-BS-003-2024

No. de Proceso	Criterios de Ponderación		Puntaje Máximo
	Incentivo para MiPymes	0,25 puntos	
	Decreto 248 de 2021 (Criterio 1)	6%	
	Decreto 248 de 2021 (Criterio 2)	6%	
LP-BS-001-2022	Criterio económico	100 puntos	811 puntos
	Criterio técnico	500 puntos	
	Incentivo a la Industria Nacional	10 puntos	
	Incentivo a empresas con Personal en condición de Discapacidad	1 punto	
	Ley 2046 de 2020	200 puntos	
	Incentivo para emprendimientos y empresas de mujeres	0,25 puntos	
	Incentivo para MiPymes	0,25 puntos	
	Decreto 248 de 2021 (Criterio 1)	6 %	
	Decreto 248 de 2021 (Criterio 2)	6 %	
LP-BS-001-2021	Criterio económico	100 puntos	1000 puntos
	Criterio técnico	600 puntos	
	Incentivo a la Industria Nacional	90 puntos	
	Puntaje adicional por incentivo laboral	200 puntos	
	Incentivo a empresas con discapacitadas	10 puntos	
LP-SGR-0014-2022 - PAE 2023	Calidad de servicio	50 puntos	100 puntos
	Valor de la oferta económica	28,5 puntos	
	Apoyo a la industria nacional	10 puntos	
	Proponentes con trabajadores con discapacidad	1 punto	
	Apoyo compra local pequeños productores (Ley 2046 de 2020)	10 puntos	
	Emprendimientos y empresas de mujeres	0,25 puntos	
	MiPymes	0,25 puntos	
MYCA-SDS-SAM-004-2023	Oferta económica (precio)	30 puntos	100 puntos
	Factor técnico — Coordinador técnico	30 puntos	
	Factor técnico — Puntaje adicional por experiencia especifica adicional del nutricionista dietista	10 puntos	
	Factor técnico — Puntaje adicional por experiencia especifica adicional del	10 puntos	

Calle 5 No. 4-40 Barrio Belalcazar
PBX: 6516600 - www.yumbo.gov.co
E-mail: alcaldeyumbo@yumbo.gov.co
NIT: 890.399.025-6 Cod Postal:760501

No. de Proceso	Criterios de Ponderación			Puntaje Máximo
		ingeniero de alimentos.		
		modelo de los vehículos	10puntos	
	Apoyo a la industria nacional		10 puntos	
MYCA-SAS-LP-003-2018	Factor de Calidad	Calidad de los vehículos de transporte de alimentos	100 puntos	1000 puntos
		Calidad de la supervisión de control de calidad – profesional adicional al mínimo requerido	100 puntos	
		Sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo (SG-SST) de conformidad con el decreto 1072 de 2015 – (Resolución 1111 de 2017, Art. 13)	100 puntos	
	Factor Económico		600 puntos	
	Apoyo a la Industria nacional		100 puntos	

Fuente: Elaboración propia, información extraída del Secop I y II

Por lo anterior, se evidencia que los criterios de ponderación más utilizados en los procesos de la demanda analizada son: factor económico, factor técnico y factor de calidad.

7. ESTUDIO DE LA OFERTA

El estudio de la oferta busca identificar potenciales proveedores y determinar si estos están en capacidad de satisfacer la necesidad en las condiciones identificadas por la Alcaldía Municipal de Yumbo - Secretaria de Bienestar Social y Participación Ciudadana si el presupuesto es acorde a los precios del mercado y si existen alternativas o innovaciones que deban ser consideradas para estructurar el proceso de contratación relacionado con **“SUMINISTRO DE RACIONES PARA PREPARAR, PARA ADULTOS MAYORES BENEFICIADOS POR CADA ENTREGA, EN LA ZONA URBANA Y RURAL DEL MUNICIPIO DE YUMBO, DENTRO DEL PROGRAMA DE ASISTENCIA NUTRICIONAL, TENIENDO COMO PUNTOS DE ATENCIÓN LOS ESTABLECIDOS EN LAS JUNTAS DE ACCIÓN COMUNAL, ASÍ COMO LOS COMEDORES COMUNITARIOS”:**

7.1 PROVEEDORES QUE PROVEEN EL BIEN, OBRA O SERVICIO

Calle 5 No. 4-40 Barrio Belalcazar
PBX: 6516600 - www.yumbo.gov.co
E-mail: alcaldeyumbo@yumbo.gov.co
NIT: 890.399.025-6 Cod Postal:760501

ANALISIS DEL SECTOR
LP-BS-003-2024

La Secretaria de Bienestar Social y Participación Ciudadana del Municipio de Yumbo, para determinar los indicadores financieros y organizacionales del sector tomó una muestra del Registro Único Empresarial y Social – RUES.

De acuerdo con lo anterior, los datos recopilados en el RUES corresponden a empresas a nivel nacional, clasificadas así:

Tabla 22. Proveedores que proveen el servicio

N°	NIT	RAZON SOCIAL	UBICACIÓN	INDICE DE LIQUIDEZ	INDICE DE ENDEUDAMIENTO	RAZON DE COBERTURA DE INTERESES	RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO	RENTABILIDAD DE ACTIVO	CAPITAL DE TRABAJO (ACTIVO CORRIENTE - PASIVO CORRIENTE)
1	900206607-0	COMERCIALIZADORA GENERAL DE LA COSTA SAS	BUCARAMANGA	4,15	0,24	INDETERMINADO	0,28	0,21	$ 1.692.780.858,00
2	900012092-4	COMERCIALIZADORA INN SAS	IBAGUE	3,21	0,33	79642,03	0,99	0,66	$ 349.590.309,00
3	900347534-6	EXGEN EXPERTOS EN GESTION SAS ESP	IBAGUE	7,82	0,11	58,81	0,21	0,19	$ 4.921.771.427,00
4	7562944-4	GRÁFICAS EDA	ARMENIA	2,57	0,26	13,26	0,23	0,17	$ 244.708.000,00
5	900356728-6	GTRADE SAS	BOGOTÁ	9,76	0,25	2,8	0,12	0,08	$ 5.057.665.565,00
6	901186353-1	GUAYACANES LJL SAS	ARMENIA	2,54	0,42	3,77	0,07	0,04	$ 1.470.323.601,00
7	900822307-8	INGENIERÍA DE AGUAS Y MEDIO AMBIENTE SAS	COTA	10,91	0,02	INDETERMINADO	0,22	0,21	$ 91.154.047,00
8	800169622-1	INGEPLAN.CO S.A.S BIC	BOGOTÁ	4,66	0,45	155,59	1,05	0,57	$ 5.586.650.794,00
9	900855189-7	INVICTUS IDEAS QUE CONECTAN VOLUNTADES SAS	BOGOTÁ	2,53	0,34	49,41	0,82	0,53	$ 1.303.289.064,00
10	900980180-6	INVERSIONES Y CONSTRUCCIONES MELO CONTRERAS S.A.S	PUERTO LEGUIZAMO	13,22	0,27	13,98	0,1	0,07	$ 247.717.703,00
11	830055842-2	A&V EXPRESS S.A. MENSAJERIA EXPRESA	BOGOTÁ	11,05	0,08	986,22	0,13	0,12	$ 3.119.456.846,00
12	900216251-5	ASOCIACION PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA COLOMBIANA	BOGOTÁ	14,18	0,06	43,39	0,21	0,19	$ 1.337.259.161,00
13	901083923-7	AEROELITE SAS	YOPAL	5,94	0,39	204,58	0,24	0,15	$ 240.379.784,00
14	900252345-1	AGROTECH	MEDELLIN	5,41	0,20	61,77	0,21	0,16	$ 483.758.025,00
15	900990406-8	AJR ENTERPRISE SAS	BOGOTÁ	46,18	0,04	269,69	0,34	0,32	$ 2.102.861.254,00
16	19581941-7	ALVARO ENRIQUE OROZCO MUÑOZ	SOLEDAD	11,66	0,25	10,57	0,11	0,08	$ 316.208.001,00
17	800158193-4	ASESORES BIOCIENTIFICOS ASOCIADOS SAS	MEDELLIN	2,38	0,38	INDETERMINADO	0,20	0,12	$ 9.764.273.527,00
18	900356683-3	ALIRIO GOMEZ G SERVICIOS DE ALIMENTACIÓN S.A.S	ENVIGADO	16,94	0,23	60,47	0,22	0,17	$ 13.109.371.245,00
19	844004380-4	ASOCIACION AGROECOLOGICA INTEGRAL PRODUCTIVA DEL CASANARE	AGUAZUL	12,62	0,07	INDETERMINADO	0,70	0,64	$ 1.222.950.998,00
20	900567130-8	AESTHETICS & MEDICAL SOLUTIONS S.A.S.	BOGOTÁ	6,27	0,28	26,68	0,24	0,17	$ 1.544.236.500,00
21	900840343-1	ANKA GRUPO ASEGURADOR LIMITADA	BUCARAMANGA	4,49	0,23	INDETERMINADO	0,66	0,50	$ 495.737.503,00
22	800085098-8	APCYTEL S.A.S. APLICACIONES CIBERNETICAS Y TELECOMUNICACIONES	MOSQUERA	6,95	0,14	6,92	0,09	0,08	$ 3.015.861.441,00
23	900854768-7	ARCOVIAL S.A.S	BOGOTÁ	3,1	0,46	INDETERMINADO	0,27	0,14	$ 688.763.632,00
24	830053360-5	ARDIKO A&S SUMINISTROS Y SERVICIOS SAS	BOGOTÁ	6,67	0,24	16,67	0,24	0,18	$ 62.699.106.187,00
25	810002605-3	ARIADNA SAS	BOGOTÁ	2,15	0,49	7,97	0,83	0,42	$ 21.553.925.016,00

Calle 5 No. 4-40 Barrio Belalcazar
PBX: 6516600 - www.yumbo.gov.co
E-mail: alcaldeyumbo@yumbo.gov.co
NIT: 890.399.025-6 Cod Postal:760501

ANALISIS DEL SECTOR
LP-BS-003-2024

N°	NIT	RAZON SOCIAL	UBICACIÓN	INDICE DE LIQUIDEZ	INDICE DE ENDEUDAMIENTO	RAZON DE COBERTURA DE INTERESES	RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO	RENTABILIDAD DE ACTIVO	CAPITAL DE TRABAJO (ACTIVO CORRIENTE - PASIVO CORRIENTE)
26	900140498-9	ARQUITECTONICA SOLUCIONES LTDA	BARRANQUILLA	8,84	0,11	0	0,31	0,27	$ 540.054.014,00
27	811038796-0	ASESORÍAS Y SOLUCIONES INTEGRALES EN SALUD A&S S.A	MEDELLIN	3,43	0,23	8,76	0,20	0,15	$ 1.231.219.761,00
28	900958828-8	ABC CONSTRUCCIONES Y SERVICIOS	SARAVENA	2,39	0,32	INDETERMINADO	0,34	0,23	$ 439.324.100,00
29	900140110-7	AGM HEALTH & BUSSINEES SAS	CALI	3,70	0,23	73,16	0,12	0,09	$ 712.031.000,00
30	17971248-7	LUIS ALFONSO MAESTRE BROCHERO	VALLEDUPAR	665,63	0	INDETERMINADO	0,47	0,46	$ 1.485.265.300,00
31	830104527-8	ASESORÍA DE EMPRESAS SOLIDARIAS	BOGOTÁ	41,83	0,05	INDETERMINADO	0,18	0,17	$ 1.255.377.984,00
32	800162880-1	ASOCIACION DE PADRES USUARIOS VIDA CON AMOR	SAN DIEGO	189,88	0	INDETERMINADO	0,27	0,27	$ 193.987.131,00
33	900415283-4	ASOCIACION CIUDAD FUTURO	SANTA ROSA CABAL	7,28	0,13	INDETERMINADO	0,57	0,5	$ 2.747.917.510,00
34	900270491-5	FUNDACION STAR COP HUMANITY	BOGOTÁ	2,03	0,47	INDETERMINADO	0,61	0,32	$ 1.504.105.000,00
35	901360804 - 7	GESTION LOGISTICA KJM S.A.S.	CARTAGENA	115,36	0,00	88,3	0,24	0,24	$ 240.174.885,00
36	900590757 - 1	CORPORACION ESCUELA DE VENTAS Y SERVICIOS VENSER	PEREIRA	21,31	0,04	INDETERMINADO	0,49	0,47	$ 21.454.635.849,00
37	901163627 - 5	180 GRADOS CONSULTORES S.A.S.	BUCARAMANGA	4,82	0,17	INDETERMINADO	0,5	0,41	$ 41.848.683,00
38	900193687 - 1	3 CONS S.A.S.	VALLEDUPAR	5,70	0,10	6669,54	0,10	0,09	$ 813.805.562,51
39	900958828 - 8	ABC SERVICIOS & SUMINISTROS S.A.S.	SARAVENA	2,39	0,32	INDETERMINADO	0,34	0,23	$ 439.324.100,00
40	830006777 - 2	AGS COLOMBIA SAS - ASESORES GERENCIALES Y AUDITORES EN SALUD	BOGOTÁ	22,47	0,09	3623,37	0,19	0,18	$ 10.907.071.374,00
41	900590167 - 6	AQUAVID DE COLOMBIA S.A.S.	BUCARAMANGA	7,41	0,38	8,47	0,20	0,12	$ 549.491.939,00
42	860058737 - 1	ASESORÍA Y GESTIÓN CÍA S.A.S	BOGOTÁ	3,65	0,45	5,38	0,17	0,09	$ 5.814.979.657,00
43	817007453 - 9	ASOCIACION DE SERVICIOS INTEGRALES PARA LA COMUNIDAD ASIPCOM	CAUCA	8,06	0,07	INDETERMINADO	0,12	0,11	$ 2.545.385.003,00
44	900417264 - 3	ASOCIACION DE PADRES DE FAMILIA DE LA INSTITUCION EDUCATIVA AGROINDUSTRIAL DE MONTERILLA	CALDONO	812,53	0	6267,03	0,58	0,58	$ 405.767.000,00
45	900192871 - 6	ASVQ S.A.S. BIC	BOGOTÁ	12,44	0,07	INDETERMINADO	0,22	0,20	$ 1.217.194.142,00
46	900384083 - 3	AMBT SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA	YOPAL	21,23	0,28	22862,79	0,29	0,21	$ 4.867.400.150,33
47	900501870 - 6	ARCHIVOS PROCESOS E INFORMACION API S A S	BOGOTÁ	2,28	0,43	INDETERMINADO	0,98	0,55	$ 125.505.843,00
48	900038581 - 7	BIBLIOWEB SAS	BOGOTÁ	1,95	0,50	INDETERMINADO	0,56	0,27	$ 623.972.840,00
49	830024376 - 9	BLUE ONE SOLUTIONS S.A.S.	BOGOTÁ	4,52	0,38	6,08	0,36	0,22	$ 5.712.230.427,00
50	13512132-9	VILLAMIZAR CUADROS CARLOS ANDRES	PIEDEMONTE ARAUCANO	14,16	0,29	7,58	0,23	0,16	$ 650.478.447,42
51	800011951 - 9	CENTRO NACIONAL DE CONSULTORIA S A	BOGOTÁ	1,93	0,48	4,67	0,30	0,15	$ 6.414.999.672,00
52	900455156 - 8	SERVICIOS Y SUMINISTROS CJVN SAS	SANTA MARTA	10,22	0,44	3,65	0,32	0,17	$ 27.648.475.054,00
53	900792801 - 5	COMERCIALIZADORA MAMAJUANA S.A.S.	LA ESTRELLA	19,87	0,07	INDETERMINADO	0,14	0,13	$ 1.967.249.000,00
54	901277078 - 1	CONNECT BUSINESS GROUP S.A.S.	CALI	11,87	0,04	1.750,06	1,29	1,23	$ 105.666.580,00

Calle 5 No. 4-40 Barrio Belalcazar
PBX: 6516600 - www.yumbo.gov.co
E-mail: alcaldeyumbo@yumbo.gov.co
NIT: 890.399.025-6 Cod Postal:760501

N°	NIT	RAZON SOCIAL	UBICACIÓN	INDICE DE LIQUIDEZ	INDICE DE ENDEUDAMIENTO	RAZON DE COBERTURA DE INTERESES	RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO	RENTABILIDAD DE ACTIVO	CAPITAL DE TRABAJO (ACTIVO CORRIENTE - PASIVO CORRIENTE)
55	800225672 - 8	SERVICIOS A.B.C. S.A.S	TOLU	5,18	0,31	8,02	0,27	0,19	$ 3.444.275.000,00
56	900866374 - 0	INTERDISEÑOS INTERNACIONAL S A S	BOGOTÁ	6,67	0,14	679,07	0,29	0,24	$ 12.953.479.574,00
57	900369234 - 6	CONSTRUCCIONES SERVICIOS REDES Y TELECOMUNICACIONES S.A.S	ENVIGADO	4,93	0,39	INDETERMINADO	0,22	0,13	$ 630.298.000,00
58	830021593 - 7	CORPORACION PARA LA INVESTIGACION EL DESARROLLO SOSTENIBLE Y LA PROMOCION SOCIAL	BOGOTÁ	5,32	0,30	8,39	0,38	0,26	$ 11.007.447.186,00
59	901370489 - 2	PROYECTOS Y SOLUCIONES INTEGRALES PARA EL DESARROLLO S.A.S	MARIQUITA	190,46	0	43,83	0,15	0,15	$ 284.201.000,00
60	900465027 - 9	DATACORP HOLDING SAS	BOGOTÁ	3,02	0,31	INDETERMINADO	0,37	0,25	$ 674.979.000,00
61	830022818 - 3	DATA FILE S.A.	BOGOTÁ	5,67	0,37	15,23	0,11	0,07	$ 16.195.055.876,00
62	900973187 - 8	GRUPO DINAMIZA SAS	BOGOTÁ	4,02	0,27	902,16	0,24	0,17	$ 484.500.221,00

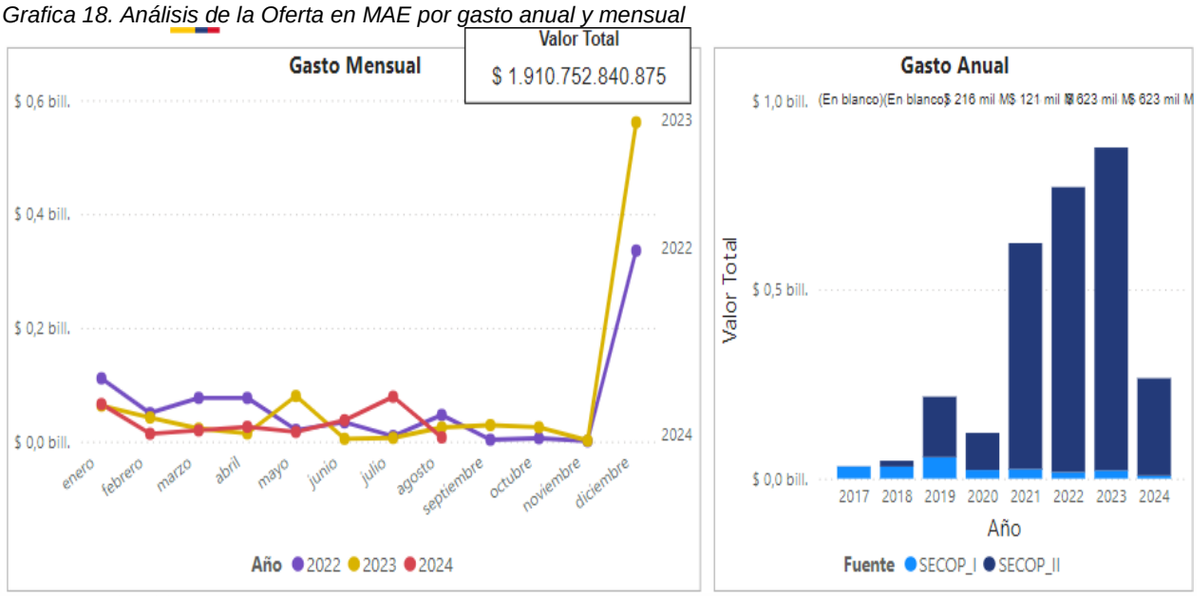
Fuente: Elaboración Propia, Información Extraída del REUS y Secop II

7.2 CONSULTA DE PROVEEDORES DEL BIEN, OBRA O SERVICIO A TRAVÉS DEL MODELO DE ABASTECIMIENTO ESTRATÉGICO

Con el fin de analizar la oferta, del mercado se preciará la identificación de los siguientes códigos. La consulta se realizó filtrando por los siguientes UNSPSC:73151600, 78131800, 80141700, 93131600, 93141500, 90101600, 90101800, 85151600, 48102100, 48101800 y 85151700.

A continuación, se muestran los resultados de la consulta en el Modelo de Abastecimiento Estratégico de la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente:

Grafica 18. Análisis de la Oferta en MAE por gasto anual y mensual

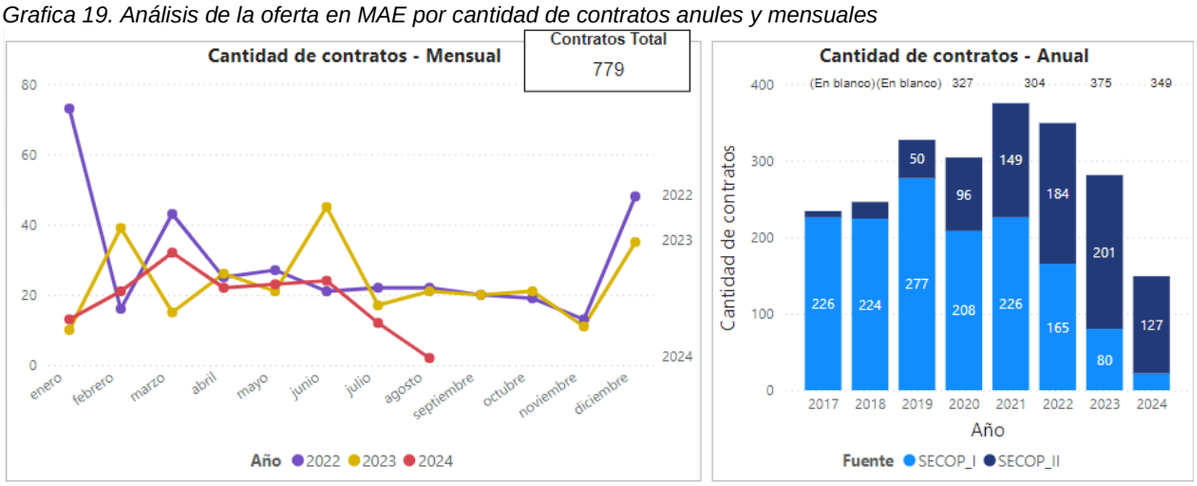


Fuente: Colombia compra/MAE

Calle 5 No. 4-40 Barrio Belalcazar
PBX: 6516600 - www.yumbo.gov.co
E-mail: alcaldeyumbo@yumbo.gov.co
NIT: 890.399.025-6 Cod Postal:760501

Se procede a validar en el portal único de contratación en el SECOP II; se evidencia que desde el año 2017 hasta lo que llevamos del año ha presentado oscilaciones. Además, se observar que el año 2023 fue donde hubo mayor valor contrato, seguido del 2022. Asimismo, se puede observar en el gasto mensual que el mes de diciembre del año 2023 tuvo un incremento notable en comparación al mismo año y los demás años en relación.

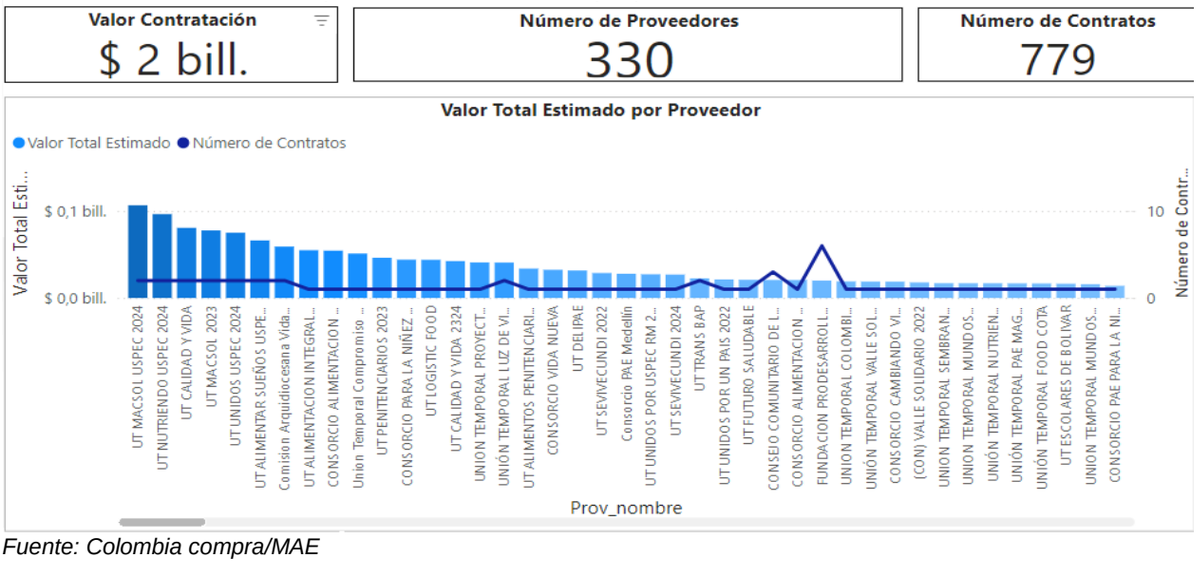
Grafica 19. Análisis de la oferta en MAE por cantidad de contratos anules y mensuales



Fuente: Colombia compra/MAE

De acuerdo al resultado arrojado en la consulta, se puede observar que el año con mayor cantidad de contratos fue el año 2021, seguido del año 2022. Asimismo, en la gráfica de cantidad de contratos mensuales, se observa que a pesar que el 2023 fue el año que genero mayor valor de contrato, en enero del 2022 fue donde se generó más cantidad de contratos en comparación al mismo año y demás años.

Grafica 20. Análisis de la oferta por el Valor total estimado por proveedores

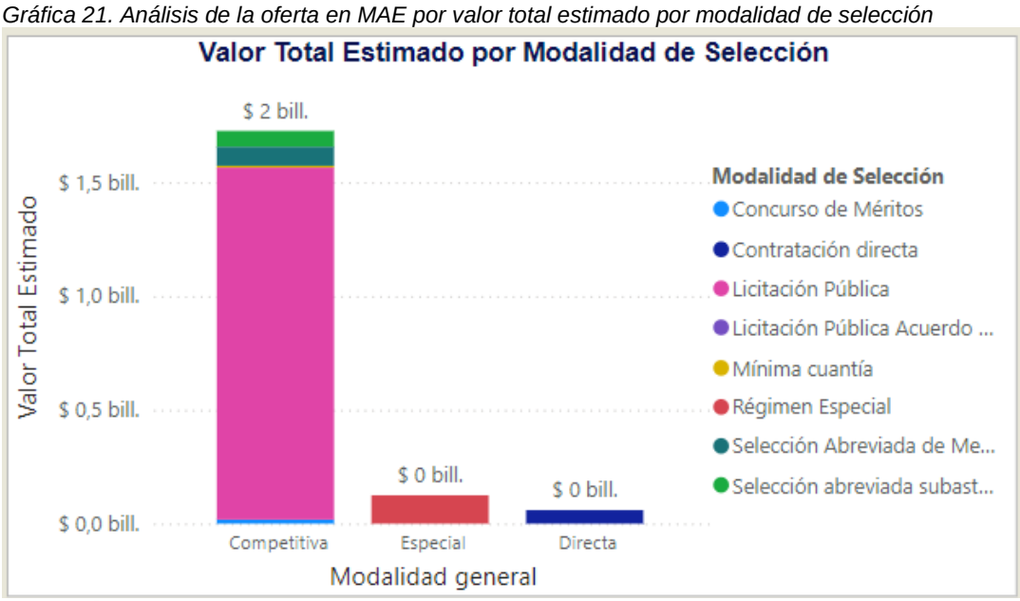


Fuente: Colombia compra/MAE

Haciendo uso del modelo de abastecimiento estratégico de Colombia Compra Eficiente, nos permite conocer que durante el periodo 2022 hasta la fecha se han contratado 2 billones de pesos a nivel departamental, suscribiendo dichos contratos con 330 proveedores y 779 contratos.

Calle 5 No. 4-40 Barrio Belalcazar
PBX: 6516600 - www.yumbo.gov.co
E-mail: alcaldeyumbo@yumbo.gov.co
NIT: 890.399.025-6 Cod Postal:760501

Gráfica 21. Análisis de la oferta en MAE por valor total estimado por modalidad de selección



Fuente: Colombia compra/MAE

Por último, podemos concluir que la mayor parte de los procesos de selección se llevaron a cabo bajo las modalidades de contratación con más participación es la Licitación Pública $2 billones.

7.3 IDENTIFICACIÓN DE MIPYMES, EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES

De acuerdo con el numeral 1 del artículo 12 la Ley 590 de 10 de julio de 2000 “por la cual se dictan disposiciones para promover el desarrollo de las micros, pequeñas y medianas empresa” que determina: “ Con el fin de promover el acceso de las MIPYMES al Mercado de Compras públicas, las Entidades Estatales indistintamente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos de constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos: 1. – Deberán en el Análisis de Sector identificar las MIPYMES que podrían ser potenciales proveedores directas o indirectas, con el fin de definir reglas que promuevan y faciliten su participación en el Proceso de Contratación. (…)” Ley reglamentada por el Decreto 2473 de 2010.

De acuerdo a la muestra de proveedores que se relacionan a continuación, se evidencia que 82 de los proveedores son MiPymes y 20 de Emprendimiento y empresas de mujeres, se detalla los proveedores identificados:

Tabla 23. Identificación de proveedores de MiPymes, emprendimientos y empresas de mujeres

N°	NIT	RAZON SOCIAL	UBICACIÓN	TAMAÑO DE LA EMPRESA	MIPYMES	EMPRESA DE MUJERES
1	900206607-0	COMERCIALIZADORA GENERAL DE LA COSTA SAS	BUCARAMANGA	PEQUEÑA	SI	N/A
2	900012092-4	COMERCIALIZADORA INN SAS	IBAGUE	MICRO	SI	N/A
3	900114943-5	DOTACIONES SAIF LIMITADA	BOGOTÁ	PEQUEÑA	SI	N/A
4	7562944-4	GRÁFICAS EDA	ARMENIA	MICRO	SI	N/A
5	900987639-6	GRAN CONSTRUCTOR S.A.S.	NEIVA	MICRO	SI	N/A
6	900356728-6	GTRADE SAS	BOGOTÁ	PEQUEÑA	SI	NO
7	901186353-1	GUAYACANES LJL SAS	ARMENIA	MICRO	SI	NO

Calle 5 No. 4-40 Barrio Belalcazar
PBX: 6516600 - www.yumbo.gov.co
E-mail: alcaldeyumbo@yumbo.gov.co
NIT: 890.399.025-6 Cod Postal:760501

ANALISIS DEL SECTOR
LP-BS-003-2024

N°	NIT	RAZON SOCIAL	UBICACIÓN	TAMAÑO DE LA EMPRESA	MIPYMES	EMPRESA DE MUJERES
8	900822307-8	INGENIERÍA DE AGUAS Y MEDIO AMBIENTE SAS	COTA	MICRO	SI	N/A
9	830037533-5	INVERSIONES PARA DESARROLLO TECNOLOGICO EMPRESARIAL SAS	BOGOTÁ	MICRO	SI	SI
10	800169622-1	INGEPLAN.CO S.A.S BIC	BOGOTÁ	MEDIANA	SI	SI
11	900855189-7	INVICTUS IDEAS QUE CONECTAN VOLUNTADES SAS	BOGOTÁ	MEDIANA	SI	NO
12	900980180-6	INVERSIONES Y CONSTRUCCIONES MELO CONTRERAS S.A.S	PUERTO LEGUIZAMO	MICRO	SI	SI
13	830055842-2	A&V EXPRESS S.A. MENSAJERIA EXPRESA	BOGOTÁ	PEQUEÑA	SI	N/A
14	900216251-5	ASOCIACION PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA COLOMBIANA	BOGOTÁ	PEQUEÑA	SI	N/A
15	901083923-7	AEROELITE SAS	YOPAL	MICRO	SI	SI
16	900995003-6	AGREGADOS Y SUMINISTROS L Y D SAS	FACATATIVA	PEQUEÑA	SI	SI
17	900252345-1	AGROTECH	MEDELLIN	PEQUEÑA	SI	SI
18	860510669-5	ALMARCHIVOS SA	BOGOTÁ	GRAN	SI	SI
19	19581941-7	ALVARO ENRIQUE OROZCO MUÑOZ	SOLEDAD	MICRO	SI	NO
20	800158193-4	ASESORES BIOCIENTIFICOS ASOCIADOS SAS	MEDELLIN	MEDIANA	SI	SI
21	806013024-7	ASOCIACION DE PROFESIONALES PARA EL DESARROLLO AGROPECUARIO PESQUERO Y AMBIENTAL DE LA DEPRESION MOMPOSINA	TALAIGUA NUEVO	MICRO	SI	NO
22	844004380-4	ASOCIACION AGROECOLOGICA INTEGRAL PRODUCTIVA DEL CASANARE	AGUAZUL	MEDIANA	SI	NO
23	73095355-2	AMAURY POLICARPO VALDELAMAR GONZALEZ	CARTAGENA	PEQUEÑA	SI	NO
24	900567130-8	AESTHETICS & MEDICAL SOLUTIONS S.A.S.	BOGOTÁ	MICRO	SI	NO
25	900840343-1	ANKA GRUPO ASEGURADOR LIMITADA	BUCARAMANGA	MICRO	SI	N/A
26	800085098-8	APCYTEL S.A.S. APLICACIONES CIBERNETICAS Y TELECOMUNICACIONES	MOSQUERA	MICRO	SI	NO
27	900140498-9	ARQUITECTONICA SOLUCIONES LTDA	BARRANQUILLA	PEQUEÑA	SI	N/A
28	830017370-6	VIVIR IPS SAS	BOGOTÁ	GRAN	SI	NO
29	811038796-0	ASESORÍAS Y SOLUCIONES INTEGRALES EN SALUD A&S S.A	MEDELLIN	PEQUEÑA	SI	N/A
30	900958828-8	ABC CONSTRUCCIONES Y SERVICIOS	SARAVENA	MICRO	SI	N/A
31	830145681-1	ORGANIZACION ACCESO COLOMBIA	BOGOTÁ	MICRO	SI	SI
32	900140110-7	AGM HEALTH & BUSSINEES SAS	CALI	PEQUEÑA	SI	SI
33	17971248-7	LUIS ALFONSO MAESTRE BROCHERO	VALLEDUPAR	MICRO	SI	NO
34	834001100-9	ASOCIACION DE APOYO AL DESARROLLO - APOYAR	ARAUCA	PEQUEÑA	SI	N/A
35	830104527-8	ASESORÍA DE EMPRESAS SOLIDARIAS	BOGOTÁ	MICRO	SI	N/A
36	800162880-1	ASOCIACION DE PADRES USUARIOS VIDA CON AMOR	SAN DIEGO	MICRO	SI	SI
37	900415283-4	ASOCIACION CIUDAD FUTURO	SANTA ROSA CABAL	MEDIANA	SI	N/A

Calle 5 No. 4-40 Barrio Belalcazar
PBX: 6516600 - www.yumbo.gov.co
E-mail: alcaldeyumbo@yumbo.gov.co
NIT: 890.399.025-6 Cod Postal:760501

ANALISIS DEL SECTOR
LP-BS-003-2024

N°	NIT	RAZON SOCIAL	UBICACIÓN	TAMAÑO DE LA EMPRESA	MIPYMES	EMPRESA DE MUJERES
38	900270491-5	FUNDACION STAR COP HUMANITY	BOGOTÁ	MEDIANA	SI	N/A
39	901208373-5	SERVICIOS Y SUMINISTRO DE ALIMENTOS	BOGOTÁ	MICRO	SI	SI
40	800185395 - 1	ANDEAN GEOLOGICAL SERVICES LIMITADA A.G.S.	BOGOTÁ	MICRO	SI	NO
41	802023068 - 9	FUNDACION FUNBIDAS FUNDACION PARA EL BIENESTAR Y DESARROLLO HUMANO ARMONICO Y SOSTENIBLE	BARRANQUILLA	PEQUEÑA	SI	N/A
42	901360804 - 7	GESTION LOGISTICA KJM S.A.S.	CARTAGENA	PEQUEÑA	SI	N/A
43	807002448 - 2	EMPRESA CONSULTORA Y AUDITORA DE SERVICIOS DE SALUD Y MEDICINA MEDICONTROL S.A.S	CUCUTA	MICRO	SI	N/A
44	900590757 - 1	CORPORACION ESCUELA DE VENTAS Y SERVICIOS VENSER	PEREIRA	MEDIANA	SI	NO
45	901163627 - 5	180 GRADOS CONSULTORES S.A.S.	BUCARAMANGA	MICRO	SI	NO
46	900193687 - 1	3 CONS S.A.S.	VALLEDUPAR	MICRO	SI	N/A
47	900958828 - 8	ABC SERVICIOS & SUMINISTROS S.A.S.	SARAVENA	MICRO	SI	N/A
48	830145681 - 1	ORGANIZACION ACCESO COLOMBIA CON SIGLA ACCESO	BOGOTÁ	MICRO	SI	SI
49	830006777 - 2	AGS COLOMBIA SAS - ASESORES GERENCIALES Y AUDITORES EN SALUD	BOGOTÁ	MEDIANA	SI	N/A
50	900590167 - 6	AQUAVID DE COLOMBIA S.A.S.	BUCARAMANGA	MICRO	SI	N/A
51	860058737 - 1	ASESORÍA Y GESTIÓN CÍA S.A.S	BOGOTÁ	MEDIANA	SI	SI
52	817007453 - 9	ASOCIACION DE SERVICIOS INTEGRALES PARA LA COMUNIDAD ASIPCOM	CAUCA	PEQUEÑA	SI	NO
53	806009116 - 0	ASOCIACION DE HOMBRES DE MI TIERRA	CARTAGENA	PEQUEÑA	SI	NO
54	812005441 - 3	ASOCIACION TORRE SION7	MONTERIA	MICRO	SI	NO
55	900192871 - 6	ASVQ S.A.S. BIC	BOGOTÁ	MICRO	SI	N/A
56	901223603 - 7	ADN LOGISTICA S.A.S	BOGOTÁ	PEQUEÑA	SI	NO
57	900384083 - 3	AMBT SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA	YOPAL	PEQUEÑA	SI	NO
58	901083396 - 5	AMN DOCUMENTAL SAS	BOGOTÁ	MICRO	SI	SI
59	79869058	ANDRES HUMBERTO BELTRAN FLOREZ	BOGOTÁ	MICRO	SI	NO
60	900501870 - 6	ARCHIVOS PROCESOS E INFORMACION API S A S	BOGOTÁ	MICRO	SI	NO
61	807005753 - 8	CORPORACION CULTURAL BIBLIOTECA PUBLICA JULIO PEREZ FERRERO	CUCUTA	PEQUEÑA	SI	NO
62	900038581 - 7	BIBLIOWEB SAS	BOGOTÁ	MICRO	SI	N/A
63	830024376 - 9	BLUE ONE SOLUTIONS S.A.S.	BOGOTÁ	PEQUEÑA	SI	SI
64	13512132-9	VILLAMIZAR CUADROS CARLOS ANDRES	PIEDEMONTE ARAUCANO	MICRO	SI	NO
65	800011951 - 9	CENTRO NACIONAL DE CONSULTORIA S A	BOGOTÁ	GRAN	SI	N/A
66	900780345 - 6	CHANCHOLANDIA SAS	PASTO	PEQUEÑA	SI	NO
67	900455156 - 8	SERVICIOS Y SUMINISTROS CJVN SAS	SANTA MARTA	GRAN	SI	SI
68	900792801 - 5	COMERCIALIZADORA MAMAJUANA S.A.S.	LA ESTRELLA	PEQUEÑA	SI	NO
69	900907818 - 6	CONCRETOS ING S.A.S.	SANTA MARTA	MICRO	SI	N/A
70	901277078 - 1	CONNECT BUSINESS GROUP S.A.S.	CALI	MICRO	SI	NO
71	800225672 - 8	SERVICIOS A.B.C. S.A.S	TOLU	MEDIANA	SI	NO

Calle 5 No. 4-40 Barrio Belalcazar
PBX: 6516600 - www.yumbo.gov.co
E-mail: alcaldeyumbo@yumbo.gov.co
NIT: 890.399.025-6 Cod Postal:760501

N°	NIT	RAZON SOCIAL	UBICACIÓN	TAMAÑO DE LA EMPRESA	MIPYMES	EMPRESA DE MUJERES
72	900866374 - 0	INTERDISEÑOS INTERNACIONAL S A S	BOGOTÁ	MEDIANA	SI	NO
73	900967937 - 0	SERVICIOS DE INTERVENTORIA INTEGRAL S.A.S	MEDELLIN	MEDIANA	SI	NO
74	900369234 - 6	CONSTRUCCIONES SERVICIOS REDES Y TELECOMUNICACIONES S.A.S	ENVIGADO	MICRO	SI	NO
75	900273706 - 7	CORPORACION COMUNIDAD INTELIGENTE	VILLAVICENCIO	MICRO	SI	N/A
76	830021593 - 7	CORPORACION PARA LA INVESTIGACION EL DESARROLLO SOSTENIBLE Y LA PROMOCION SOCIAL	BOGOTÁ	MEDIANA	SI	SI
77	901370489 - 2	PROYECTOS Y SOLUCIONES INTEGRALES PARA EL DESARROLLO S.A.S	MARIQUITA	MICRO	SI	N/A
78	91220557	TARAZONA DANIEL	BUCARAMANGA	PEQUEÑA	SI	N/A
79	900465027 - 9	DATACORP HOLDING SAS	BOGOTÁ	PEQUEÑA	SI	N/A
80	900490892 - 9	DEXTERA SAS	BOGOTÁ	MEDIANA	SI	N/A
81	900973187 - 8	GRUPO DINAMIZA SAS	BOGOTÁ	MICRO	SI	N/A
82	900616935 - 0	DISTRIBUCIONES PROVEMEDICS S.A.S.	BARRANQUILLA	PEQUEÑA	SI	NO
83	830053360-5	ARDIKO A&S SUMINISTROS Y SERVICIOS SAS	BOGOTÁ	GRAN	NO	SI
84	830022818 - 3	DATA FILE S.A.	BOGOTÁ	GRAN	NO	SI

Fuente: Elaboración Propia, Información Extraída del REUS y Secop II

7.4 IDENTIFICACIÓN DE CRITERIOS QUE PROMUEVEN LA INCLUSIÓN SOCIAL E INCORPORACIÓN DE POBLACIÓN VULNERABLE

A continuación, se suministra los criterios que promueven la Inclusión Social:

Tabla 24. Criterios de Inclusión social e incorporación de población vulnerable

ENFOQUE	GRUPO	REQUISITOS
Conflicto Armado	Desplazados por la violencia, Víctimas del conflicto armado, Personas en proceso de reintegración o reincorporación	Se deberá acreditar dentro del personal mínimo requerido, la inclusión de una (01) persona perteneciente al grupo poblacional cumpliendo los siguientes requisitos: A) Para el caso de las personas desplazadas por la violencia o víctimas del conflicto armado: i) Certificado de inclusión en el Registro Único de Víctimas y ii) autorización de tratamiento de información sensible a diligenciar por el /la titular de la información. B) Para el caso de las personas en proceso de reintegración o reincorporación: i) certificación en las desmovilizaciones colectivas que expida la Oficina de Alto Comisionado para la Paz, ó ii) certificado que emita el Comité Operativo para la Dejación de las Armas respecto de las personas desmovilizadas en forma individual, ó iii) certificado que emita la Agencia para la Reincorporación y la Normalización que acredite que la persona se encuentra en proceso de reincorporación o reintegración, iv) copia del documento de identificación de la persona en proceso de reintegración o reincorporación y v) autorización de tratamiento de información sensible a diligenciar por el /la titular de la información.
Ciclo Vida	Jóvenes que se vinculen al primer empleo	Se deberá acreditar dentro del personal mínimo requerido, la inclusión de un (01) joven al primer empleo para lo cual se deberá aportar los siguientes requisitos: (i) Hoja de vida donde se diligencie información básica del joven para comparar con documentos soporte, (ii) Certificación de

Calle 5 No. 4-40 Barrio Belalcazar
PBX: 6516600 - www.yumbo.gov.co
E-mail: alcaldeyumbo@yumbo.gov.co
NIT: 890.399.025-6 Cod Postal:760501

ENFOQUE	GRUPO	REQUISITOS
		Primer Empleo expedida por el Ministerio de Trabajo ó Declaración juramentada del joven donde manifieste que no ha estado vinculado laboralmente ni ha sido cotizante al Sistema de Seguridad Social.

Fuente: Guía de compras públicas socialmente responsables

7.5 IDENTIFICACIÓN DE SERVICIOS DE ORIGEN NACIONAL Y/O PRODUCTORES AGROPECUARIOS LOCALES

Frente a lo establecido en la Ley 2046 de 2020 y el Decreto 248 de 2021, Art. 2.20.1.1.3.:

Que el artículo 1 de la Ley 2046 de 2020*, "estableció las condiciones e instrumentos de abastecimiento alimentario para que todos los programas públicos de suministro y distribución de alimentos promuevan la participación de pequeños productores locales y productores agropecuarios cuyos sistemas productivos pertenezcan a la Agricultura Campesina, Familiar y Comunitaria, o de sus organizaciones legalmente constituidas".*

ARTÍCULO 2.20.1.1.3. *"Mínimo de Compras públicas de alimentos y suministros de productos agropecuarios a productores agropecuarios locales. Las entidades públicas del nivel nacional, departamental, distrital, municipal, sociedades de economía mixta, y entidades privadas que manejen recursos públicos y operen en el territorio nacional, que contraten, bajo cualquier modalidad, con recursos públicos la adquisición, suministro y entrega de alimentos en cualquiera de sus formas de atención, están en la obligación de adquirir localmente alimentos comprados a pequeños productores agropecuarios locales y/o a productores de la Agricultura Campesina, Familiar o Comunitaria locales y sus organizaciones, en un porcentaje mínimo del treinta por ciento (30%) del valor total de los recursos del presupuesto de cada entidad destinados a la compra de alimentos".*

Por lo anterior, se evidencia que de acuerdo al último registro de productores se encuentran inscritos en el programa de compras públicos de alimentos, la Secretaría de Desarrollo Rural, Agricultura y Pesca del Valle del Cauca, proporciona la base de datos de las organizaciones y productores contenidas en el registro de compras públicas con el fin de hacer posible el contacto entre los compradores y productores, generando enlaces de conexión para alianzas comerciales y esta NO se hace responsable directo o solidario por los negocios generados entre las partes y sus consecuentes acciones. Además, la Secretaría de Desarrollo Rural, Agricultura y Pesca del Valle del Cauca no expide ningún tipo de certificación ni acredita la calidad de pequeño productor agropecuario o productor de la agricultura campesina, familiar y comunitaria. Sin embargo, en el presente registro, se señala los productores o asociaciones que han sido acreditados por las Secretarías de Agricultura Municipales, UMATAS o quien haga sus veces en los municipios donde tienen establecido los sistemas productivos, se logra evidenciar que el municipio de Yumbo, cuenta solo con una organización de productores inscrita en el programa de compras públicas del departamento del Valle del Cauca.

Teniendo en cuenta que en el paquete nutricional se logra determinar que 4 son productos que se pueden clasificar como alimentos que hacen parte de la agricultura campesina, pero al no estar inscritos, se hace imposible exigirles a los proponentes el cumplimiento del 30% en compras en alimentos y suministros de productos agropecuarios a productores agropecuarios locales, ya que solo existe un productor inscrito a nivel municipal. Y de esta

Calle 5 No. 4-40 Barrio Belalcazar
PBX: 6516600 - www.yumbo.gov.co
E-mail: alcaldeyumbo@yumbo.gov.co
NIT: 890.399.025-6 Cod Postal:760501

manera como Entidad incurriríamos al incumplimiento de las obligaciones que se tiene con el sector del adulto mayor afectando la parte nutricional, ya que es un factor importante para las entidades estatales velar por la calidad de vida y salud de sus habitantes.

Por tal motivo se recomienda No Aplicar para dicho proceso, ya que no se cuenta con la capacidad a nivel municipal para suministras las 2.000 mil raciones.

7.6 CADENA DE SUMINISTRO

Los alimentos pasan por muchos procesos antes de llegar a la mesa de una persona. Y todos estos procesos desde la agricultura, la transformación y el envasado, hasta la entrega de alimentos- forman parte de la cadena de suministro alimentario. La cadena de suministro alimentario es un resumen de todos los procesos que intervienen en la producción y entrega de alimentos a hogares y distribuidores.

Diferentes partes de la cadena de suministro de alimentos se aplican a diferentes industrias. Por ejemplo, para la gestión y distribución de alimentos, su cadena de suministro implica la cantidad entrante de materiales, las formas de procesar las materias primas, el almacenamiento, la entrega y mucho más. Y para los agricultores, la cadena de suministro implica abastecerse de semillas y ganado, cosechar los cultivos y la carne, y enviarlos a los fabricantes y procesadores de alimentos.

La cadena de suministro está formada por distintos actores que deben cumplir con todas las normas vigentes en materia de seguridad alimentaria. De ese modo, se garantiza un adecuado suministro de alimentos inocuos. En este sentido, encontramos los siguientes eslabones en la cadena de suministro de alimentos:

- **Granja:** es el origen de todo, el lugar dónde se obtienen ingredientes primarios o materias primas como carne o vegetales, o pescado en el caso de la acuicultura.
- **Procesado:** Se toman las materias primas para elaborar alimentos que serán ingeridos posteriormente por el consumidor final mediante ciertos tratamientos tecnológicos y de conservación.
- **Distribución:** es la fase donde tiene lugar el transporte del producto final desde la industria hasta el punto de venta o mayorista.
- **Comercio minorista:** el siguiente nivel en el eslabón de la cadena de suministro es el modelo minorista, donde los consumidores adquieren directamente los alimentos o productos elaborados.
- **Consumidor:** El consumidor somos nosotros mismos: todas y cada una de las personas que compra un producto alimenticio y lo consume, con todas las garantías de seguridad alimentaria aplicadas en los eslabones previos.

Imagen 2. Cadena de suministro de alimentos

Calle 5 No. 4-40 Barrio Belalcazar
PBX: 6516600 - www.yumbo.gov.co
E-mail: alcaldeyumbo@yumbo.gov.co
NIT: 890.399.025-6 Cod Postal:760501



Fuente: Cadena de suministro de alimentos | SafetyCulture

7.7 ESTRUCTURA DE COSTOS

La estructura de costos de los proveedores servicios se compone de los siguientes elementos, así:

COSTOS DIRECTOS:

- Costo de personal: estos son trazados de acuerdo a las actividades a realizar y están asociados de acuerdo a las tasas salariales, estructura organizacional y de los rendimientos o productividad. En Colombia el salario mínimo mensual legal vigente para 2024 es de $1.300.000 y auxilio de transporte de $162.000.
- Costos de movilización: Están relacionados con los desplazamientos a los sitios donde se vaya a desarrollar el proyecto, incluye actividades como transporte, alojamiento, viáticos, etc.
- Costos de oficina: Estos son los gastos relacionados con la operación de la oficina, como papelería, equipos de oficina, etc.
- Costos de comunicación: Son los gastos relacionados con la comunicación con los clientes, contratistas y otras partes interesadas.

COSTOS INDIRECTOS: Dentro de los costos indirectos, se encuentran los: Financieros, administrativos, impuestos, etc.

OTROS COSTOS: rubros que tienen un tratamiento similar a los ítems anteriores.

7.8 INDICADORES FINANCIEROS Y ORGANIZACIONALES

Los indicadores de capacidad financiera buscan establecer unas mínimas condiciones que reflejan la salud financiera de los proponentes a través de su liquidez y endeudamiento. Estas condiciones muestran la aptitud del proponente para cumplir oportuna y cabalmente el objeto del contrato.

Calle 5 No. 4-40 Barrio Belalcazar
PBX: 6516600 - www.yumbo.gov.co
E-mail: alcaldeyumbo@yumbo.gov.co
NIT: 890.399.025-6 Cod Postal:760501

Para obtener las estadísticas descriptivas del análisis de indicadores financieros, se tomó 62 empresas de las bases de datos del SECOP II y el RUES, que están relacionados con el servicio de **"SUMINISTRO DE RACIONES PARA PREPARAR, PARA ADULTOS MAYORES BENEFICIADOS POR CADA ENTREGA, EN LA ZONA URBANA Y RURAL DEL MUNICIPIO DE YUMBO, DENTRO DEL PROGRAMA DE ASISTENCIA NUTRICIONAL, TENIENDO COMO PUNTOS DE ATENCIÓN LOS ESTABLECIDOS EN LAS JUNTAS DE ACCIÓN COMUNAL, ASÍ COMO LOS COMEDORES COMUNITARIOS",** se consultó en el Registro Único Empresarial – RUES con el propósito de descargar el RUP de cada una y registrar su información financiera con corte al 31 de diciembre de 2023.

Nota: Dicha base de datos se encuentra relacionada en este mismo documento en el ítem 7.1. PROVEEDORES QUE PROVEEN EL BIEN, OBRA O SERVICIO.

Una vez obtenidos los indicadores para cada proveedor a través del Registro Único Empresarial y Social - RUES, se procedió a realizar el tratamiento de los datos, debido a la existencia de indicadores atípicos o muy alejados del comportamiento promedio del sector, los cuales fueron identificados a través del método de la Puntuación Z. Este método estadístico permite identificar los datos que están fuera del rango normal, el cual se encuentra entre: | -3 a 3 |. Una vez distinguidos los datos atípicos, se procedió a ponderar los mismos datos a través de la Winsorización, disminuyendo así su impacto sobre el cálculo de las estadísticas descriptivas, pero conservando el efecto de sus valores extremos. Finalmente, se calcularon los rangos para determinar los requisitos habilitantes de capacidad financiera y organizacional a partir de la desviación estándar de los indicadores ajustados a través de la Winsorización de los datos. Esta metodología arroja los valores ubicados tanto en el límite inferior como en el superior, la secretaria toma el límite inferior o superior dependiendo del indicador buscando que haya una mayor pluralidad de oferentes.

Tabla 24. Indicadores financieros por el método de la Desviación Estándar

Método de la desviación estándar					
	Índice de Liquidez	**Nivel de endeuda-miento**	**Razón de Cober-tura de Intereses**	**Rentabilidad del Patrimonio**	**Rentabilidad del Activo**
Tamaño de la muestra	100,00	100,00	100,00	100,00	99,00
Mínimo	-	-	-1,64	-0,04	-0,10
Máximo	14,18	0,70	15,23	0,57	0,41
Mediana	5,01	0,28	3,90	0,22	0,15
Promedio	6,52	0,29	6,34	0,25	0,16
Desviación estándar	4,90	0,21	6,54	0,19	0,13
Límite inferior	1,62	0,08	-0,20	0,06	0,03
Límite superior	11,41	0,51	12,88	0,44	0,30

Fuente: Elaboración Propia

De esta manera se pueden determinar los indicadores recomendados para el presente proceso de acuerdo con la información recolectada del mercado:

Calle 5 No. 4-40 Barrio Belalcazar
PBX: 6516600 - www.yumbo.gov.co
E-mail: alcaldeyumbo@yumbo.gov.co
NIT: 890.399.025-6 Cod Postal:760501

Índice de Liquidez: Activo Corriente / Pasivo Corriente, el cual determina la capacidad que tiene un proponente para cumplir con sus obligaciones de corto plazo. A mayor índice de liquidez, menor es la probabilidad de que el proponente incumpla sus obligaciones de corto plazo. Partiendo del hecho que los indicadores de liquidez miden la capacidad que tiene una empresa para afrontar sus obligaciones que impliquen desembolso de efectivo a corto plazo y es útil para la empresa porque puede establecer la facilidad o dificultad para generar efectivo y así pagar sus pasivos corrientes con el efectivo que produzcan sus activos corrientes.

Índice de Endeudamiento: Pasivo Total / Activo Total, el cual determina el grado de endeudamiento en la estructura de financiación del proponente. A mayor índice de endeudamiento, mayor es la probabilidad del proponente de no poder cumplir con sus pasivos. Teniendo en cuenta que la razón de endeudamiento mide la intensidad de toda la deuda a corto y largo plazo del proponente con relación a sus activos totales, adicionalmente muestra la proporción en que el proponente esté financiado por terceros.

Razón de Cobertura de Intereses: Utilidad Operacional / Gastos de Intereses, el cual refleja la capacidad del proponente de cumplir con sus obligaciones financieras. A mayor cobertura de intereses, menor es la probabilidad de que el proponente incumpla sus obligaciones financieras.

La capacidad organizacional es la aptitud de un proponente para cumplir oportuna y cabalmente el objeto del contrato en función de su organización interna. Dado que la ley no permite tener en cuenta certificaciones independientes sobre la organización de los proponentes como requisitos habilitantes y que la capacidad de organización de una empresa privada para producir resultados para sus clientes y sus accionistas está dada por su rentabilidad, el Decreto 1082 de 2015 definió indicadores de rentabilidad para medir la capacidad organizacional de un proponente teniendo en cuenta que un actor del sector privado está bien organizado cuando es rentable.

Rentabilidad sobre patrimonio: Utilidad Operacional / Patrimonio, el cual determina la rentabilidad del patrimonio del proponente, es decir, la capacidad de generación de utilidad operacional por cada peso invertido en el patrimonio. A mayor rentabilidad sobre el patrimonio, mayor es la rentabilidad de los accionistas y mejor la capacidad organizacional del proponente.

Rentabilidad sobre activos: Utilidad Operacional / Activo Total, el cual determina la rentabilidad de los activos del proponente, es decir, la capacidad de generación de utilidad operacional por cada peso invertido en el activo. A mayor rentabilidad sobre activos, mayor es la rentabilidad del negocio y mejor la capacidad organizacional del proponente.

Se recomienda incluir un indicador adicional de capital de trabajo, con el fin de medir en términos absolutos la capacidad del proponente en responder con dinero líquido sus obligaciones a corto tiempo, en el caso que nos ocupa para atender los requerimientos de las obras de inicio del contrato mientras se realizan los tramites de cobros del avance de las obras, en este sentido se recomienda el capital de trabajo en las siguientes condiciones:
Capital de trabajo: Activo Corriente - Pasivo Corriente, el cual determina los recursos financieros con que dispone una empresa para operar sin sobresaltos y de forma eficiente.

Calle 5 No. 4-40 Barrio Belalcazar
PBX: 6516600 - www.yumbo.gov.co
E-mail: alcaldeyumbo@yumbo.gov.co
NIT: 890.399.025-6 Cod Postal:760501

A mayor capital de trabajo, mayor es la cantidad de recursos disponibles de forma inmediata o a corto plazo.

De acuerdo con el método Método de la Desviación Estándar, los indicadores financieros y organizacionales recomendados para el proceso de contratación son:

Tabla 26. Indicadores para otros proponentes

Indicador	Valor de referencia
Índice de liquidez.	Mayor o igual a 3.5
Índice de endeudamiento.	Menor o igual al 58%
Razón de Cobertura de intereses.	Mayor o igual al 6.0
Rentabilidad del patrimonio	Mayor o igual a 0.2
Rentabilidad del activo	Mayor o igual a 0.2

Fuente: Elaboración Propia

Para consorcios y uniones temporales se aplicará la proporcionalidad de participación de sus integrantes en la aplicación de las fórmulas, de la siguiente forma:

$$(ii)\ Indicador = \frac{\left(\sum_{i=1}^{n} Componente\ 1\ del\ indicador_i\ X\ porcentaje\ de\ participación_i\right)}{\left(\sum_{i=1}^{n} Componente\ 2\ del\ indicador_i\ X\ porcentaje\ de\ participación_i\right)}$$

Donde n es el número de integrantes del Proponente Plural (unión temporal o Consorcio).

- El proponente que no tiene pasivos corrientes está habilitado respecto del índice de liquidez.
- El proponente que no tiene gastos de intereses está habilitado respecto de la razón de cobertura de intereses, siempre y cuando la utilidad operacional sea igual o mayor a cero (0).

Para el cálculo del capital de trabajo de proponentes plurales se realizará de la siguiente manera:

$$(i)\ Indicador\ en\ valor\ absoluto = \sum_{i=1}^{n} Indicador_i$$

Donde el número de integrantes del oferente plural (unión temporal, consorcio o promesa de sociedad futura).

Dado que, el resultado del presente análisis arroja la presencia de empresas MiPymes en el sector, las cuales posiblemente pudieran presentarse con el fin de satisfacer la necesidad de la entidad, se establecerá en este proceso los requisitos o criterios diferenciales con el fin de incentivar la participación de MiPymes en el sistema de contratación pública, así como también la entidad dejará abierta la posibilidad de limitar dicho proceso a este tipo de empresas, previa solicitud, de conformidad con el Decreto 1860 de 2022.

Calle 5 No. 4-40 Barrio Belalcazar
PBX: 6516600 - www.yumbo.gov.co
E-mail: alcaldeyumbo@yumbo.gov.co
NIT: 890.399.025-6 Cod Postal:760501

8. ESTUDIO DEL MERCADO

La Secretaria de Bienestar Social y participación ciudadana, con el fin de calcular el valor del contrato, procedió a realizar un análisis a partir de la revisión de precios por solicitud de cotizaciones, con potenciales proveedores de los servicios, a los cuales se les indico la carga impositiva y todos los descuentos que se generan con ocasión a la ejecución, el cual tomo como base las siguientes cotizaciones:

Tabla 28. Cotizaciones solicitadas

Proveedor 1	$ 231.336
Proveedor 2	$ 232.152
Proveedor 3	$ 232.560

Fuente: Elaboración propia

Con la información de las cotizaciones recibidas, se estimó el costo por unidad con referencia a los Ítems que conforman el paquete de raciones a preparar, de la siguiente manera:

Imagen 3. Proveedor 1

PRODUCTOS	PRESENTACION	CANTIDAD	PRECIO UNIT	TOTAL
ARROZ	Und X 500 gr	10	$ 3.475	$ 34.746
PASTA	Und X 250 gr	2	$ 1.739	$ 3.478
LENTEJAS	Und X 500 gr	2	$ 5.987	$ 11.974
FRIJOLES	Und X 500 gr	2	$ 6.525	$ 13.049
LECHE ENTERA EN POLVO	Und X 380 gr	2	$ 12.925	$ 25.850
ACEITE	1000 cc	1	$ 12.157	$ 12.157
ATUN EN ACEITE	Und X 170 gr	4	$ 6.066	$ 24.264
AVENA EN HOJUELAS	Und X 200 gr	4	$ 2.226	$ 8.905
HARINA PRECOCIDA DE MAIZ BLANCO	Und X 500 gr	3	$ 3.214	$ 9.641
PANELA	Und X 500 gr	3	$ 4.139	$ 12.416
HUEVO	Paq x 30 Und	30	$ 885	$ 26.559
CAFÉ	Und X 500 gr	1	$ 24.345	$ 24.345
MAIZ PARA MAZAMORRA	Und X 500 gr	2	$ 2.968	$ 5.936
DETERGENTE EN POLVO	Und X 500 gr	1	$ 3.506	$ 3.506
PAPEL HIGIENICO	PAQ x 4	1	$ 4.869	$ 4.869
LIMPIDO	Und x 450 ml	1	$ 2.142	$ 2.142
CREMA DENTAL	Und x 60 gr	1	$ 3.993	$ 3.993
JABON DE BAÑO	Und x 125 gr	1	$ 3.506	$ 3.506
				$ 231.336

Fuente: Información enviada por el proveedor

Imagen 4. Proveedor 2

Calle 5 No. 4-40 Barrio Belalcazar
PBX: 6516600 - www.yumbo.gov.co
E-mail: alcaldeyumbo@yumbo.gov.co
NIT: 890.399.025-6 Cod Postal:760501

PRODUCTOS	PRESENTACION	CANTIDAD	PRECIO UNIT	TOTAL
ARROZ	Und X 500 gr	10	$ 3.487	$ 34.868
PASTA	Und X 250 gr	2	$ 1.745	$ 3.491
LENTEJAS	Und X 500 gr	2	$ 6.008	$ 12.016
FRIJOLES	Und X 500 gr	2	$ 6.548	$ 13.095
LECHE ENTERA EN POLVO	Und X 380 gr	2	$ 12.971	$ 25.942
ACEITE	1000 cc	1	$ 12.200	$ 12.200
ATUN EN ACEITE	Und X 170 gr	4	$ 6.087	$ 24.350
AVENA EN HOJUELAS	Und X 200 gr	4	$ 2.234	$ 8.936
HARINA PRECOCI DA DE MAIZ BLANCO	Und X 500 gr	3	$ 3.225	$ 9.675
PANELA	Und X 500 gr	3	$ 4.153	$ 12.460
HUEVO	Paq x 30 Und	30	$ 888	$ 26.652
CAFÉ	Und X 500 gr	1	$ 24.431	$ 24.431
MAIZ PARA MAZAMORRA	Und X 500 gr	2	$ 2.979	$ 5.957
DETERGENTE EN POLVO	Und X 500 gr	1	$ 3.518	$ 3.518
PAPEL HIGIENI CO	PAQ x 4	1	$ 4.886	$ 4.886
LIMPI DO	Und x 450 ml	1	$ 2.150	$ 2.150
CREMA DENTAL	Und x 60 gr	1	$ 4.007	$ 4.007
JABON DE BAÑO	Und x 125 gr	1	$ 3.518	$ 3.518
				$ 232.152

Fuente: Información enviada por el proveedor

Imagen 5. Proveedor 3

PRODUCTOS	PRESENTACION	CANTIDAD	PRECIO UNIT	TOTAL
ARROZ	Und X 500 gr	10	$ 3.493	$ 34.929
PASTA	Und X 250 gr	2	$ 1.748	$ 3.497
LENTEJAS	Und X 500 gr	2	$ 6.019	$ 12.037
FRIJOLES	Und X 500 gr	2	$ 6.559	$ 13.118
LECHE ENTERA EN POLVO	Und X 380 gr	2	$ 12.994	$ 25.987
ACEITE	1000 cc	1	$ 12.221	$ 12.221
ATUN EN ACEITE	Und X 170 gr	4	$ 6.098	$ 24.393
AVENA EN HOJUELAS	Und X 200 gr	4	$ 2.238	$ 8.952
HARINA PRECOCIDA DE MAIZ BLANCO	Und X 500 gr	3	$ 3.231	$ 9.692
PANELA	Und X 500 gr	3	$ 4.161	$ 12.482
HUEVO	Paq x 30 Und	30	$ 890	$ 26.699
CAFÉ	Und X 500 gr	1	$ 24.474	$ 24.474
MAIZ PARA MAZAMORRA	Und X 500 gr	2	$ 2.984	$ 5.968
DETERGENTE EN POLVO	Und X 500 gr	1	$ 3.524	$ 3.524
PAPEL HIGIENICO	PAQ x 4	1	$ 4.895	$ 4.895
LIMPIDO	Und x 450 ml	1	$ 2.154	$ 2.154
CREMA DENTAL	Und x 60 gr	1	$ 4.014	$ 4.014
JABON DE BAÑO	Und x 125 gr	1	$ 3.524	$ 3.524
				$ 232.560

Fuente: Información enviada por el proveedor

Los anteriores precios incluyen todos los costos como: Materia prima, mano de obra, transporte.

El análisis de los precios anteriores le permite a la Secretaria de Bienestar Social y participación ciudadana examinar minuciosamente las cotizaciones suministradas, se pueden comparar precios, evaluar el valor que recibirán y tomar decisiones. Además, permite conocer las tendencias del mercado y las estrategias de precios competitivos

Calle 5 No. 4-40 Barrio Belalcazar
PBX: 6516600 - www.yumbo.gov.co
E-mail: alcaldeyumbo@yumbo.gov.co
NIT: 890.399.025-6 Cod Postal:760501

entre los diferentes proveedores que deseen participar. Y de esa manera proyectar el valor del presupuesto para este proceso.

Se puede evidenciar en las tres cotizaciones suministradas, que a pesar de que tienen los mismos productos y cumplen con la misma presentación, los precios variaron en cada una de las cotizaciones teniendo una diferencia de pesos no muy alta, esa diferencia puede variar entre $408 a $1.224. Conocer las diferencias de los precios, garantiza que el presupuesto que se vaya a establecer para este proceso sea el idóneo para cumplir con cabalidad la entrega de las 2000 raciones alimentarias a la población de adulto mayor que ha establecido la entidad.

De acuerdo a los anterior y al análisis exhaustivo realizado a las cotizaciones suministradas, la Secretaria de Bienestar Social y Participación ciudadana, determino que para llevar a cabo el proceso que consiste en la entrega de raciones para preparar a los adultos mayores, se logró establecer que los valores de acuerdo al estudio de los costos establecidos a los productos, son los que nos conllevan a establecer el presupuesto oficial de este proceso, y que son viables para cumplir con el principio de austeridad en el gasto público, permitiendo con esto, la reducción de gastos innecesarios, llevando a una administración con eficacia, eficiencia y economía los recursos del Municipio de Yumbo.

Se adjunta al presente estudio del sector las cotizaciones, resaltando que se tomó el menor valor ofertado.

Es importante señalar que en las solicitudes de cotización se incluyeron los valores que el municipio realizo por descuentos de estampillas y otros impuestos que se generan con ocasión a la ejecución.

8.1 PRESUPUESTO OFICIAL DEL PROCESO

El valor estimado del proceso es la suma NOVECIENTOS VEINTIOCHO MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL PESOS M/CTE ($928.064.000), INCLUIDO IVA, todos los impuestos, tributos, tasas y contribuciones nacionales, departamentales y municipales que se causen para la suscripción, legalización y demás costos directos e indirectos inherentes del contrato. Valor con el que cuenta la dependencia para atender la necesidad previamente descrita por la entidad y el estudio del sector, de acuerdo con lo estipulado en el Artículo 2.2.1.1.1.6.1. del Decreto 1082 de 2015.

8.2 IMPUESTOS, TASAS Y CONTRIBUCIONES

Se cobrarán los tributos de orden Nacional, Departamental y Municipal a que haya lugar, los cuales deben ser tenidos en cuenta por el proponente para la preparación de su propuesta, además de las siguientes deducciones por concepto de estampillas:

Tabla 29. Deducciones aplicables por parte de la Alcaldía de Yumbo

IMPUESTO, TASA O CONTRIBUCION	PORCENTAJE
Estampilla Pro-Cultura	0,5% del valor de contrato
Estampilla Pro-Hospital	1% del valor de contrato
Estampilla Adulto Mayor	2% del valor del contrato

Calle 5 No. 4-40 Barrio Belalcazar
PBX: 6516600 - www.yumbo.gov.co
E-mail: alcaldeyumbo@yumbo.gov.co
NIT: 890.399.025-6 Cod Postal:760501

Rete-Ica	0.6%

Fuente: Elaboración Propia

9. ASPECTOS TECNICOS DEL BIEN, OBRA O SERVICIO

La Secretaria de Bienestar Social y Participación ciudadana, para llevar a cabo el proceso que tiene como objeto contractual **"SUMINISTRO DE RACIONES PARA PREPARAR, PARA ADULTOS MAYORES BENEFICIADOS POR CADA ENTREGA, EN LA ZONA URBANA Y RURAL DEL MUNICIPIO DE YUMBO, DENTRO DEL PROGRAMA DE ASISTENCIA NUTRICIONAL, TENIENDO COMO PUNTOS DE ATENCIÓN LOS ESTABLECIDOS EN LAS JUNTAS DE ACCIÓN COMUNAL, ASÍ COMO LOS COMEDORES COMUNITARIOS".**

Este programa pretende contribuir a mejorar el consumo de alimentos mediante el suministro de raciones alimentarias a los adultos mayores en condiciones de vulnerabilidad y pobreza extrema, que se encuentran ubicados en la zona urbana y rural del municipio de Yumbo. Para la entrega de dichas raciones a los adultos mayores, éstos deberán haber sido identificados, priorizados y seleccionados, y estar en la base de datos suministrada por la entidad.

Los datos recopilados por el SISBEN en el municipio, se encuentra que 1.529 Adultos Mayores se encuentran en categoría A en donde se hace mención a una condición de pobreza extrema, y entre la categoría B y C1 se encuentran 1.807 Adultos mayores que se encuentran en una condición vulnerable, lo cual ayuda a determinar que tendrán una menor capacidad para generar ingresos y tienen una menor calidad de vida, por carecer de diferentes dimensiones como: salud, educación, hábitat, bancarización, recreación, alimentación, entre otras.

De acuerdo al panorama descrito, el procedimiento para determinar la población para las entregas de Raciones para Preparar, equivalentes a Dos Mil (2.000) entregas mensuales, es la siguiente:

a) El Hospital Municipal, Secretaria de Gobierno y Convivencia y Personería Municipal, traslada la petición allegada por el Adulto Mayor o ciudadano, a la Secretaria de Bienestar Social y Participación,

b) La Secretaria de Bienestar Social y Participación verifica que:

 i. Estar incluidos en el SISBEN A, B y C.

 ii. Edad.

 iii. Estado de vulnerabilidad.

 iv. No tener red de apoyo.

c) La Secretaria de Bienestar Social y Participación, procede a realizar una visita y un estudio.

De acuerdo al análisis realizado al sector, a los procesos consultados en la demanda y a las necesidades de la población del adulto mayor, se recomienda que dichas raciones alimentarias estén compuestas por los siguientes productos alimenticios y de KIT de aseo:

Calle 5 No. 4-40 Barrio Belalcazar
PBX: 6516600 - www.yumbo.gov.co
E-mail: alcaldeyumbo@yumbo.gov.co
NIT: 890.399.025-6 Cod Postal:760501

Conformación del paquete de raciones alimenticias:

Tabla 30. Raciones alimenticias

ALIMENTO	CANTIDAD	UNIDADES X PARQUETE
ARROZ	PAQUETE DE 500 GR	10
PASTA	PAQUETE DE 250 GR	2
LENTEJA	PAQUETE DE 500 GR	2
FRIJOL	PAQUETE 500 GR	2
LECHE EL POLVO	PAQUETE 380 GR	2
ACEITE VEGETAL	TARRO X 1000 CM3	1
ATUN EN ACEITE	LATA X 170 GR	4
AVENA EN HOJUELAS	PAQUETE X 200 GR	4
HARINA DE MAIZ PRECOCIDA O HARINA DE TRIGO	PAQUETE X 500 GR	3
PANELA	PAQUETE X 500 GR	3
HUEVO	HUEVO A ROJO X 30 CON TAPA	1
CAFÉ O COCOA A CHOCIOLATE AMARGO	PAQUETE DE 500 GR SI ES CAFÉ PAQUETE DE 500 GR SI ES COCOA PAQUETE DE 250 GR SI ES CHOCOLATE AMARGO	1
MAIZ PARA MAZAMORRA O MEZCLA DE CEREALES FORTIFICADO	PAQUETE DE 500 GR SI ES MAIZ PARA MAZAMORRA O PAQUETE DE 400 GR SI ES MEZCLA DE CEREALES FORFICADO	2 PAQUETES DE 500 GR SI ES MAIZ PARA MAZAMORRA O 1 PAQUETE DE 400 GR SI ES MEZCLA DE CEREALES FORTIFICADO

Fuente: Elaboración propia

Kit de aseo conformado así:

Tabla 31. Productos de aseo

PRODUCTO	CANTIDAD	UNIDADES X PAQUETE
DETERGENTE EN POLVO	PAQUETE DE 500 GR	1
PAPEL HIGIENICO	PAQUETE X 4	1
HIPOCLORITO	UNIDAD X 450 ML	1
CREMA DENTAL	UNIDAD X 60 GR	1
JABON DE BAÑO	UNIDAD X 125 GR	1

Fuente: Elaboración propia

Como observación adicional a los proponentes interesados en el proceso, la composición del paquete puede cambiar, ya sea por las necesidades de la población o una situación extrema que puede suceder con la comercialización, distribución o sanidad del producto, pero en ese caso se debe notificar y hacer un previo acuerdo entre el contratista y la secretaria de Bienestar Social y Participación ciudadana.

La Secretaria de Bienestar Social y Participación ciudadana, para la prestación del servicio de una manera eficiente y satisfactoria, recomienda que los proponentes interesados cuenten con las siguientes condiciones mínimas:

Calle 5 No. 4-40 Barrio Belalcazar
PBX: 6516600 - www.yumbo.gov.co
E-mail: alcaldeyumbo@yumbo.gov.co
NIT: 890.399.025-6 Cod Postal:760501

1. **Experiencia**:

El proponente debe contar con experiencia que sean igual al objeto contractual de este proceso, además dicha experiencia debe estar relacionada en el RUP, expresada en SMMLV y contar con los códigos UNSPSC coherentes al objeto contractual. El proponente debe acreditar dicha experiencia como mínimo dos (2) y máximo cuatro (4) contratos ejecutados y el valor sumado de la experiencia debe ser igual o superior al ciento por ciento (100%) del valor del presupuesto destinado para el contrato en mención expresado en SMMLV.

Criterio diferencial – incentivo Decreto 1860 de 2021

Con el fin de beneficiar a las empresas y emprendimientos de mujeres y/o MiPymes que deseen participa en el presente proceso, se establecerá como requisito diferencial la cantidad de contratos que suministren, el cual se recomienda acreditar como máximo 6 contratos ejecutados e inscritos en el RUP, cumpliendo con las mismas características de la experiencia solicitada para los otros proponentes).

2. **Bodega o planta:**

El oferente deberá contar con una bodega que cumpla como mínimo con los siguientes estándares:

- Las dimensiones de las bodegas de almacenamiento principal deben garantizar que se pueda almacenar técnica y organizadamente la totalidad del producto destinado a atender un ciclo de entregas a los puntos que se atenderán desde cada una de ellas o, con capacidad para contener la cantidad máxima posible de producto, de acuerdo con la programación de liberación y despachos. La bodega debe tener un mínimo de 500 m2 de área de proceso, que se encuentre ubicada en el municipio de Yumbo para el almacenamiento y distribución de alimentos, dotada de equipos de frio, canastillas, áreas descargue y descargue, estibas, estanterías y balanzas entre otros que cumplan con las normas higiénicas sanitarias.
- Debe presentar concepto sanitario favorable no mayor a una (1) año emitido por la autoridad respectiva.
- Debe contar con iluminación suficiente.
- Debe contar con área de almacenamiento de productos de limpieza y desinfección.
- La bodega debe presentar copia de su respectivo concepto de uso de suelo, con actividad relacionada con el objeto del presente proceso.
- La bodega puede ser propia, en leasing o alquilada, dependiendo del caso debe presentar los documentos pertinentes para avalar la situación que aplique. Sí es alquilada se deberá presentar contrato de arrendamiento con una fecha de expedición no inferior a tres (3) meses anteriores al cierre del proceso, la fecha se verificará en la respectiva autenticación de notaria con nota de presentación personal. La entidad contratante se reserva el derecho de realizar la respectiva visita para efecto de verificar las condiciones técnicas exigidas en el presente proceso.
- Adicionalmente el oferente deberá presentar copia de su respectivo concepto de uso de suelo, con actividad relacionada con el objeto del presente proceso y con

Calle 5 No. 4-40 Barrio Belalcazar
PBX: 6516600 - www.yumbo.gov.co
E-mail: alcaldeyumbo@yumbo.gov.co
NIT: 890.399.025-6 Cod Postal:760501

fecha anterior a la del concepto sanitario favorable. (aportar a la propuesta según normatividad vigente).

3. **Vehículo:**

El oferente debe contar con un vehículo garanticen las adecuadas condiciones higiénico-sanitarias para transportar alimentos, además deberá contar con la documentación y permisos necesarios para realizar el transporte de alimentos de forma legal y responsable. Esto incluye el cumplimiento de estándares de calidad, seguridad y eficacia en el transporte de alimentos.

Los conductores deben estar debidamente capacitados en prácticas seguras de conducción, almacenamiento óptimo de los alimentos y manejo de alimentos.

El incumplimiento de estos requisitos puede dar lugar a la contaminación de los alimentos, lo que puede provocar enfermedades transmitidas por los alimentos.

4. **Almacenamiento de productos:**

Para el almacenamiento de los productos, deben aplicarse los principios básicos durante la recepción, almacenamiento y distribución de los alimentos, lo mismo que sobre los procedimientos de inspección, control de calidad, mantenimiento de la bodega, procesos de fumigación y desinfección.

El almacenamiento de los productos, se realizará de manera que garantice su calidad e inocuidad, minimice su deterioro y evite aquellas condiciones que puedan afectar la higiene, funcionalidad e integridad de los mismos. Además, se deberán identificar claramente para conocer su procedencia, calidad y vida útil.

El almacenamiento de los productos se debe realizar ordenadamente en pilas o estibas de manera que se permita la inspección, limpieza y fumigación.

5. **Plan de Saneamiento:**

Plan de saneamiento que incluya los siguientes programas, todos ellos documentados e implementados, con registros que permitan comprobar la aplicación de las respectivas actividades:

- Programa de limpieza y desinfección.
- Programa de control de plagas (artrópodos, roedores y otros animales).
- Programa de manejo de residuos.
- Abastecimiento de agua.

6. **Equipos y utensilios**

Calle 5 No. 4-40 Barrio Belalcazar
PBX: 6516600 - www.yumbo.gov.co
E-mail: alcaldeyumbo@yumbo.gov.co
NIT: 890.399.025-6 Cod Postal:760501

En caso de utilizar estanterías, estas deben ser adecuadas y tener la resistencia, disposición geométrica y anclajes adecuados para garantizar su estabilidad. Estas deben estar bien pintadas y libres de corrosión.

Disponer de equipo montacargas (si requiere) manipular el producto estibado, de acuerdo con la altura de las estanterías o de la plataforma de cargue y descargue con relación a los vehículos.

Disponer de carretillas manuales o hidráulicas (si requiere) para garantizar operaciones de movilización interna, cargue y descargue ágiles y seguras, en caso de ser requeridas.

7. Equipo Mínimo:

Se recomienda que el oferente, cuente con el siguiente equipo mínimo:

Tabla 32. Personal mínimo recomendado

Cargo	Cantidad	Formación Académica	Experiencia
Nutricionista	1	Título Profesional en alimentación, nutrición y dietética	Debe de acreditar mínimo cuatro (4) años de experiencia profesional contados a partir de la fecha de expedición de la tarjeta profesional en programas de complementación alimentaria del estado, donde haya desempeñado funciones relacionadas con la elaboración de ciclos de minuta, desarrollo y estandarización de recetas, seguimiento y control del aporte nutricional de los menús.
Profesional en el área de seguridad social y salud en el trabajo	1	Profesional en el área de seguridad social y salud en el trabajo	Debe de acreditar mínimo dos (2) años experiencia profesional contados a partir de la fecha de expedición de la resolución o tarjeta profesional (conforme a La ley 1562 de 2012 articulo 23 y la resolución 4502 de 2012 articulo 1), en programas de complementación alimentaria del estado.
Ingeniero agroindustrial o Ingeniero de Alimentos	1	Profesional en Ingeniería	Debe de acreditar mínimo tres (3) años experiencia profesional

Calle 5 No. 4-40 Barrio Belalcazar
PBX: 6516600 - www.yumbo.gov.co
E-mail: alcaldeyumbo@yumbo.gov.co
NIT: 890.399.025-6 Cod Postal:760501

Cargo	Cantidad	Formación Académica	Experiencia
		Agroindustrial o Ingeniero de Alimentos	contados a partir de la fecha de expedición de la tarjeta profesional en programas de complementación alimentaria del estado.
Tecnólogos en alimentos	3	Tecnólogos en alimentos	Debe de acreditar mínimo de un (1) años contados a partir de la fecha de expedición de la tarjeta profesional en programas de alimentación del estado.
Manipuladores de alimentos	Debe ser suficiente para que cumplan con las actividades requeridas	Estar capacitado (a) en manipulación de alimentos y tener certificación vigente	
Conductores	Debe ser suficiente para que cumplan con las actividades requeridas	Deben contar con licencia de conducción	

Fuente: Elaboración propia

El personal debe cumplir con los siguientes requerimientos:

Condición medica:

- El personal afectado por una enfermedad transmisible o por una herida o lesión que pueda afectar la inocuidad de los alimentos, no podrá trabajar en la bodega.
- Contar con los certificados médicos de los manipuladores, en los cuales conste la aptitud de éstos para manipular alimentos, los certificados deben tener una vigencia máxima de un año a partir de su realización.

Dotación:

- El personal de bodega que deba levantar manualmente cargas debe contar con la dotación requerida para mitigar los riesgos de salud que se derivan de esta actividad.
- Cuando se realicen trabajos en altura, el personal que desarrolle estas actividades deberá contar con arneses de seguridad, líneas de vida y casco de seguridad.
- Se debe suministrar la dotación y vestimenta de trabajo al personal manipulador acorde con la actividad.

Capacitación:

- El personal manipulador de alimentos debe recibir capacitación continua y permanente acorde con la actividad que realiza y desde el momento de su contratación.

Prácticas de Higiene:

Calle 5 No. 4-40 Barrio Belalcazar
PBX: 6516600 - www.yumbo.gov.co
E-mail: alcaldeyumbo@yumbo.gov.co
NIT: 890.399.025-6 Cod Postal:760501

- Los manipuladores de alimentos se deben lavar las manos con agua y jabón desinfectante antes y después de manipular cualquier material u objeto que pudiese representar un riesgo de contaminación para el alimento.
- Los manipuladores de alimentos deben cumplir con las prácticas higiénicas necesarias (no consumir alimentos o bebidas, ni fumar) durante el transporte y manipulación de los alimentos, evitando la contaminación de los alimentos, superficies de contacto, materiales de envase y embalaje.
- Los manipuladores de alimentos deben mantener las uñas cortas, limpias y sin esmalte.
- Mantener el cabello recogido y cubierto totalmente mediante una malla, gorro u otro medio efectivo, en caso de llevar barba, bigote o patillas anchas se deben usar cubiertas para estas. Preferiblemente debe evitarse llevar barba, bigote o patillas anchas.

8. Horarios de distribución

La fecha y hora de entrega de la Raciones para Preparar se acordará previamente con la Secretaria de Bienestar Social y Participación Ciudadana. Una vez se cuente con la autorización.

10. ANÁLISIS DE RIESGOS

La Matriz de Riesgos incluye, los Riesgos que se pueden presentar durante la ejecución del Contrato.

Esta Matriz describe cada uno de los Riesgos, la consecuencia de su ocurrencia, a quien se le asigna, cual es el tratamiento en caso de ocurrencia y quién es su responsable, entre otros aspectos.

De acuerdo a los anterior, al presente estudio del sector se anexa dicho documento.

11. CONCLUSIONES

La Secretaria de Bienestar Social y Participación ciudadana, una vez realizado el estudio del sector en todos sus componentes, se concluye lo siguiente:

1. De conformidad con el presupuesto oficial estimado y la naturaleza del contrato derivado del proceso de selección, la modalidad de selección recomendada es LICITACION PUBLICA, según lo previsto en la el numeral 3 del artículo 2° de la Ley 1150 de 2007 modificado por el artículo 219 del Decreto Ley 019 de 2012, Ley 1882
2. De acuerdo con el análisis de la oferta, se concluye que existen proveedores en el mercado que cuentan con la capacidad de llevar a cabo el contrato de manera eficiente y eficaz, además podemos asegurar que no existe un riesgo de una declaratoria de desierta por falta de proveedores en el mercado que suplan la necesidad de la entidad con la presente contratación.

Calle 5 No. 4-40 Barrio Belalcazar
PBX: 6516600 - www.yumbo.gov.co
E-mail: alcaldeyumbo@yumbo.gov.co
NIT: 890.399.025-6 Cod Postal:760501

3. El valor del presupuesto se proyectó teniendo en cuenta el menor valor de la cotización recibida por la cantidad de raciones que se entregan al mes que equivale a 2000 raciones para preparar y se estima que se llevaran a cabo 2 entregas, el cual serian 4.000 raciones en total y eso nos da una proyección de NOVECIENTOS VEINTICINCO MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL PESOS M/CTE ($925.344.000).
 De acuerdo con lo anterior, se estima que el presupuesto oficial para el presente proceso es hasta la suma de NOVECIENTOS VEINTIOCHO MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL PESOS M/CTE ($928.064.000), incluido todos los impuestos, tributos, tasas y contribuciones nacionales, departamentales y municipales que se causen para la suscripción, legalización y demás costos directos e indirectos inherentes del contrato.

4. Los códigos de clasificación recomendados para el presente proceso teniendo en cuenta el análisis realizado de la demanda del mercado, son los siguientes:

Tabla 33. Códigos UNSPSC recomendados

Código UNSPSC	Segmento	Familia	Clase	Producto
73151600	Servicios de Producción Industrial y Manufactura	Servicios de apoyo a la fabricación	Servicios de empaque	Servicios de empaque
93141500	Servicios Políticos y de Asuntos Cívicos	Servicios comunitarios y sociales	Desarrollo y servicios sociales	Desarrollo y servicios sociales
78131800	Servicios de Transporte, Almacenaje y Correo	Almacenaje	Bodegaje y almacenamiento especializado	Bodegaje y almacenamiento especializado
93131600	Servicios Políticos y de Asuntos Cívicos	Ayuda y asistencia humanitaria	Planeación y programas de políticas de alimentación y nutrición	Planeación y programas de políticas de alimentación y nutrición
80141700	Servicios de Gestión, Servicios Profesionales de Empresa y Servicios Administrativos	Comercialización y distribución	Distribución	Distribución
85151700	Servicios de Salud	Servicios alimenticios y de nutrición	Planeación y ayuda de política de alimentos	Planeación y ayuda de política de alimentos
85151600	Servicios de Salud	Servicios alimenticios y de nutrición	Asuntos nutricionales	Asuntos nutricionales

Fuente: Elaboración propia

5. Los proponentes deben tener en cuenta los procedimientos de pago establecidos por la entidad, los cuales dependen de los tiempos de contabilización y dispersión que realice el Departamento de Hacienda en conjunto con la Tesorería, trámites que pueden generarse durante los 30 días siguientes a la radicación efectiva de la respectiva cuenta.
6. Frente a las Garantías recomendadas para el proceso de selección, se encuentran las siguientes:

Calle 5 No. 4-40 Barrio Belalcazar
PBX: 6516600 - www.yumbo.gov.co
E-mail: alcaldeyumbo@yumbo.gov.co
NIT: 890.399.025-6 Cod Postal:760501

Tabla 34. Garantías recomendadas

Cobertura Exigible	Rango de porcentaje de Cobertura	Rango de plazo
Seriedad de la Oferta	El 10% del valor del contrato	Noventas (90) días calendario, contados a partir de la fecha del cierre del proceso de selección
Cumplimiento	El 10% del valor del contrato	Plazo del contrato y seis (6) meses más
Calidad de los bienes	El 10% del valor del contrato	Plazo del contrato y seis (6) meses más
Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales	El 10% del valor del contrato	Con una vigencia igual a la del contrato y 3 años más
Responsabilidad Civil Extracontractual	200 SMMLV	Por la duración del contrato

Fuente: Elaboración propia

7. De acuerdo con las necesidades del proyecto, se recomienda establecer como plazo del contrato un término suficiente que garantice las dos (2) entregas por dos mil raciones (2000) cada una.
8. Se recomienda pagar el contrato mediante pagos parciales, conforme al número de raciones entregadas previa presentación de los documentos soporte, informe de ejecución, factura y aprobación de la interventoría, indicando que se ha dado cumplimiento al objeto contractual.
9. Los riesgos eventuales que se puedan derivar del proceso de contratación se determinan en la matriz de riesgo establecida para el proceso.

Anexos:

1. Matriz de Riesgos.
2. Cotizaciones.

FIRMA RESPONSABLES:

FIRMADO EN EL ORIGINAL

DAVID FELIPE MUÑOZ LEÓN - CONTRATISTA
Rol financiero
Equipo Estructurador

FIRMADO EN EL ORIGINAL

JHON ALEXANDER GÓMEZ RIVAS - CONTRATISTA
Rol jurídico
Equipo Estructurador

FIRMADO EN EL ORIGINAL

LINA MARIA FERREROSA GONZALEZ - CONTRATISTA
Rol técnico
Equipo Estructurador

Calle 5 No. 4-40 Barrio Belalcazar
PBX: 6516600 - www.yumbo.gov.co
E-mail: alcaldeyumbo@yumbo.gov.co
NIT: 890.399.025-6 Cod Postal:760501